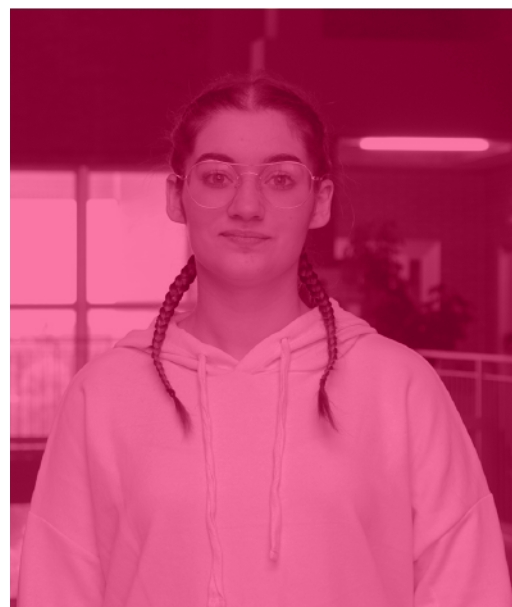
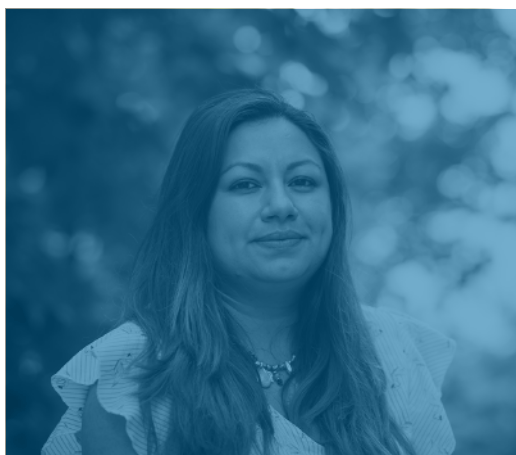


Informe de la Sociedad Civil Española  
Año 2018

# Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta

Propuestas para la acción política



### **Grupo ejecutivo:**

Coordinadora de ONGDs, Ecodes, Educo, Oxfam Intermon, UNICEF Comité Español, WWF.

### **Agradecimientos especiales a:**

CIECODE - Fundación Salvador Soler- Colaboradores en la redacción del apartado 3 del Informe

La Dársena Estudio- Apoyo gráfico

Harmony Veyron Servicios Integrales de artes gráficas- Maquetación

Ana Claver- Redacción del resumen ejecutivo

### **Fotografías:**

Foto de Serigne Mbaye - por <http://lobolopez.com/>

Foto de Inmaculada Navarro - por Alvaro Espinosa

Foto de Javier Pérez - por EAPN Europa

Foto de Maite Cabo - por Bioserra

Foto de Axier López - por Dani Blanco

Foto de Annete Merino - por Juan Manzanara

Foto de Marta Arboleda - por Alvaro Espinosa

Foto de Lolita Chavez - por J Marcos

Foto de Teresa Salazar - por Ana Muñoz

### **Futuro en Común**

Futuro en Común es una innovadora plataforma intersectorial de diálogo y trabajo a favor del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la profundización del espacio cívico democrático. Más de 50 organizaciones de ocho sectores sociales diferentes: medio ambiente, derechos humanos, acción social, feminismo, infancia, cooperación para el desarrollo y justicia global, discapacidad, economía alternativa, movilidad humana, sindical, etc. – que, entre otras cosas, trabajan desde una lógica sistémica y transversal para generar propuestas que permitan la construcción de una Agenda 2030 que sea “palanca de cambio” en nuestro país y en el mundo. Futuro en Común está integrado en el Observatorio Europeo de los ODS (SDG Watch Europe).

Para más información: <http://futuroencomun.net/que-es-futuro-en-comun>

# Índice

<b>Parte I. Una Agenda de oportunidades para el cambio .....</b>	<b>4</b>
<b>Parte II. La implementación en España de la Agenda 2030. Balance y desafíos .....</b>	<b>8</b>
<b>Parte III. ¿Cómo avanzar por el camino de la Agenda del Desarrollo Sostenible? .....</b>	<b>12</b>
Nuestros Enfoques y los principios básicos de la Agenda 2030 ...	13
3.1. No dejar a nadie atrás .....	15
3.2. Somos el planeta que habitamos .....	34
3.3. Vidas libres de violencias en una democracia inclusiva .....	48
3.4. Una interdependencia global: nuestro papel en el mundo ..	66
<b>Parte IV. Recomendaciones .....</b>	<b>83</b>
<b>Anexo Estadístico .....</b>	<b>89</b>

# Parte I. Una Agenda de oportunidades para el cambio

Serigne Mbaye nació en un pequeño pueblecito en Senegal. Su comunidad vivía de la pesca artesanal y la agricultura. La sobreexplotación de los caladeros por grandes empresas extranjeras y el aumento e intensidad de las sequías relacionadas con el cambio climático empobrecieron sus medios de vida. A partir de entonces, el camino para sobrevivir fue la patera, pasar por un CIE y acabar como mantero en Madrid. En el mundo y en nuestro país se pueden poner muchos rostros y contar muchas historias de los perdedores de la globalización y de las víctimas de las crisis ambientales. A veces estas historias de vida se encuentran entre nosotros: personas paradas, jóvenes que han tenido que migrar, víctimas de desahucios o mujeres supervivientes de violencia machista y sus hijos e hijas. Otras como Serigne, muestran cómo la sobreexplotación de los recursos por empresas transnacionales, el cambio climático, el fenómeno migratorio y la marginalidad no entienden de fronteras y muestran que necesitamos hacer algo diferente.

La sociedad civil organizada de todo el mundo participó ampliamente y de manera comprometida en el proceso que llevó a la firma de la Agenda 2030 por 193 países en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015. Mientras los gobernantes del mundo rubricaron esta hoja de ruta que debería responder a los grandes desafíos globales y poner nuestro planeta en la senda del desarrollo sostenible, millones de personas en todo el mundo –solo en Nueva York hubo 400.000 personas– salían a la calle de manera pacífica. El mensaje de este movimiento ciudadano mostraba las nuevas coordenadas de la exigencia democrática de nuestro tiempo: prosperidad inclusiva, equidad, justicia social y cuidado del planeta.

Aunque generalmente utilizamos la denominación de Agenda 2030 para referirnos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hay que recordar que también forman parte de la misma la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la financiación del desarrollo –firmada por España en 2015– y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático –firmado y ratificado por España en 2016–. El planteamiento de estos acuerdos incorpora un diagnóstico de los problemas que asolan al mundo y que las organizaciones de la sociedad



civil compartimos en gran medida: pobreza en sus múltiples dimensiones, desigualdad creciente que alcanza picos históricos, retrocesos en los procesos emancipadores de las mujeres, desempleo y precariedad laboral, colapso climático-ambiental, degradación de la calidad democrática y de los derechos y del espacio cívico para la participación de la sociedad civil, incremento de los conflictos armados y los desplazamientos forzados que se exacerban especialmente con la infancia y las mujeres, y procesos de concentración de poder y militarismo.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus 169 Metas interconectadas invitan a una acción concertada para resolver o minimizar los graves problemas políticos y sociales del actual proceso globalizador, así como los ineludibles conflictos ecológicos, especialmente el cambio climático. La Agenda propone avances importantes respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y abre oportunidades para solucionar los graves problemas que enfrentamos hoy por la senda del desarrollo sostenible, la justicia social, la calidad democrática, los derechos humanos, la igualdad de género, la coherencia de políticas, la gestión responsable de los flujos migratorios y la recuperación de la política de cooperación. Sin embargo, su implementación no está exenta de riesgos, como el retardo de su puesta en marcha, la irrelevancia política, la desconexión con la ciudadanía y los agentes clave, el no enfrentar los cambios profundos desde la raíz de los problemas sistémicos y el caer en la tentación de una implementación de “traje a medida” o de lavado de imagen.

En la actualidad, cuando se van a cumplir tres años de su firma, la Agenda de Desarrollo Sostenible es un espacio político que se intenta abrir camino en los diversos países, regiones y ciudades con la dificultad de estar en disputa con otras agendas políticas que pretenden resolver los grandes desafíos a través del crecimiento ilimitado y acuerdos comerciales a cualquier coste social o ambiental, el ultranacionalismo, la xenofobia y el cierre de fronteras y la carrera armamentística.

La sociedad civil organizada, desde múltiples sectores y experiencias, está inmersa en un innovador proceso de cambio cultural organizativa para lograr participar de los grandes desafíos globales de nuestro tiempo. Futuro en Común, lleva trabajando desde 2015 en nuestro país para que los ODS sea símbolo de cambio y justicia global y se convierta en un marco político prioritario para caminar hacia un nuevo modelo de sociedad más inclusiva, igualitaria, sostenible y solidaria. Para Futuro en Común, la implementación de la Agenda 2030 debe poner los derechos de las personas y el respeto al planeta en el centro, para no dejar a nadie atrás, y avanzar en un cambio de modelo que solo podrá venir de la mano de una mayor coherencia de todas

las políticas y su alineamiento con el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 supone un compromiso que necesita salir del papel. La sociedad civil debe ser palanca de cambio, contribuyendo como agente transformador y como catalizador de la participación y la sensibilización de la sociedad en el ciclo de las políticas públicas y en la puesta en marcha de soluciones concretas e innovadoras.

En este primer informe *“Una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta: Propuestas para la acción política”* las organizaciones de Futuro en Común hemos buscado establecer una agenda política con mirada de largo plazo. Gracias al diálogo intersectorial se han definido prioridades políticas para avanzar en la sostenibilidad, desde el refuerzo de lo público y buscando visibilizar a los colectivos y a los agentes de la sociedad civil que ya están siendo protagonistas del cambio. Este informe emplea mayormente una mirada estatal y europea y sitúa el foco en las responsabilidades del Gobierno como principal signatario y compromisario del acuerdo. Sugiere que su implementación debe ser liderada a nivel estatal, autonómico y desde el protagonismo de nuestro país en Europa. El informe no

**El informe tiene el valor de haber sido suscrito por organizaciones y redes de nuestro país que trabajan en 9 sectores sociales diferentes**

pretende agotar el análisis sobre el desarrollo sostenible pero sí ser una contribución más dentro de un diálogo plural y propositivo iniciado por una multitud de actores en el denominado “ecosistema ODS”. Somos conscientes de que no reflejamos con el peso merecido otras dimensiones importantes para el cambio en favor de la sostenibilidad como pueda ser la mirada local y el papel de las regiones y los territorios, la participación del sector privado o el papel del conocimiento. Son cuestiones que se podrán abordar en futuros informes.

El informe tiene el valor de haber sido suscrito por organizaciones y redes de nuestro país que trabajan en 9 sectores sociales diferentes –que van desde el medio ambiente, los derechos humanos, la acción social, el feminismo, la infancia, la economía alternativa o la discapacidad, hasta la acción sindical o la cooperación al desarrollo y la justicia global–. Es desde la riqueza y la legitimidad del diálogo entre lo diverso, desde la pluralidad de miradas, que se tejen propuestas más coherentes que permiten abordar mejor las interrelaciones de la realidad de nuestro país y los desafíos del desarrollo sostenible.

El informe consta de tres capítulos. En primer lugar, se presentan los avances que se están realizando en España para la implementación de la Agenda 2030. El siguiente capítulo contiene el diagnóstico y las propuestas de Futuro en

Común aglutinadas en cuatro bloques temáticos –o “*combos*”– bajo el enfoque de “no dejar a nadie atrás”, “somos el planeta que habitamos”, “vidas libres de violencia en una democracia inclusiva” y “una interdependencia global: nuestro papel en el mundo”. Por último, se cierra con recomendaciones generales dirigidas a orientar la toma de decisiones políticas. Además, el informe se apoya en un riguroso soporte estadístico y en testimonios clave que visibilizan las problemáticas en las que se deben situar los esfuerzos del cambio.

Cuando le contamos a Serigne Mbaye, y al resto de personas que han aportado su testimonio, el informe que estábamos preparando y cómo la Agenda 2030 tenía mucho que ver con sus realidades, no dudaron en brindarnos su voz, que queda aquí plasmada como revulsivo para el cambio hacia una sociedad diferente, una sociedad que podemos construir entre todas las personas que la habitamos. Una sociedad que ya estamos construyendo.

# Parte II. La implementación en España de la Agenda 2030. Balance y desafíos

Después de la firma de la Agenda en septiembre de 2015, la primera medida relevante de avance en la implementación a nivel de Gobierno llegó en mayo de 2017 con la designación de un Embajador en Misión Especial Agenda 2030 (EME), al que se le encomendó la responsabilidad de iniciar los trabajos de puesta en marcha de la Agenda desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC). Futuro en Común recibió el anuncio positivamente aun alertando del riesgo de iniciar un proceso con nivel competencial insuficiente para afrontar una agenda política que debería afectar a todos los sectores y niveles de la administración en un proceso de amplia transformación.

En septiembre de 2017, el Gobierno anunció la constitución del “Grupo Interministerial de Alto Nivel” (GAN), dependiente de la Comisión Económica Delegada de Presidencia del Gobierno con el fin de coordinar los trabajos de implementación de la Agenda 2030. Un segundo anuncio fue el compromiso de acudir al Foro Político de Alto Nivel (FPAN) en 2018 para realizar el Examen Nacional Voluntario (ENV) ante Naciones Unidas. El disponer de una estructura de coordinación y diálogo político interministerial, a pesar de sus deficiencias competenciales y de representatividad, y el establecer unos deberes a corto plazo permitió el empezar a sentar las bases de la implementación.

En contraste con la lentitud de los avances en el nivel gubernamental, algunas comunidades autónomas –entre ellas, Navarra, Extremadura, la Comunidad Valenciana, Cataluña y País Vasco– sí mostraron mayor dinamismo adoptando decisiones de implementación de relevancia en sus contextos y desde su ámbito competencial en materia de políticas públicas. Todo ello iba componiendo el paisaje de una realidad de territorios en la vanguardia de la implementación de los ODS que servía de acicate.

En noviembre de dicho año, y como colofón de los debates iniciados por el Congreso y el Senado en sus Comisiones de Cooperación, en los que hubo

una alta implicación de las organizaciones de la sociedad civil, se aprobó la **PNL 161/002620** con el consenso de todos los partidos, algo prácticamente inédito en aquella legislatura y que delimitó cuál debería ser la ruta de la implementación: estructuras de gobernanza y de seguimiento al más alto nivel y la necesidad de implicarse en una estrategia de desarrollo sostenible como proyecto de país con recursos suficientes y con una dimensión internacional comprometida mediante la recuperación de la política de cooperación con objetivo de alcanzar una Ayuda Oficial al Desarrollo del 0,4% de la renta en 2020.

En mayo de 2018 el GAN ultimó los trabajos de un Plan de Acción para el avance de los ODS en España. Desde Futuro en Común se valoró como un documento funcional para el examen de Nueva York, pero insuficiente para la implementación posterior<sup>1</sup>. El Plan de Acción finalmente no se aprobó.

En junio se abre una nueva etapa al producirse un cambio de gobierno con la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno. El nuevo ejecutivo mantuvo el compromiso del gobierno anterior de participar en el ENV en julio de 2018, y aprobó un nuevo Plan de

**En noviembre de 2017 se aprobó la PNL 161/002620 con el consenso de todos los partidos, algo prácticamente inédito en aquella legislatura**

Acción, que mostraba más ambición y compromiso con el establecimiento de las estructuras de gobernanza necesarias para avanzar en la implementación de los ODS en España. Entre las medidas propuestas, destacaba la creación del Alto Comisionado para la Agenda 2030 y de una Oficina ODS, dependiente de Presidencia, y el compromiso con la definición de una Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030 como resultado principal del Plan de Acción 2018-2020.

En este nuevo escenario la plataforma Futuro en Común destaca la necesidad de transitar a una nueva fase en la que el Gobierno lidere y haga reales los compromisos definidos en el Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- La gobernanza –estructuras de coordinación y seguimiento– propuesta en el Plan de Acción deben estar plenamente operativas en el corto plazo y bajo el liderazgo activo del presidente del Gobierno. Desde la sociedad civil esperamos un amplio nivel de diálogo y colaboración con el Alto Comisionado, con la Oficina ODS, con un GAN reforzado, con la comisión mixta del

<sup>1</sup> I. valoraciones\_fec\_al\_plan\_de\_accion\_mayo\_2018.pdf

parlamento y con el Instituto Nacional de Estadística. El funcionamiento óptimo de dichas instancias requerirá de un acompañamiento, activo, contributivo y exigente de la sociedad civil organizada.

- Es necesario que el Alto Comisionado impulse un avance sustantivo en las capacidades necesarias para garantizar la Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible como condición esencial para el cumplimiento de la Agenda 2030. Para ello es necesario concretar un mecanismo específico con capacidades, sistemas de análisis y protocolos de gestión y de resolución de conflictos, información y transparencia y que el mecanismo esté operativo y al servicio de la gestión de gobierno al más alto nivel.
- Es fundamental definir una hoja de ruta y sentar las bases para la consecución con éxito de una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible en 2020 bajo la cual se concreten las políticas palanca<sup>2</sup> o políticas propulsoras del desarrollo sostenible en todas sus vertientes –social, económica, ambiental e institucional en su dimensión doméstica e internacional– desde el consenso con grupos parlamentarios, gobiernos autonómicos y locales y los actores sociales. Dicha Estrategia está llamada a convertirse en un instrumento político central –con los recursos y mecanismos necesarios– que garantice la contribución sólida y comprometida de España a la Agenda.
- La sociedad civil organizada (SCO) espera contribuir, desde sus diversos roles<sup>3</sup> a la implementación y ser parte fundamental del seguimiento y la revisión de Agenda. La SCO espera sumar en procesos como la definición y mejora de indicadores, los trabajos de implantación y desarrollo de un mecanismo de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, como en las consultas necesarias que se deban realizar para el examen obligatorio que se realizará en la Asamblea Anual de Naciones Unidas en 2019, entre otros. En relación al Consejo de Desarrollo Sostenible, deseamos que tenga un papel verdaderamente activo en el seguimiento de la implementación y que permita una participación estable, regulada y representativa de los diferentes agentes, entre ellos de la sociedad civil.

---

2. Las políticas palanca deben definirse en base a un diagnóstico compartido que establezca las principales prioridades del país. Ya existe un consenso entre el anterior y el presente plan en relación a varias políticas que deberían ser palanca de impulso de la Agenda 2030. Además de las políticas de inversión social para no dejar a nadie atrás, es necesario alinear el núcleo duro de políticas económicas bajo criterios de sostenibilidad, de forma que la política fiscal, monetaria y comercial puedan responder a criterios de sostenibilidad desde una perspectiva de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

3. Como condición necesaria para una implementación robusta y transformadora es importante garantizar el papel de la sociedad civil en sus diversos roles, como agente transformador y como catalizadora de la participación y la sensibilización de la sociedad en el ciclo de las políticas públicas y en la puesta en marcha de soluciones concretas e innovadoras.



- Una de las dimensiones fundamentales del avance de los objetivos de la Agenda se llevará en Europa fundamentalmente con dos debates de enorme trascendencia, uno de esencia política, el futuro de Europa y el otro de naturaleza presupuestaria con la aprobación del nuevo marco financiero 2021-2027. En ambos procesos debería estar presente de manera central el compromiso con un futuro de Europa basado en la sostenibilidad, los derechos de las personas y la solidaridad como vector del papel de Europa en el mundo. La sociedad civil europea ha realizado una apuesta por un **sexto escenario** para la construcción europea y está presente en los debates para que el futuro **marco financiero plurianual esté alineado con criterios de sostenibilidad**. Además, Europa necesita acelerar la implementación de la Agenda 2030 reforzando los mecanismos existentes<sup>4</sup>, con foco en la preparación de su participación en el Foro Político de Alto Nivel de 2019, en el que la UE irá con un perfil propio.

---

4. Para implementar la Agenda 2030 está UE trabajando, desde la **comunicación** de noviembre de 2017 –próximos pasos para un futuro sostenible–, un documento de reflexión sobre la implementación que verá la luz a finales de 2018. Desde la sociedad civil se solicitó una apuesta por una Estrategia de Desarrollo Sostenible, pero la actual Comisión Juncker ha optado por ceder esa responsabilidad a la próxima Comisión. Además, se ha definido un marco de indicadores con un **primer informe** de seguimiento publicado en noviembre de 2017 y que como **manifestó** SDG Watch Europe es un ejercicio que debe todavía mejorar en el futuro. Por último, la Comisión ha creado una plataforma multisectorial que está para el diálogo multiactor que está en marcha desde enero de 2018 con una amplitud de grupos de trabajo y que está posibilitando un diálogo político de calidad entre los diversos actores en procesos importantes.

# Parte III. ¿Cómo avanzar por el camino de la Agenda del Desarrollo Sostenible?

La Agenda 2030 constituye una oportunidad única para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas en todo el mundo, desde una gestión responsable de los bienes naturales. En ese sentido, como parte de la sociedad civil, nos aproximamos a la Agenda 2030 desde una mirada exigente y comprometida que pone los intereses del planeta y de las personas en el centro, y proponemos un diagnóstico de situación acompañado de propuestas para la acción política. Para ello, partimos de una diversidad de miradas y enfoques que integran y complementan el marco de actuación de la Agenda 2030 y que resultan fundamentales para comprender el abordaje de las causas estructurales de los problemas que nos afectan y las medidas que se plantean.

Estos enfoques derivan de un conjunto de acuerdos internacionales, tanto en el ámbito de la protección del medio ambiente como de los derechos humanos, cuyo carácter jurídicamente vinculante para los Estados que los han suscrito<sup>5</sup>, constituye una herramienta clave para superar la naturaleza voluntaria de la Agenda 2030.

---

5. Este es el caso de **España, que ha suscrito todos los acuerdos internacionales de derechos humanos**, con la única excepción de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares (CMW). Igualmente, España es parte del **Sistema Europeo de Derechos Humanos**, y de sus dos instrumentos principales, el Convenio Europeo de DDHH y la Carta Social Europea. Por su parte, en el ámbito ambiental, España también es parte de los principales tratados internacionales como la **Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático** –dentro de la que se insertan los Acuerdos de París de 2015–, el **Convenio sobre Diversidad Biológica**, la **Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación**, entre otros.

### Enfoques y principios básicos de la Agenda 2030

**Enfoque basado en derechos humanos.** Aporta una visión en la que los Estados asumen obligaciones y deberes de respetar, proteger y establecer bases para hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos a través de regulación y políticas, donde el rol de lo público como espacio de construcción del bien común constituye un elemento central, frente a lógicas de privatización de la vida social. Su propósito es analizar las desigualdades que generan los problemas de desarrollo, corregir prácticas que discriminan y resolver el reparto injusto de poder que obstaculiza el progreso en materia de desarrollo, desde procesos que empoderan a las personas. Los derechos se constituyen así en el espacio desde el que construir un modelo social capaz de resolver colectivamente los riesgos individuales y los déficits sociales y ambientales que enfrentamos como país.

**Enfoque de equidad: no dejar a nadie atrás.** La Agenda 2030 incorpora como un elemento central el compromiso de no dejar a nadie al margen de un progreso en armonía con la naturaleza. Ello implica trascender los promedios nacionales y abordar las categorías de exclusión –género, etnia, raza, nacionalidad, edad, discapacidad– que afectan a las personas, para lo cual resulta preciso disponer de información estadística desglosada, capaz de visibilizar la situación de los grupos en peor situación y de los afectados por la discriminación, y aplicando enfoques basados en los derechos humanos a la labor de compilación de datos y análisis estadístico. Al mismo tiempo implica la promoción activa de medidas políticas que garanticen la igualdad de oportunidades, el ejercicio de derechos y el acceso a servicios y bienes. Por último, supone promover la participación efectiva de todas las personas y colectivos en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas, en todos los niveles de gobierno, garantizando su bienestar, su voz y su participación política.

**Derechos de las mujeres y las niñas, enfoque de igualdad de género y empoderamiento.** Tenemos necesariamente que partir de una mirada que ponga en el centro de la agenda los derechos de las mujeres y niñas, atendiendo a las discriminaciones y violencias específicas que enfrenta la mitad de la población. Queremos trabajar desde un enfoque capaz de desmontar la construcción social de la desigualdad de género, que cuestione la división sexual del trabajo y los roles tradicionalmente asignados, para generar una sociedad que dé valor al cuidado de la vida y en la que todas las personas, independientemente de su sexo, disfruten de los mismos derechos .

**Enfoque de derechos de infancia.** La situación de la infancia a nivel global requiere una protección especial. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) promueve la protección integral de la infancia, centrada en su participación y reconocimiento como sujeto de derechos y agentes de transformación. El

estándar de derechos de infancia debe ser uno de los elementos centrales para el diseño y aplicación de políticas e inversión pública. La Agenda 2030 incorpora de manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia y su aplicación representa también una apuesta por un modelo social y político que ponga en el centro a la infancia. Garantizar la realización de sus derechos no es sólo un compromiso de los países que han suscrito la CDN, sino también una condición esencial para alcanzar los ODS para todas las personas.

**Principio de universalidad.** Esta es la primera vez en la historia que todos los países comparten un programa de desarrollo común y universal, que los compromete durante los próximos años, estableciendo responsabilidades y metas para todos los gobiernos, y reforzando un enfoque universal de derechos humanos, que trasciende la división tradicional entre políticas nacionales e internacionales y entre países del Norte y del Sur. Todos los países y regiones tienen la responsabilidad –común pero diferenciada– de contribuir a hacer realidad la Agenda 2030 en su acción política doméstica y cooperar activamente en una agenda multilateral.

**Principio de interdependencia.** Los 17 ODS y sus 169 metas están interconectadas, son multidimensionales e indivisibles. Ello implica adoptar un enfoque integrado y coherente en el diseño e implementación de las políticas y la inversión pública, evitando un abordaje en lógica de silos. Supone, igualmente, dar relevancia a todos los objetivos y a todas las metas por igual, y evitar abordarla como un menú de opciones, donde cada gobierno prioriza aquellos objetivos de mayor interés. Aunque cierta priorización resulta razonable, en función de las necesidades más urgentes identificadas, todos los objetivos son importantes y, para ser efectivos, deben abordarse de manera articulada. De lo contrario, el avance en un área se verá debilitado por la falta de acción en otra.

**Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible.** Vinculado con los principios de universalidad e interdependencia, este enfoque demanda el establecimiento de medidas para garantizar la coherencia de las decisiones políticas –en el plano estatal y europeo– con las obligaciones internacionales de derechos humanos y de protección al medio ambiente, evitando así impactos negativos en la vida de las personas fuera de nuestras fronteras y en la gestión de los bienes públicos globales. Se trata, además, de una obligación derivada del derecho fundamental de la Unión Europea (UE)<sup>6</sup>, que requiere articular mecanismos de coherencia al más alto nivel y avanzar en la mejora de la gestión pública, conjugando las sinergias entre los distintos objetivos, en una acción colectiva y concertada del conjunto del gobierno.

---

6. Artículo 208 del Tratado de Lisboa.

**Enfoque de sostenibilidad de la vida y el planeta.** Una sostenibilidad entendida desde la interrelación de sus tres dimensiones: la social, la ambiental y la económica. Una mirada que nos alerta de la necesidad de encontrar un justo equilibrio en la compleja relación entre tales dimensiones, garantizando un nivel de vida digno para todas las personas, sin comprometer la posibilidad de vida en el planeta y poniendo el bien común como objetivo irrenunciable del desarrollo económico. Nos obliga, además, a situar la mirada en clave de justicia intergeneracional y de cooperación para la preservación de los bienes públicos globales, de forma que no comprometan las posibilidades de las generaciones actuales y futuras de poder disfrutar de sus derechos. Para ello resulta clave replantearnos un modelo de producción y consumo que ha superado los límites biofísicos, así como incorporar los compromisos derivados de la Cumbre de París sobre Cambio Climático y demás convenciones internacionales para la protección del medio ambiente.

A continuación, y siguiendo estos enfoques, vamos a desarrollar el diagnóstico y las propuestas de Futuro en Común para los cuatro bloques temáticos –o “combos”– que hemos identificado como articuladores en el abordaje de una Agenda 2030 transformadora para las personas y el planeta.

### 3.1. No dejar a nadie atrás

En la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional reconoce la necesidad de poner en el centro a las personas, para que puedan alcanzar su pleno potencial con dignidad e igualdad en un medio ambiente saludable. Sin embargo, el modelo económico actual es una fuente de desigualdad y pobreza que antepone la acumulación de riqueza en manos de unos pocos al bienestar de todas las personas, la protección de sus derechos y el cuidado del medio ambiente.

En España, este es un modelo fallido, que ya mostraba sus debilidades antes de la llegada de la crisis económica, cuando una de cada cinco personas estaba en riesgo de pobreza o exclusión social. Además, las políticas de austeridad aplicadas posteriormente han servido de amplificador de las dinámicas ya existentes, con un efecto directo y especialmente perjudicial en los hogares y personas en situación de mayor vulnerabilidad. A pesar de la recuperación macroeconómica experimentada, en el año 2017 aún había un 26,6% de la población residente en España en riesgo de pobreza o exclusión social (12.388.187 personas) y un 5,1% se encontraba en situación de privación material severa.

En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas (DESC) ha manifestado recientemente su preocupación ante el hecho de que la prolongación de algunas medidas aplicadas durante la crisis

continúen afectando de manera desproporcionada a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, favoreciendo el incremento de la desigualdad.

### La desigualdad, la pobreza y la exclusión en España, un problema profundo y multidimensional

La desigualdad que azota a España nos coloca en el ránking de la UE como el cuarto país con más desigualdad. La disminución del desempleo experimentada en los últimos 4 años —en los que la tasa de paro ha pasado del 25,9% al 16,7%— no ha tenido apenas efectos sobre la desigualdad, rompiendo con la asociación histórica entre la reducción del desempleo y la reducción de la desigualdad y de la pobreza. Esto pone de manifiesto la precariedad del empleo generado (especialmente entre las mujeres) y que la anunciada recuperación económica no está llegando a las personas. Prueba de ello es que el 70% de los hogares afirmaban en 2017 no estar percibiendo los efectos de dicha recuperación. Esta cifra ascendía hasta el 91% en el caso de los hogares bajo el umbral de la pobreza. Es, por tanto, urgente repensar nuestro modelo y evitar apostar únicamente por la salida individual a unas

problemáticas que están originadas por déficits estructurales derivados del actual modelo social y económico.

La desigualdad tiene un impacto aún mayor en la población infantil. Los niños en el 20% de los hogares españoles con más renta tienen 8,2 veces más recursos económicos que en el 20% más pobre. Como consecuencia, España es también el tercer país de la UE con la brecha más profunda entre la renta de los hogares pobres con niños y niñas a cargo y la mediana nacional. Casi uno de cada tres niños y niñas en España, más de 2,6 millones se encuentra en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Esta cifra aumenta aún más si se trata de menores con ambos padres extranjeros (70%), con más de dos de cada tres niños y niñas en riesgo de pobreza. Ello pone de manifiesto el riesgo estructural de lo que se ha denominado transmisión intergeneracional de la pobreza.





Los hogares que reflejan con mayor intensidad el riesgo de quedarse atrás son los monoparentales (encabezados por mujeres en el 83% de los casos) con un 47.9% de los mismos en riesgo de pobreza y exclusión.

Más de la mitad de las personas migrantes de origen no comunitario se encuentran en riesgo de pobreza debido a las dificultades a las que se enfrentan para su integración, a la vulneración de sus derechos y a la falta de redes sociales de apoyo. Fruto también de las discriminaciones, el 72,3% de la población gitana está en riesgo de exclusión social.

Otra fuente de desigualdad y pobreza es la baja intensidad laboral que sufren numerosos hogares, vinculada a la alta tasa de desempleo en España, a la fuerte precariedad laboral y a unas políticas públicas de protección social con efectos muy reducidos.

Frente a ello, es necesario sentar unas bases económicas sólidas para un desarrollo económico inclusivo y sostenible de cara a lograr la prosperidad, compartiendo la riqueza y combatiendo la desigualdad de ingresos a través de dinámicas que promuevan el empleo de jóvenes, el empoderamiento económico de las mujeres y el trabajo decente para todo el mundo. Es necesario caminar hacia un cambio estructural en favor de las personas, el planeta y la prosperidad y, como se verá más adelante, hacia un modelo que supere la medida del Producto Interior Bruto (PIB) como único indicador de progreso.

#### **El empleo ya no garantiza una salida digna de la pobreza**

El número de personas que buscan un empleo en España ha disminuido en las estadísticas oficiales, pero esta bajada se debe en parte a que la población activa ha caído en más de 760.000 personas entre 2012 y 2018. A pesar de ello, la tasa de paro es todavía hoy siete puntos porcentuales más elevada que la de 2008 (16,7% frente a 9,6%).

Lo más relevante del comportamiento actual del mercado laboral en España es que la creación de puestos de trabajo se ha vuelto insuficiente como garante de reducción de pobreza y desigualdad en la sociedad. Incluso para aquellos hogares donde había una persona que buscaba trabajo y lo ha encontrado, esto no ha supuesto una garantía de que sus condiciones de vida vayan a mejorar de forma significativa. Actualmente, el 16,3% de todos los trabajadores y trabajadoras de España está en riesgo de pobreza o exclusión, afectando con mayor intensidad a los hogares donde hay niños y niñas. La precariedad laboral que refleja estas cifras es consecuencia de los bajos salarios del mercado laboral (con casi la mitad de las personas empleadas del país cobrando menos de 1.000 euros al mes), la temporalidad de los contratos, las irregularidades administrativas

y el fuerte debilitamiento de la negociación colectiva. Todo ello contribuye a que, con el actual modelo económico, se esté generando crecimiento a costa de la precariedad que asola el mercado de trabajo.

Una precariedad que afecta con enorme fuerza a la juventud. Según la última encuesta de población activa (EPA), las personas de entre 16 y 19 años soportan una tasa de paro del 56% y aquellas entre los 20 y los 24 años del 32,4%. Las cifras de desempleo de la población española menor de 25 años son las segundas más altas de la UE, sólo por detrás de Grecia.

En el caso de las mujeres, además de la precariedad de los empleos actuales, hay que sumar las discriminaciones específicas que sufren en el entorno laboral. Lacras como la brecha salarial, los techos de cristal (que impiden a las mujeres alcanzar puestos de responsabilidad) y la precarización (especialmente aguda en los sectores que tradicionalmente han ocupado las mujeres), lastran la calidad del empleo femenino. En el sector de las empleadas del hogar, las discriminaciones legales que actualmente sufren son muestra de la marginación a la que históricamente se han enfrentado estas trabajadoras, que casi siempre son mujeres y en su mayoría migrantes. España legaliza su precarización laboral al aplicar a este colectivo un “régimen especial” propio, que resta derechos respecto al régimen general. Además, la incorporación de las empleadas domésticas al régimen general, que acabaría con esta anomalía, ha sido retrasada este mismo año mediante una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, posponiendo la reforma hasta 2024. Por último, España sigue sin ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Recomendación 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos.

Las mujeres también han asumido mayoritariamente las labores de cuidados dentro de nuestra sociedad. Se trata de un trabajo invisibilizado, al que no se concede valor social ni económico. Sin embargo, es imprescindible para el sostenimiento de la vida y, en buena medida, mantiene el funcionamiento de los mercados, precisamente porque las mujeres han sacrificado derechos para asumir estas labores con lógicas distintas a las de los propios mercados. Es necesario un sistema que valore y reorganice justa y corresponsablemente este trabajo, garantizando una vida digna a las personas que lo desempeñan y a aquellas que lo reciben, superando el actual sistema generador de desigualdad.

Existe el riesgo de acostumbrarnos como sociedad a la precariedad, a la falta de dignidad en las condiciones de los puestos de trabajo y de las remuneraciones. Esto conduce inevitablemente a la desafección, tanto social como política, especialmente entre los grupos en peor situación, que acabará afectando a la calidad de la democracia. En este sentido, la Agenda 2030 ya advierte de que sólo a través de un trabajo productivo y gratificante, las personas participarán plenamente en la sociedad.



## Marta Arboleda

Trabajadora doméstica interna  
y luchadora por los derechos laborales

Marta trabajó como interna durante más de 7 años. Empezó en casa de “una abuelita” y cuando al año falleció, el nieto que se había “quedado sin chica” le ofreció trabajar en su casa. *“Ya las condiciones eran diferentes, que seguía en el régimen de interna pero que ya no iba a trabajar los festivos ni los domingos, sino simplemente de lunes a sábado al medio día”.*

A los meses de que le caducase el visado ya estaba trabajando de interna. Marta explica cómo en España la ley de extranjería establece que hay que esperar 3 años para obtener el permiso de trabajo *“y durante esos 3 años tenemos que vivir, entonces mientras obtienes el permiso de residencia toca coger los trabajos de los cuidados que es donde no ponen problema a que no estés de una manera regular. Pero esto lleva también a que te chantajeen con el pasaporte, que te lo vamos a quitar, que te vamos a deportar o agradece que te damos un trabajo y te hacen trabajar muchísimo y te pagan lo mínimo.”*

Durante los fines de semana empezó a asistir a reuniones de asociaciones y allí entró en contacto con Sedoac (Servicio Doméstico Activo) desde donde se trabaja por la dignificación del empleo de hogar y de cuidados.

Marta nos cuenta que muchas de las trabajadoras están con problemas de depresión *“porque cuidan personas con alzhéimer, son chicas que no están preparadas, que no son enfermeras, que están ganando 600/700 euros, con enfermos y sus parejas, que no duermen pero que al día siguiente tienen que estar en pie para poder atender a estas personas, que no se hagan daño, que no salgan a la calle.”* *“Una de nuestras luchas es erradicar el trabajo de interna porque ese es un trabajo para tres personas”.*

Aunque el empleador cumpla con todas las condiciones legales y paguen bien *“no deja de ser un trabajo de interna. Nos pasaba a todas las chicas cuando salíamos que sólo hablábamos del jefe, de la casa, del perro, de los niños... porque al final no tienes vida, estás allí las 24 horas!”* Marta apunta también *“algo que es superimportante y que no se le ha dado importancia es que hay mucho abuso sexual dentro del ámbito laboral.”*

Entre las principales reivindicaciones está el *“exigirle al Estado que reconozca y le de valor al trabajo de los cuidados que es tan importante como cualquier trabajo”.* Y sin embargo, *“el servicio doméstico no está reconocido en el régimen general, nosotras estamos en el régimen especial, con lo cual, las empleadas del hogar no tenemos derecho a paro, nos pueden echar de la noche a la mañana sin tener que justificar nada, no tenemos inspecciones de trabajo para ver las condiciones en que se tiene a la empleada, porque para el empleador es su domicilio, pero para la empleada es su empresa, que es donde ella trabaja. No tenemos derecho a la jubilación; muchas compañeras han terminado porque se te pasan 5, 7, 10 años y no te das cuenta. Y cuando vas a ver la pensión, resulta que tendrías que haber trabajado el doble porque lo que pagan por ti no llega para cubrir una jubilación.”*

La principal bandera actualmente es la ratificación por España del Convenio 189 de la OIT pero la base sigue siendo el reconocimiento y valoración social de un trabajo imprescindible.

#### Un sistema de protección social ineficiente

En este contexto de devaluación laboral, el envejecimiento de la población, la pérdida de ingresos generada por la subida del desempleo, la precariedad laboral y el aumento de trabajadoras y trabajadores autónomos durante la crisis han puesto aún mayor presión en el sistema de Seguridad Social español, que viene registrando déficit desde 2011. Esta reducción de ingresos ha repercutido con fuerza en la reducción del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, creado para hacer frente a momentos de desequilibrio del sistema, pero que desde 2012 sistemáticamente se ha utilizado para el pago de las pensiones. Esta situación afecta especialmente a las mujeres, ante la desigualdad y exclusión de los mercados de trabajo y la falta de reconocimiento de los trabajos de cuidado. De esta manera, la tasa de pobreza entre mujeres mayores de 65 años es más alta que entre los hombres y un 87,7% de las pensiones de viudedad no alcanza los 1.000 euros.

Las prestaciones en materia de protección social para situaciones de dependencia también continúan siendo insuficientes. Según el Observatorio Estatal de la Dependencia, 310.120 personas no recibe ninguna prestación o servicio y durante 2017 fallecieron diariamente más de 100 personas dependientes sin haber llegado a recibir prestaciones o servicios. El recorte acumulado de la Administración General del Estado en dependencia, tras el RD-ley 20/2012, asciende ya a 4.600 millones de euros considerando la supresión del nivel acordado, la reducción del nivel mínimo y la supresión de las cotizaciones de cuidadoras familiares.

Esta contradicción también se da en el caso de la infancia. España tiene uno de los niveles de pobreza infantil más altos de Europa pero invierte poco más de la mitad de la media europea en protección social de los niños y niñas y sus familias. Ese gasto es del 1,3% del PIB frente al 2,4% de la media europea (datos de 2014), lo que deja a España en el puesto 23 de los 28 países de la UE. Nuestro país ya contaba con una inversión muy baja antes de la crisis, pero la fuerte reducción de recursos públicos en políticas sociales para la familia y la infancia, y la desinversión en servicios, como educación y sanidad, ha supuesto que los hogares hayan tenido que hacer un gran esfuerzo para compensar esa falta de recursos y poder acceder a esos servicios. Un análisis realizado por UNICEF en 2014 ponía de manifiesto dos aspectos relevantes en comparación con Europa: la inexistencia de una prestación universal por niño y niña a cargo y la muy baja cuantía de la prestación condicionada que existe (la más baja después de Grecia). De los 28 países de la UE, sólo 6 (España entre ellos) no contaban con un sistema universal de prestaciones por niño a cargo, y todos ellos están entre los 10 países con mayores tasas de pobreza infantil de la UE. Una prestación universal por niño o niña a cargo similar a la que existe en la

mayoría de los países europeos reduciría potencialmente la pobreza infantil en un 18% (y también la adulta en un 7%).

Tampoco se está cumpliendo con la obligación de dar protección básica a las personas que han agotado la prestación por desempleo. En la actualidad, tan sólo el 42% de los hogares con todos sus miembros sin ingresos, reciben una prestación de ingresos mínimos, que en ningún caso alcanza el salario mínimo. Además, los requisitos de asignación de estas prestaciones son cada vez más restrictivos y las trabas administrativas mayores, lo que dificulta el acceso de personas en situación de pobreza y exclusión social. Prueba de ello es que, un 27% de los hogares está pendiente de la resolución de su solicitud, y a un 17% se le ha denegado el acceso a esta ayuda.

La Agenda 2030 destaca la importancia de un sistema de protección social de calidad y equitativo. Para su cumplimiento, exige a sus firmantes la implementación a nivel nacional de sistemas y medidas apropiadas de protección social y alcanzar una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables (meta 1.3). Esto contrasta con el gasto en protección social de España (16,8% del PIB), tres puntos porcentuales por debajo del gasto social de la media de los países de la zona euro (20% del PIB).

España sufre además un déficit importante de recursos tributarios, con un nivel recaudatorio que actualmente se sitúa 6,6 puntos por debajo de la media de los países de la UE. Las prácticas fraudulentas de evasión y elusión fiscal, así como la existencia de beneficios fiscales improductivos o regresivos, son algunas de las causas de este agujero en los ingresos tributarios. Combatir estas prácticas permitiría dedicar nuevos ingresos a la provisión de los servicios públicos. Pero también es vital aplicar un enfoque de equidad a la política fiscal española que suponga trasladar parte del peso que recae sobre el consumo y las rentas del trabajo hacia el capital y la riqueza. Es vital revertir la pérdida de progresividad y aumentar la capacidad recaudatoria del Estado.

#### **El potencial transformador de la educación**

La comunidad internacional se comprometió con la Agenda 2030 a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles. Sin embargo, los datos que abordan la calidad y la capacidad inclusiva del actual sistema educativo español reflejan claras debilidades. Aunque en España la tasa de abandono escolar temprano haya empezado a mejorar desde 2012, todavía sigue siendo el tercer país de la UE con peores resultados después de Malta y Rumania. En 2017 registró una tasa del 18,3%, casi 8 puntos más que la media europea (10,6%) y por encima del objetivo nacional fijado para 2020 (15%). Además, prácticamente 1 de cada 3 adolescentes de 15 años repitió curso en España, lo que supone el triple de la media de la OCDE, con un 31%, según el informe PISA 2015.

La exclusión educativa no es homogénea y afecta a algunos colectivos mucho más que a otros. Tanto las tasas de abandono y fracaso escolar, como el rendimiento en competencias básicas empeoran entre la población migrante y en hogares de bajo nivel socioeconómico y cultural. Según datos de 2017, el 30% del alumnado de origen migrante fuera de la UE abandona los estudios de forma temprana, el doble que sus compañeros españoles (15,6%). Además, los pocos datos que existen señalan una inequidad incluso mayor en el caso de estudiantes de etnia gitana, cuya tasa de abandono se eleva hasta un 63,7%, es decir, más de tres veces la media nacional.

Uno de los grandes problemas del sistema educativo es el incumplimiento de un principio fundamental, la equidad educativa. Lejos de potenciar el acceso y la continuidad educativa del alumnado en situación vulnerable, el sistema de becas en España genera un impacto redistributivo muy bajo, incumpliendo así su función compensatoria ante las desigualdades de origen. La insuficiente inversión estatal en becas y ayudas al estudio en los ciclos de educación primaria y secundaria –2,2% del gasto público en educación frente al 3,8% de la UE– no permite cubrir de forma equitativa los denominados costes indirectos de la educación, que incluyen el comedor, transporte, material escolar, refuerzo educativo y las actividades extraescolares.

Otro de los factores de exclusión del actual sistema educativo es la falta de inversión pública y de universalización de la etapa de cero a tres años, un periodo decisivo en el desarrollo emocional e intelectual de la infancia, así como un elemento clave para mitigar la desigualdad social y garantizar la equidad educativa. Además, la desigualdad territorial en la inversión y asignación de los recursos, la lentitud, la disparidad de requisitos y la escasa flexibilidad de la Administración en la concesión de las becas en algunas comunidades conforman el conjunto de obstáculos para garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

La inversión en educación refleja esta tendencia. La pérdida acumulada de recursos educativos en los niveles no universitarios ha sido desde 2009 hasta 2016 de 27.402 millones de euros, según datos de la Estadística del Gasto Público en Educación. Estos recortes no solo tienen efectos negativos en la calidad y equidad del sistema, sino que también tienen una incidencia directa en los recursos orientados a la concienciación en género desde la infancia, emergiendo estereotipos sexistas que tienen una relación directa con las futuras aspiraciones laborales de la juventud. Es necesario desarrollar un modelo de orientación profesional libre de sesgos de género, en línea con la meta 4.5 que establece la eliminación de las disparidades de género en la educación, asegurando el acceso igualitario a todos los niveles de educación y formación profesional.

El sistema educativo actual no es eficaz promoviendo el valor de la diversidad y la cohesión social, así como tampoco se adapta a las necesidades de unos





## Javier Pérez

Receptor de renta mínima y activista en la lucha contra la pobreza

*“Ante todo intento ser persona”, así se define Javier. Y son precisamente esas personas, que, como él, viven en situación de pobreza o exclusión social, a quienes defiende. Anhela que exista una verdadera justicia social, “esa cosa tan bonita y tan difícil a la vez”.*

Javier Pérez creció en un ambiente urbano alejado de su madre, que le tuvo muy joven. Con ella guarda aún un poso de dolor que configuró en cierta manera la que sería su vida adulta. Amante de los libros, fue un estudiante aplicado. Muy tímido, pronto encontró refugio en su propio mundo. Una depresión le impidió terminar la carrera de Derecho. Sufrió la adicción al juego y conoció a la que es su ex mujer. Se trasladó con ella a Vigo y no tuvieron hijos. Estuvieron casados 4 años. Javier cuenta que un día de 2012 no aguantó más la situación en casa y decidió irse a la calle sin tener siquiera trabajo. Fue allí, después de pasar unos meses en la calle, cuando aprendió que era una persona resiliente y que nunca iba a rendirse, que la fortaleza por luchar le venía de esa condición. *“Fui muy inconsciente y valiente a la vez”, dice. Su “cabeza”, sus capacidades intelectuales le salvaron. Se dio cuenta de que tenía muchos miedos que ya han desaparecido. Buscó apoyo mientras iba de albergue en albergue y de cajero en cajero y finalmente lo encontró. Primero en Emaús Fundación Social de Galicia con quienes consiguió una plaza en un piso tutelado. Poco a poco su situación y su estado anímico fueron mejorando. Después entró en contacto con Boa Vida en Pontevedra y acudió al primer Encuentro de Participación de Personas en Situación de Pobreza y Exclusión Social de la EAPN ES (Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social). La vida le cambió internamente para bien, pese a las carencias materiales. “El hecho de experimentar la pobreza me ha hecho ver que hay que luchar por cambiar cierto sistema de valores”, asegura. Y añade que “vivir” la pobreza le ha hecho ser hoy mejor persona.*

Para él, la empatía es fundamental para conocer a la gente. No le gusta hablar de personas pobres porque la pobreza, dice, es una circunstancia coyuntural. Mientras critica la indiferencia de la sociedad que mira para otro lado porque piensa que no le va a tocar, Javier urge a las autoridades a que adopten un plan serio de servicios sociales. Y no le vale que le digan que no hay presupuesto. La experiencia como activista en un recorrido por la península ibérica con el EMIN bus (Red Europea de Ingresos Mínimos) le ha demostrado que sí se puede. Se necesita una renta mínima digna a la par que unas medidas de vivienda, educación, empleo, etc. En definitiva: un plan integral y más voluntad política.

A aquellas personas que viven su misma situación les diría que *“solos no conseguimos nada y juntos podemos conseguir poco a poco grandes cosas”*. A todos los que están leyendo su testimonio les invita a abanderar esta lucha, a hacer incidencia política y a intentar conocer las causas que llevan a las personas a esta situación.

Tres palabras clave en la lucha contra la pobreza: Solidaridad, dignidad y justicia social.

Tres palabras que quitaría del diccionario: Reinserción, usuario y asistencialismo.

Coordinador del Grupo Estatal de Participación de EAPN España, voluntario en asociación Boa Vida, inclusión social activa.

Situación actual: receptor de Renta Activa de Inserción (RAI) y en “modo lucha constante contra la pobreza”.

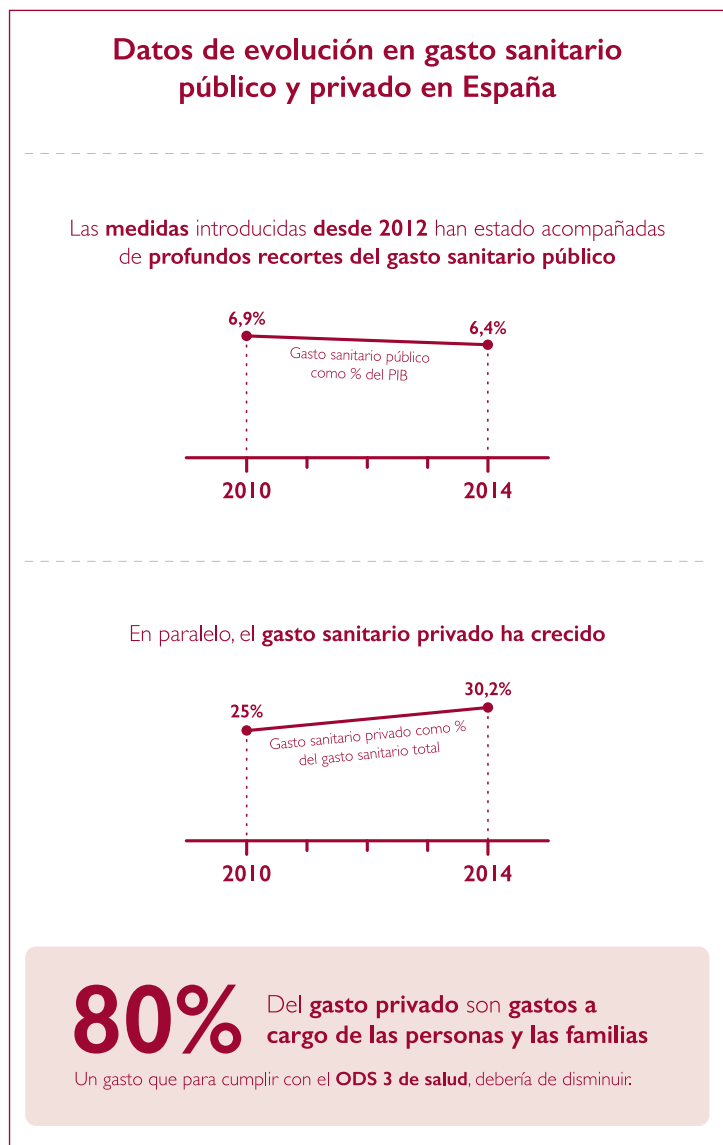
procesos productivos en profunda transformación. Alineado con la Agenda 2030, el sistema público educativo, en todas sus fases, debería fomentar una ciudadanía consciente, responsable, comprometida con la promoción de los bienes públicos globales, los derechos humanos y la sostenibilidad del planeta. Es necesario llevar a cabo un cambio cultural a través del sistema educativo que desnaturalice las violaciones sistemáticas de derechos y desmonte todas las expresiones de discriminación.

### La protección de la salud como derecho universal

La Agenda 2030 también demanda una cobertura sanitaria universal, que se basa en tres ejes: más personas cubiertas (sin excluir a nadie, según el principio de los

ODS de “nadie se queda atrás”), más servicios para la población y menos pago individual. Sin embargo, en España, el actual sistema sanitario ha sufrido el embate de los procesos privatizadores de los últimos años y del hecho de haber acabado con la universalidad de la sanidad pública a través del Real Decreto-ley 16/2012, que deja fuera del sistema salud a muchas personas, en su mayoría migrantes en situación administrativa irregular. A este problema se le suma una falta de planificación conjunta en las tomas de decisiones que afectan a los presupuestos y prioridades en el sector de la salud, y que están produciendo diferencias en las ofertas de servicios sociosanitarios entre comunidades autónomas.

Los recortes también han afectado a la salud de las personas al haber puesto especial énfasis en el copago farmacéutico como medida de ahorro. Esta medida en sí misma no solo no controla el exceso de gasto, sino que además supone una dificultad añadida en el acceso al tratamiento farmacéutico de las personas en



situación de mayor vulnerabilidad y genera desigualdad. Las medidas introducidas desde 2012 han estado acompañadas de profundos recortes del gasto sanitario público. Esto no se alinea con la meta 3.8 de la Agenda, que explicita la necesidad de garantizar el acceso a medicamentos y vacunas eficaces, asequibles y de calidad para todos.

El acceso universal a la sanidad es un compromiso imprescindible para una implementación real de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero además hay que abogar por un sistema público que no se centre únicamente en la dimensión asistencial, sino que se focalice en las dimensiones preventiva y promocional y que tenga en cuenta que los factores que más determinan la salud de las personas se vinculan con su realidad socioeconómica y otros factores ambientales. Esta realidad es determinante tanto en el caso de la malnutrición (ver cuadro 1) como en derechos sexuales y reproductivos, para cuyo ejercicio además de atención universal, gratuita y especializada, se requieren programas públicos de prevención y educación sobre relaciones sexoafectivas seguras, igualitarias y saludables. Así lo recoge la meta 3.7, que exige la garantía de un acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

#### Cuadro 1

##### **Inseguridad alimentaria en España**

En torno a medio millón de personas en España (un 1,1% de la población) sufren una situación de inseguridad alimentaria grave, según la última edición del informe anual de la FAO sobre seguridad alimentaria en el mundo. El Informe sobre el Estado de la Pobreza en España de 2017 también muestra que unos 2,3 millones de personas han tenido que pedir ayuda a amigos o familiares para conseguir alimentos u otros bienes básicos y 1,5 millones han tenido que acudir a entidades privadas no lucrativas o religiosas.

El Indicador AROPE, sobre riesgo de pobreza y/o exclusión social (estrategia Europa 2020), destaca que 1,3 millones de personas viven en hogares en los que solo pueden permitirse una comida que incluya carne, pollo o pescado al menos cada dos días.

La Agenda 2030 establece un compromiso absoluto de sus firmantes para acabar con el hambre: “estamos decididos a poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria como prioridad, y a eliminar todas las formas de malnutrición”. España necesita priorizar este compromiso y establecer medidas con un enfoque integral que acabe con todo tipo de inseguridad alimentaria y malnutrición.

### La contradicción de la vivienda en España

La Agenda 2030 marca como objetivo claro el acceso de todas las personas a viviendas adecuadas (meta 11.1) y la urbanización inclusiva y sostenible, basada en una gestión participativa e integral de los asentamientos humanos en todos los países (meta 11.3). La realidad española, en cambio, aún difiere mucho de estas metas. El 9,8% de las personas tiene dificultades para afrontar los gastos de su vivienda principal y más de la mitad de la población necesita destinar a alquiler, intereses o amortización de la vivienda más del 30% de sus ingresos, límite en el que las personas entran en situación de riesgo según Naciones Unidas.

Mientras, la población sigue concentrándose en las ciudades a la vez que los precios de las viviendas y los alquileres vuelven a subir, incentivados en

bastantes ocasiones por una oferta cortoplacista y fraudulenta hacia el turismo. El chabolismo continúa persistiendo en muchas comunidades autónomas y el fenómeno de las personas sin hogar se está extendiendo de forma preocupante en las áreas urbanas.

Síntoma de la carga económica que supone la vivienda es la pobreza energética, que cada vez afecta a más familias. En 2016, más de un 10% de la población (4,7 millones de personas) no podían mantener una temperatura adecuada en su vivienda en los meses fríos del año. La combinación de la reducción de la renta familiar, con el continuo aumento del precio de los suministros (el precio de la electricidad se ha multiplicado por dos en la última década), unido a la ineficiencia energética del parque inmobiliario español, contribuyen a esta situación.

Ante todas estas problemáticas, el Estado no ha sido capaz de proteger el derecho a la vivienda a través de una regulación coherente y eficaz de las entidades financieras. Así lo han





## Inmaculada Navarro Guerrero

Vecina que se enfrenta a su tercer intento de desahucio

Hace 9 años Inma se separó de su marido que le maltrataba y se fue con sus hijos a una de casa de especial necesidad concedida por el Ayuntamiento de Madrid. Empezaba así una nueva vida. Intentó volver a trabajar como empleada de la limpieza, pero una enfermedad se lo impidió. Hoy sigue sin poder hacerlo y recibe 410€ mensuales de renta mínima de inserción. Sus hijos han crecido, uno ya es mayor de edad, y la pequeña tiene 12 años. El mayor quiere estudiar, pero no puede permitirse una matrícula, así que mientras lo intenta por otras vías, trabaja los fines de semana para ayudar a su madre.

Inma y sus hijos vivían en un vivienda social donde pagaban un alquiler de 87€ más una comunidad de 70€. Pero la mala suerte hizo que en 2013 su vivienda y la de todos sus vecinos, fuese vendida al fondo de capital riesgo Encasa Cibeles. No tardó mucho en aparecer la primera consecuencia: la subida del alquiler a 379€ más los 70€ de comunidad. Nadie les dio nunca una explicación, nadie les avisó de que eso iba a pasar; tan solo una carta y la presión constante para abandonar la casa. *“Habían vendido nuestra casa con nosotros dentro, sin avisarnos. Yo no sabía nada y, de pronto, me vi con una deuda imposible de pagar”*.

Sin dinero para hacer frente a ese gasto mensual *“hablé con servicios sociales y me dieron dos alternativas, un albergue o una casa de acogida durante 6 meses, en ambos casos mis hijos no podrían estar conmigo y la niña tendría que ir a un centro de menores. Y no, ella está en una edad en la que no... que no, ¡que no lo voy a permitir... y aquí estamos luchando todo lo que se puede!”*

Desde que Inma se ha vuelto una activista de la PAH su vida ha cambiado y tiene esperanza. *“Yo antes me pasaba la vida llorando por los rincones, pero ahora ya no... tengo que luchar. Mis hijos lo sufren mucho, es horrible para ellos... Yo he estado encerrada aquí años, enferma, tengo roto el sacro y del dolor no podía andar, cogí peso, no podía moverme, no podía trabajar, o sea era una rueda en la que vivía”*. Una operación de estómago, 50 kg menos en un año, y un grupo de personas que, al igual que ella, han vivido una situación tremendamente injusta y compleja, le *“han salvado la vida”*

*“Yo me metí en la PAH, y voy a todo lo que puedo, me están ayudando psicológicamente mucho. Porque te encuentras en una situación de... bueno y ahora ¿dónde voy? ¿qué hago? Yo tenía un desahucio para el 12 de enero, vas con muchos nervios, no sabes nada... y poco a poco la gente es de verdad maravillosa, te ayudan muchísimo. Lo que hacemos es apoyarnos unos a otros, Yo los amo, ¡¡es no estar sola!!”*

En la PAH se comparte, se aprende y se apoyan en los desahucios, se intenta evitarlos y, sobre todo, se ayuda a las familias *“porque el sufrimiento es horrible y la verdad es que da impresión cuando al final entra la policía, atraviesa todo lo que pusimos en la puerta, y los ves con sus cascos, y sus porras, y entonces te tienes que quedar quieto, no podemos enfrentarnos a ellos”*

Hoy, el parque de vivienda social en Madrid es casi inexistente. No hay alternativa habitacional para las familias con menos recursos incapaces de afrontar los precios de alquiler del mercado actual, la propia Inma nos dice *“el 1632 es mi número de espera para obtener una casa”*.

La historia de Inma no es única, se repite mucho más de lo que pensamos. La suya es una historia que aún no tiene final pero ella es positiva *“mi historia creo que va a acabar bien, revirtiendo la venta, si tenemos suerte y si seguimos en la lucha”*. Sea como sea, Inma es toda una luchadora *“a mí me ha costado mucho hacer esto, pero aquí estoy, porque hay que contarlo porque esto es injusto, porque hay que visibilizarlo”*. Inma es activista anti desahucio.

Cuadro 2

**El medio rural en España**

El medio rural en España abarca el 90% del territorio y en él reside tan sólo el 20% de la población española. Los desequilibrios demográficos son especialmente graves en más de la mitad del territorio nacional. En el 53% de nuestra superficie solo vive el 15,8% de la población y todo indica que este último porcentaje sigue cayendo. En 2017, la Federación Española de Municipios y Provincias llegó a la conclusión de que más de la mitad de los municipios españoles que existen se encontraban “en riesgo muy alto, alto o moderado de extinción”.

Una amplia región en torno a las montañas del Sistema Ibérico que va desde las provincias de Valencia y Castellón a las de Burgos y La Rioja, pasando por Cuenca, Teruel, Guadalajara, Zaragoza, Soria y Segovia, con una extensión doble de Bélgica, sólo tiene censada una población de 487.417 habitantes y su densidad es de 7,72 hab/km<sup>2</sup>. Cuenta con el índice de envejecimiento mayor de la UE y la tasa de natalidad más baja. Este desierto, rodeado de 22 millones de personas, está prácticamente deshabitado y hay muchas otras provincias con zonas despobladas como Orense, León, Zamora, Salamanca, Ávila, Palencia y Ciudad Real.

El mayor envejecimiento y, en muchos casos, el sobre-envejecimiento de las poblaciones rurales, está generando además un problema de dependencia superior al del conjunto de la población española debido a los escasos recursos para cubrir zonas tan extensas con una población tan envejecida.

reflejado recurrentes sentencias del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) sobre la incompatibilidad entre las leyes hipotecarias y procesales españolas y las directivas comunitarias de protección de los consumidores. Como ha expresado también el Comité DESC de Naciones Unidas en su dictamen sobre España, la carga económica excesiva que significa el acceso a la vivienda y la falta de políticas públicas que garanticen el disfrute de este derecho a la población hacen que el Estado de derecho en materia de vivienda en España sea severamente deficitario.

**Medidas políticas clave para no dejar a nadie atrás**

Para las organizaciones, movimientos, redes y plataformas sociales de Futuro en Común es fundamental situar a todas las personas, especialmente las más vulnerables, en el centro de las medidas que España tome para cumplir con los objetivos establecidos por la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. De tal



manera que puedan alcanzar su pleno potencial con dignidad e igualdad en un medio ambiente saludable.

En este sentido, el Gobierno debe diseñar un nuevo modelo económico y social que elimine la pobreza y reduzca la desigualdad, que sirva de marco para el desarrollo de medidas de protección social, redistribución de la riqueza e inversión, y de acceso a derechos. Este modelo deberá servir para orientar las políticas públicas hacia la consecución de los objetivos marcados por la Agenda 2030 en esta materia y para asegurar la coherencia de las medidas establecidas en este sentido.

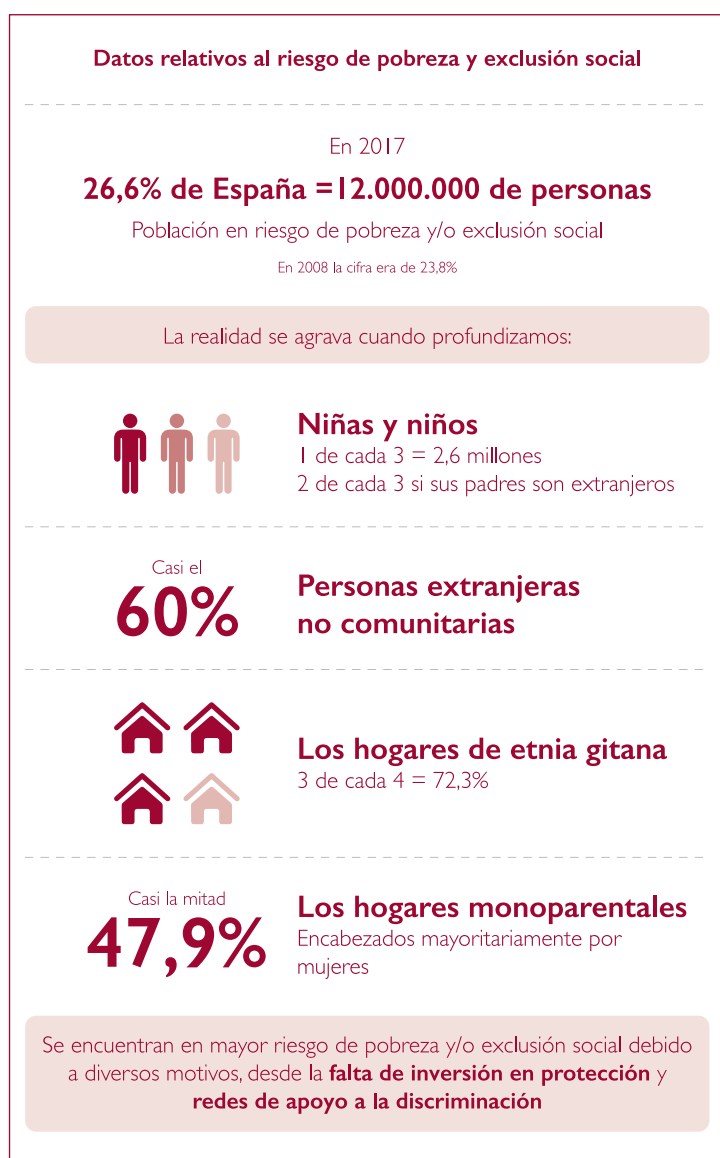
Estas medidas deben asegurar el respeto, garantía y protección de todos los derechos humanos de las personas en situación de pobreza y exclusión. Todas

las políticas relacionadas con la pobreza deben basarse en el reconocimiento de su derecho a adoptar sus propias decisiones y respetar su capacidad de alcanzar su propio potencial, su sentido de la dignidad y su derecho a participar en las decisiones que afectan a su vida.

De esta manera, se proponen las siguientes políticas estratégicas para la consecución de este fin:

✓ **Un sistema de garantía de ingresos configurado como derecho subjetivo**

Elaborar un marco estatal de rentas mínimas, aumentando su presupuesto actual, y permitiendo que pueda ser complementado por mecanismos de carácter autonómico. Un sistema que debe ser configurado como derecho subjetivo en todo el territorio del Estado, unificando criterios y permitiendo la portabilidad entre comunidades autónomas y su compatibilidad con ingresos puntuales por trabajo complementario.



#### ✓ Una prestación universal por niño y niña a cargo

El mayor riesgo de pobreza de los hogares en los que viven niños y niñas debe empezar a combatirse con una prestación por niño y niña a cargo cuya cantidad sea de 100 euros mensuales, tal como ocurre en 22 de los 28 países de la UE. Esta prestación deberá tener una vocación universal, pero es necesario que se produzca una implantación progresiva que alcance al menos a todos los niños y niñas que se encuentren por debajo del umbral de la pobreza.

#### ✓ Cobertura sanitaria universal

Es imprescindible garantizar una cobertura sanitaria universal modificando el Real Decreto-ley 16/2012 que limita la universalidad del sistema sanitario público y ha supuesto una grave vulneración del derecho a la salud, privando del acceso al sistema a miles de personas, la mayor parte de ellas migrantes en situación administrativa irregular; lo cual supone una medida discriminatoria y que ayuda a extender un mensaje excluyente. Este decreto también fijaba un porcentaje en el pago de medicamentos en función de la renta y el hecho de que los pensionistas cubrieran por primera vez una parte del pago de las medicinas.

#### ✓ Medidas que garanticen el derecho a la vivienda digna y adecuada

Reformular el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, tanto en la orientación de sus medidas como en su dotación presupuestaria. La nueva propuesta deberá priorizar el alquiler social y la rehabilitación de edificios y viviendas, con miras a aumentar la eficiencia energética, lo que, a su vez, tendrá un impacto positivo en la lucha contra la pobreza energética. El Plan deberá, asimismo, evitar el fomento de la vivienda en propiedad y el endeudamiento. Tendrá que estar dotado de suficientes fondos para financiar vivienda social, facilitando la coordinación entre administraciones, y focalizarse en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Este Plan deberá ir acompañado de: a) una reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, que proteja de manera firme a los inquilinos, aumentando la duración de los contratos y estableciendo límites a los precios abusivos del alquiler; b) una reforma de la normativa hipotecaria que proteja los derechos de los inquilinos alineándose con las sentencias del TJUE; y c) medidas para la erradicación del chabolismo y para regular los alojamientos turísticos (limitando el número de plazas ofertadas y su uso).

#### ✓ Dotación de recursos e impulso a la Ley de Dependencia

Resulta fundamental que se destinen los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones públicas establecidas por la Ley de Dependencia. Deberán reducirse las listas de espera y acabar con las diferencias entre comunidades autónomas. También deberá modificarse la actual fórmula del copago en función

de la renta y el patrimonio, incluida la vivienda, que gira en torno al 33%. Esto está suponiendo que en la práctica sólo las personas con unos ingresos nulos o muy escasos puedan tener un acceso real, mientras que una minoría con gran poder adquisitivo sigue comprando los servicios que precisa en el mercado, y una gran mayoría con rentas medias o bajas tiene que pagar un alto coste sea cual sea la opción elegida, pública o privada, para satisfacer sus necesidades. Es imperativo acabar con esta situación y que se universalice el acceso a los cuidados establecidos por la Ley sin ningún tipo de restricción o exclusión.

#### ✓ Políticas para generar empleo de calidad

Son necesarias medidas políticas y legislativas encaminadas a aumentar el peso que los salarios tienen en la economía. La devaluación de los salarios bajos ha estado definida por una precariedad creciente y por un gran abuso de la temporalidad. Para reducir la precariedad, entre otras cosas hay que:

- Implementar una subida progresiva del salario mínimo interprofesional a 12 pagas de 1.000 euros en 2020.
- Penalizar a las empresas que abusen de la temporalidad, estableciendo contribuciones a la seguridad social considerablemente más altas para las compañías que cuentan con una tasa de rotación superior a la media del sector.
- Igualmente, es necesario revisar los cambios del Estatuto de los Trabajadores que en 2012 redujeron la capacidad de negociación de las personas trabajadoras. Más concretamente, es imprescindible eliminar el artículo 84.2 que permite que las negociaciones salariales se lleven a cabo a nivel empresa y no a nivel sectorial.
- La subcontratación se ha convertido en una vía fácil de devaluación salarial. En este sentido las empresas multiservicio deben regularse por la misma legislación que las ETT (Empresas de Trabajo Temporal) y hay que cambiar el Estatuto de los Trabajadores para definir mejor el delito de cesión ilegal de trabajadores.

Para atajar la desigualdad de las mujeres en el ámbito laboral también se requiere:

- Transparencia retributiva y medidas que promuevan la corresponsabilidad del cuidado entre mujeres, hombres (con la equiparación de permisos paternales y maternales de tal forma que cada persona progenitora tenga un permiso igual, intransferible y pagado al 100% por la Seguridad Social) e instituciones.
- El sostenimiento público del cuidado de niños y niñas en la etapa de 0-3 años.
- Una política presupuestaria enfocada al derecho de unos cuidados dignos que no generen desigualdades.

- Planes de igualdad en las empresas que incluyan educación para la igualdad (enfocados a la eliminación de estereotipos de género vinculados al ámbito laboral).
- Medidas de acción positiva para promover la contratación de mujeres en sectores y niveles jerárquicos en los que están infrarrepresentadas, extendiendo al sector privado las obligaciones establecidas por la Ley de Igualdad para la Administración Pública en esta materia.
- Revisión de los elementos que introduce la reforma laboral de 2012 en clave de flexibilidad, que afectan especialmente a las mujeres.
- Ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

Por último, es necesario evitar el fenómeno de la irregularidad sobrevenida, desvinculando la renovación de los permisos de residencia de las personas extranjeras a estar en posesión de un contrato en vigor o una oferta de empleo.

#### ✓ **Inversión en el sistema educativo**

Es necesario un compromiso del Gobierno con el sistema educativo que vuelva a colocar la educación como una de las mayores prioridades del Ejecutivo. Esto se deberá reflejar en:

- Una mayor inversión que, al menos, sitúe a España en la media de los países de la OCDE, que invierten un 5% de su PIB.
- Medidas activas para que el sistema educativo sitúe la equidad y la calidad en el centro del modelo, con atención inclusiva a la diversidad que garantice la comprehensividad curricular.
- Enfoque de la inversión en respuestas específicas y adaptadas a las necesidades de cada alumno y alumna para garantizar el derecho a la educación de todos y de todas, invirtiendo más en profesorado.
- Eliminación de la segregación del alumnado con discapacidad, alumnado gitano e inmigrante.
- Formación no reglada de mejora curricular para trabajadores, utilizando infraestructuras públicas como institutos y clases nocturnas.
- Inclusión en currícula educativa de la educación para la igualdad y la ciudadanía global

#### ✓ **Reforma fiscal**

Es imprescindible garantizar un sistema fiscal que recaude suficiente y de manera progresiva reduciendo las desigualdades e incrementando la capacidad recaudatoria para generar recursos públicos suficientes que aumenten la cobertura y el impacto de las políticas sociales claves para el mantenimiento de un nivel de vida digno y la igualdad de oportunidades, como elementos

clave para la cohesión social. Hay que garantizar que pagan más los que más tienen para lo que hay que:

- Elevar la presión fiscal, trasladando el esfuerzo desde el consumo y el trabajo, hacia la acumulación de riqueza y capital. Para ello hay que, entre otras cosas, reformar el diseño de la tributación empresarial para lograr que el tipo efectivo de grandes empresas se acerque al tipo nominal; eliminar el actual sistema dual de tratamiento de rentas (trabajo/capital) en el IRPF incrementando, de nuevo, el número de tramos en la parte alta de la escala de rentas; incrementar la transparencia sobre los incentivos fiscales manteniendo sólo aquellos que garanticen un retorno social justificado; fijar un mínimo estatal para el impuesto del patrimonio y alcanzar un consenso autonómico para una aplicación más justa del impuesto de sucesiones.
- Luchar efectivamente contra la evasión y elusión fiscal mediante una ley que incluya, entre otras cosas, una lista negra española de paraísos fiscales actualizada y basada en criterios objetivos; que todas las empresas de todos los sectores hagan público un informe país por país con los principales datos financieros; la exclusión de la contratación pública a empresas radicadas o con amplia presencia en paraísos fiscales sin actividad económica que lo justifique; una dotación extraordinaria en recursos económicos y humanos para la Agencia Tributaria; la supresión de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE) y un mayor control sobre las SICAV.
- Para acabar con la evasión y elusión fiscal, España tiene el compromiso de actualizar la lista nacional de paraísos fiscales. Es vital que esta revisión se produzca bajo un principio de transparencia, adoptando unos criterios objetivos y libres de injerencia política.

Urge también garantizar las necesidades de las familias monomarentales, la infancia y las personas mayores con gasto público, no con desgravaciones fiscales que crean desigualdades territoriales y sociales.

Finalmente, es necesaria una fiscalidad verde que acompañe a una transición ecológica de la economía para 2020, impulsada desde las administraciones locales por su cercanía con las personas. Esto deberá ayudar a generar los incentivos correctos para cambiar los hábitos de consumo, de alimentación, de transporte, de reutilización de materiales y de consumo de energía. A través de impuestos y tasas se podrá fomentar la durabilidad y reparabilidad de los productos, desincentivar la generación de residuos y eliminar la obsolescencia programada. Las medidas fiscales de carácter ambiental en España están mucho menos desarrolladas que la media europea (1,85% del PIB frente al 2,43% de media en la UE). En su diseño e implementación habrá que asegurar que es coherente con el principio de progresividad fiscal.

### **3.2. Somos el planeta que habitamos**

En la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la comunidad internacional acepta y asume que el planeta que habitamos afronta unos desafíos ambientales inmensos, que exacerban y aumentan las dificultades a las que se enfrenta la humanidad. Se reconoce que el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad, la degradación del medio ambiente y el cambio climático son algunos de los mayores retos de nuestra época, cuyos efectos adversos menoscaban la capacidad de todos los países para alcanzar el desarrollo sostenible y ponen en peligro la propia supervivencia de muchas sociedades y los sistemas de sostén biológico del planeta.

La sociedad actual, productivista y consumista, y el modelo económico que la sustenta han desbordado los límites ambientales del planeta. El consumo humano actual demanda 1,6 veces los recursos que el planeta puede generar de manera sostenible. En España, para mantener el nivel de vida de la población actual, estamos empleando casi el triple de los recursos naturales de los que disponemos. Se ha fomentado de forma deliberada una cultura de consumo de usar y tirar, de no reparar o reutilizar, de poca duración de los objetos, en la que la obsolescencia programada o el ritmo frenético de la moda promueven una constante necesidad de adquisición de nuevos bienes. Cada persona que vive en España produce, de media, 1,5 kg de basura al día. A pesar del reciclaje, aproximadamente dos tercios de esta basura es desechada y se entierra o incinera aunque contenga productos tóxicos o tarde siglos en desintegrarse.

Las consecuencias ecológicas de nuestra forma de producir y consumir son obvias: transformación y destrucción de hábitats, pérdida de biodiversidad, contaminación de suelos, acuíferos y aire, malos olores, basuras marinas y aumento de emisiones de gases de efecto invernadero. Este modelo está provocando también alteraciones sociales y políticas e importantes impactos sobre la salud y la seguridad de las personas, siendo los países empobrecidos los que sufren las consecuencias ambientales más graves. Esto retroalimenta la espiral de desigualdad, inseguridad y conflictos. A medida que la escasez de recursos naturales aumente y que aquellos pasen a estar más controlados por las élites económicas y políticas, se corre además el riesgo de que su acceso sea fuente de crecientes tensiones y conflictos.

Frente a este panorama, la Agenda 2030 aspira a un mundo en el que las modalidades de consumo y producción y la utilización de todos los recursos naturales sean sostenibles; un mundo en el que el desarrollo respete el clima y la biodiversidad y en el que la humanidad viva en armonía con la naturaleza y se protejan la flora y fauna silvestres y otras especies de seres vivos. La comunidad internacional se compromete a contribuir con cambios fundamentales en la manera insostenible en que nuestras sociedades producen y consumen. La Agenda 2030 supone una oportunidad de responder a estos retos de una forma coherente, transversal y universal.

## Cuadro 3

**El planeta no entiende de fronteras**

La implementación de la Agenda 2030 obliga a superar la concepción de que los Estados funcionan como límites y contenedores de las respuestas a los retos globales del desarrollo sostenible.

En el mundo actual, intensamente globalizado, las interdependencias que se dan en el terreno ambiental son, si cabe, las mayores. Cuando los productos que consumimos son importados, el impacto ambiental se produce tanto en el país de consumo como en el de producción, así como a lo largo de las rutas de transporte. Las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en un país se incorporan a la atmósfera, que es común para todo el planeta. Estos dos sencillos ejemplos muestran cómo los impactos locales y globales son dos caras de la misma moneda y que nuestro modelo de desarrollo puede beneficiar pero también perjudicar a los países más empobrecidos, por lo que adquiere una nueva dimensión de cooperación internacional. Cualquiera de los asuntos ambientales incluidos en la Agenda 2030 –desde el cambio climático a la pérdida de biodiversidad– tienen una dimensión planetaria y son imposibles de afrontar desde una lógica exclusivamente estatal.

Esta interdependencia no es, sin embargo, particular de las problemáticas ambientales. A día de hoy, cuestiones relativas a los mercados financieros, el acceso a bienes y servicios esenciales o la extensión de derechos y libertades han alcanzado una dimensión planetaria. Al mismo tiempo, muchas políticas diseñadas y acordadas en foros internacionales –como las comerciales o de inversión– han ido reduciendo el espacio político que los Estados y entidades subnacionales tienen para elaborar e implementar políticas orientadas a la sostenibilidad y a la promoción del bien común.

Si los estados aspiran a poder dar una respuesta a los principales retos del desarrollo deben dotarse de mecanismos de gobernanza global. Deben hacerlo, además, aplicando el enfoque de coherencia de políticas, que obliga a considerar el impacto sobre el desarrollo de todas las políticas públicas de una determinada administración, evitando los impactos negativos y promoviendo las posibles sinergias entre políticas. Sólo así podrán garantizar que todas las políticas, desde las municipales a las globales, y en todos los sectores políticos estén orientadas –o al menos sean compatibles– con la consecución de un planeta más justo y sostenible.





## Serigne Mbaye

Pescador senegalés emigrado a Madrid

Serigne vivía en Kayar, un pueblo costero de Senegal. La pesca fue parte de su vida desde que tiene memoria. Empezó a practicarla durante las vacaciones de la escuela, y acabó, como muchos de sus vecinos, teniendo una pequeña embarcación de la que vivía. Cada año aparecían más y más grandes embarcaciones extranjeras en sus aguas, que practicaban la pesca de arrastre. Progresivamente fueron disminuyendo las capturas, empobreciendo a la comunidad pescadora. **“Teníamos que alejarnos cada vez más de la costa, pescar entre grandes barcos, lo que suponía un riesgo muy grande”**. Esto coincidió con el aumento de las sequías en el campo, lo que volvió la situación de Kayar insostenible. En ese contexto de asfixia, en 2006, con 30 años, Serigne decidió emigrar a las Islas Canarias.

**“Abandonar tu casa, tus hijos, tus amigos y resto de familiares es una decisión dura. Pero es mejor que morir de hambre.”** No olvida los 7 días que transcurrieron en la patera. Casi cien personas surcando un océano tan grande y fiero como los cambios que te esperan. En un momento un compañero perdió la vida. Aún hoy esa imagen representa para él la injusticia y la fragilidad de la vida. Al llegar a Canarias les esperaba la Guardia Civil y les condujo a un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) donde estuvo encerrado antes de ser trasladado a un centro de acogida en Galicia. Finalmente acabó en Madrid. Ahí comprobó lo que es el racismo institucional. Sin papeles no podía tener un trabajo estable, por lo que tuvo que combinar trabajos puntuales muy mal pagados con vender en la manta. **“Esa era mi alternativa: la explotación o la manta”**. A esto se unían las identificaciones policiales y las penalizaciones por venta ambulante, que conforman un expediente de antecedentes penales que dificulta aún más la regularización. No quería resignarse a seguir ese camino.

Para Serigne, las redes de apoyo mutuo son la única manera de cambiar esta situación. Cuando llegó hubo compañeros de Senegal, ya instalados en España, que le ofrecieron casa, comida y le prestaron dinero. Esta situación se repite con cada compañero que llega e igual que le apoyaron a él, ahora Serigne es parte de la red que da soporte a los recién llegados. A nivel político ingresó en la Asociación Sin Papeles de Madrid (ASPM), en la que migrantes junto con personas nacidas aquí hacen trabajo político para luchar por sus derechos. Junto con asociaciones de otras ciudades demandaron el cierre de los CIEs, el fin de las identificaciones racistas y la existencia de una tarjeta ciudadana para todas las personas migrantes con la que poder trabajar, acceder a formaciones o alquilar una casa. En la actualidad ha conseguido regularizar su situación, pero sigue luchando por las mismas causas. Además, es socio fundador de un restaurante agroecológico, cooperativo y vegetariano que forma parte del Mercado de Economía Social de Madrid. **“A través de éste promuevo el consumo ecológico, local y de pequeños productores, que es el precisamente el camino para evitar realidades como la que me obligó a abandonar mi pequeño pueblo senegalés”**.



Plantear una transición ecológica de la economía pasa por cuestionar el actual modelo de producción, consumo, de gestión de recursos y residuos y por generar los incentivos necesarios para que el conjunto de actores relevantes se comporten de forma sostenible, por ejemplo a través de medidas de fiscalidad verde —expuestas en la sección anterior—. Resulta necesario dejar de obstaculizar las condiciones necesarias para la existencia de una economía circular, en la que los desechos de cualquier actividad humana sirvan para alimentar otra actividad y en la que los residuos se produzcan a una velocidad no superior a la capacidad de los sistemas naturales de asimilarlos. Y es necesario buscar soluciones basadas en la naturaleza: integrar el papel de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en todos los sectores productivos, conservar y restaurar la naturaleza como la mejor adaptación a los impactos del cambio climático y frenar la degradación de los ecosistemas. Por último, construir un modelo ecológicamente sostenible implica resituar el cuidado de las personas en el centro del modelo económico.

En aras de la mencionada transición ecológica es necesario poner en valor otros indicadores para medir la noción de progreso más allá del PIB (que contabiliza de manera positiva todas las actividades económicas que provocan la destrucción de los ecosistemas). Diversos actores han avanzado en los últimos años en la elaboración de indicadores de medición de la riqueza nacional, alternativas al PIB y objetivamente verificables (como, por ejemplo, el Index of Sustainable Economic Welfare o el Genuine Progress Indicator). Estos indicadores revisan el concepto de “crecimiento económico” al incorporar el valor, en términos de progreso humano, de elementos como la igualdad, la calidad de los servicios públicos, la seguridad o la confianza en las instituciones. Del mismo modo, penalizan en términos contables, cuestiones como la pérdida de biodiversidad, la contaminación, la contribución al calentamiento global o la producción de bienes y servicios claramente contrarios al bienestar de la ciudadanía (como la producción y comercio de armas, drogas y productos tóxicos o peligrosos).

Para la plataforma Futuro en Común, los principales problemas ambientales a los que España debería hacer frente en este momento son: el cambio climático y el modelo energético; la pérdida de biodiversidad y el mal uso del agua; y la producción y consumo de alimentos.

#### **Cambio climático y modelo energético**

El cambio climático constituye la mayor amenaza ambiental a la que nos enfrentamos como humanidad. Existe un consenso científico pleno sobre su alcance y sobre el origen humano de sus causas. La Agenda 2030 ha reflejado

esta importancia capital del cambio climático en sus ODS y metas: no sólo se ha dedicado el ODS 13 exclusivamente a la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, sino que se ha incorporado el enfoque climático a lo largo de todas las temáticas relevantes relacionadas. Es el caso del aumento de la proporción de energía renovable en el consumo final de energía de un país (meta 7.2), la mejora de su eficiencia energética (meta 7.3), la promoción de procesos industriales limpios (meta 9.4) o el fomento de la resiliencia de las personas más vulnerables frente a fenómenos climáticos extremos (meta 1.5).

En España, las emisiones de CO<sub>2</sub> marcaron en 2017 un incremento del 17,9% con respecto a 1990, a la vez que el 10% de la población sufre pobreza energética como se detallaba en la anterior sección. Además, somos uno de los países más vulnerables de la UE a los impactos climáticos, que afectan ya a diversos sectores productivos (sector agrario, turismo, aseguradoras o urbanismo). En este contexto, la agenda climática internacional viene marcada por el Acuerdo de París (incluido en la Agenda 2030), aunque la lucha por evitar un incremento de la temperatura media global por encima de 1.5°C queda a merced de las medidas de mitigación de emisiones que cada país decida adoptar.

El obsoleto modelo energético actual es el principal impulsor del cambio climático. Además de que es caro, hace a los Estados dependientes de las fuentes de energía más contaminantes. En España sólo el 17,3% de la energía primaria proviene de fuentes de energía renovables y el 72,9% de la energía consumida es importada del exterior.

La contaminación ambiental, consecuencia principalmente de nuestro modelo energético, tiene además una tremenda incidencia sobre la salud pública. La mala calidad del aire provoca cada año cerca de siete millones de muertes prematuras en el mundo, de los cuales medio millón son en la UE y más de 35.000 en España. También provoca graves problemas de contaminación química en las aguas, suelos, alimentos y en muchos productos que utilizamos de forma cotidiana. Sin embargo, la normativa para proteger a la población de estos contaminantes (en especial a los niños y niñas, más sensibles a su toxicidad) está muy poco desarrollada e incluso bloqueada en instancias europeas.

Pero los impactos climáticos no se limitan a España. Se dan en todo el planeta afectando de forma especial a la población que vive en las regiones áridas de África Subsahariana –en las que aumenta la sequía–, las áreas costeras ecuatoriales –donde los huracanes son más enérgicos y frecuentes– y en las ciudades a nivel del mar, que son inundadas de forma creciente. Además, mucha de la población que no tiene responsabilidad alguna en las emisiones de gases

efecto invernadero que se han ido acumulando en los dos últimos siglos, no tiene recursos para abordar la adaptación al cambio climático que ya están experimentando. Trabajar para mitigar el cambio climático, para ayudar las poblaciones más vulnerables a adaptarse, y para compensar por los daños generados es una cuestión de justicia climática.

Para España, por tanto, abordar la transición energética es un paso crucial y urgente que hay que dar para favorecer un modelo energético basado en las energías renovables, producidas de manera descentralizada, al alcance de toda la ciudadanía, con atención especial a la que está en situación de pobreza energética. Durante esta transición será preciso atender y mitigar los problemas laborales y sociales que se puedan ocasionar debido al impacto generado en los puestos de trabajo y la localización geográfica de los sectores económicos afectados.

#### Cuadro 4

##### **Enfoque de género y derechos de la infancia**

Hoy en día, las mujeres y los niños y las niñas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático. Son los grupos poblacionales más dependientes de los recursos naturales y los que menos herramientas poseen para enfrentarse a los impactos climáticos. Este hecho se agrava en aquellas personas que se encuentran en situación de pobreza. Factores como la edad (según la cual varía el desarrollo biológico, el consumo metabólico o el comportamiento social), el nivel de estudios, el lugar de residencia o el estado de salud, también actúan en combinación con los efectos climáticos, aumentando o disminuyendo la brecha de género y de derechos.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, el impacto se está produciendo en ámbitos claves como la salud, la educación, el acceso al agua y saneamiento, el ocio y recreación, así como en el acceso a los bienes y servicios. 4 de cada 5 enfermedades, lesiones y muertes atribuibles al cambio climático en todo el mundo, las sufren niños.

##### **Pérdida de biodiversidad**

La Agenda 2030 ha situado la conservación y restablecimiento de la biodiversidad a la altura del resto de retos globales del desarrollo. Se dedica el ODS 15 al establecimiento de metas para la protección y promoción del

uso sostenible de los diversos ecosistemas, la lucha contra la desertificación y degradación de las tierras y para detener la pérdida de biodiversidad. También se hace referencia explícita a la biodiversidad a lo largo de toda la Agenda: en el ODS 2 (aplicar prácticas agrícolas resilientes que contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas y mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados), en el ODS 11 (redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo), en el ODS 12 (reducir significativamente la liberación a la atmósfera, el agua y el suelo de productos químicos y desechos a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente) o en el ODS 14 (gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes).

España es un país de enorme riqueza natural, con la mayor biodiversidad y la mayor extensión de espacios protegidos de la UE. Sin embargo, diversos factores amenazan la biodiversidad de nuestro país, entre los que destacan la producción agraria intensiva –incluyendo el uso excesivo de antiinflamatorios y antimicrobianos para el engorde de ganado–, el abandono rural, las infraestructuras de transporte y energía, la captura y caza ilegal, la pesca insostenible y las especies invasoras. En 2015 sólo el 10% de los hábitats y el 20% de las especies de la Directiva Hábitats estaban en buen estado de conservación, a pesar de lo cual en 2016 sólo se habían aprobado el 20% de los planes de recuperación de las especies en peligro de extinción.

#### Mal uso del agua

El ODS 6 de la Agenda 2030 establece varias metas relacionadas con la mejora de la calidad del agua –reduciendo la contaminación y los vertidos, por ejemplo– y con el aumento del uso eficiente de recursos hídricos en todos los sectores –con fuertes vínculos con los ODS 2 y 12, centrados en la seguridad alimentaria y en la producción y consumo sostenibles–.

Como respuesta al mismo clima que genera nuestra riqueza natural, España ha abusado de obras hidráulicas y explotación del agua para el regadío, que han aumentado la presión sobre ecosistemas fluviales, humedales y recursos hídricos. Los datos son elocuentes: somos el país con más grandes presas por habitante y superficie y se estima que hay medio millón de pozos ilegales mayores de 7000m<sup>3</sup>. Además de la sobreexplotación asociada al regadío, otras presiones como la gestión inflexible de las presas hidroeléctricas, la contaminación y la destrucción del hábitat (por encauzamientos, dragados y desecación de humedales) han mermado la calidad de los ecosistemas hídricos de manera que

en 2016 el 43% de los ríos y humedales y el 44% de los acuíferos españoles se encontraban en mal estado.

Las previsiones sobre el impacto del cambio climático en España indican que en los próximos años se reducirá la pluviosidad y aumentará la evaporación en muchas cuencas, aumentando el estrés hídrico y exacerbando algunos de los problemas ya existentes. Es imprescindible tener en cuenta la huella hídrica asociada a todas las actividades de producción y consumo, en unas cadenas de suministro cada vez más globalizadas.

#### Cuadro 5

##### **Derechos humanos vinculados al medioambiente.**

El mundo se ha vuelto cada vez más consciente de la importancia de los llamados derechos humanos ambientales —es decir, los derechos humanos estrechamente relacionados con la protección del medioambiente—. El derecho a un medioambiente saludable no es un derecho humano reconocido por los tratados de las Naciones Unidas. Sin embargo, diversos organismos internacionales de derechos humanos —como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos o la Corte Internacional de Justicia— han reconocido que una amplia gama de otros derechos —como el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua o la protección de la biodiversidad y los ecosistemas— dependen para su pleno goce de un medioambiente sano. De este modo, las personas han podido alegar violaciones a estos derechos humanos como consecuencia de la contaminación y otros tipos de daños al medioambiente y los tribunales internacionales y nacionales han respondido a esta realidad con la creación de una nueva y creciente jurisprudencia sobre los derechos humanos del medioambiente.

El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado debe contemplarse como uno de los derechos fundamentales y debería recogerse en la Constitución Española con el mismo nivel que corresponde a los derechos y libertades reconocidos en la sección primera del capítulo segundo del título “De los derechos y deberes fundamentales”. Este reconocimiento supondría que el derecho fundamental al medio ambiente tendría un contenido esencial que ninguna ley pudiera ignorar; así como las máximas garantías constitucionales, facilitándose el acceso al recurso de amparo, lo que favorecería que el Tribunal Constitucional pudiera establecer una doctrina suficiente sobre este contenido esencial.



## Maite Cabo

Mujer del mundo rural valenciano y  
empresadora ecológica

Maite vive en Serra, un pueblo de 3,000 habitantes en Valencia. Cuando se quedó en el paro asistió, junto con otras 20 mujeres del pueblo, a un curso de la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (Fademur).

Ocho mujeres de ese curso *“empezamos a ver qué podíamos hacer y se barajó desde asistencia a domicilio, a catering... y al final nos decantamos por la recuperación de las parcelas de cultivo de la población que debido a la migración de la gente a la ciudad a trabajar, estaban abandonadas y había auténticas selvas.”*

*“Se estaba perdiendo todo lo que era la agricultura en la población y los dueños nos cedieron de manera gratuita los campos para recuperarlos y empezamos a plantar de forma sostenible (aunque no tenemos el sello) mediante asociación de cultivos.”* Recuperaron también algunas semillas autóctonas que se estaban perdiendo porque su cultivo es más difícil, como la variedad de cereza negra de Serra, de la que sólo quedaban 6 árboles: *“No podíamos dejar que desapareciese un tesoro así”*.

De las ocho mujeres que empezaron a recuperar, Maite y otra compañera están en estos momentos llevando la tienda Bioserra, de productos de herboristería y ecológicos. Allí esperan algún día poder vender sus propias verduras, pero por el momento venden la fruta y verdura de temporada de productores ecológicos de la zona *“lo más cercano posible”*. Para así *“aportar nuestro granito de arena de la economía social de los pueblitos de alrededor, incluido el nuestro”*.

### **Producción y consumo de alimentos**

La promoción de modalidades de consumo y producción sostenibles en general, pero también específicamente en relación con los alimentos, tiene mucha presencia en la Agenda 2030. Se establecen metas de sostenibilidad en la producción de alimentos en el ODS 2 –vinculadas con el mantenimiento de los ecosistemas, la capacidad de adaptación a fenómenos meteorológicos extremos y con el fin de las distorsiones comerciales–, en el ODS 12 –vinculadas con la reducción del desperdicio de alimentos– o en el ODS 11, relacionada con la promoción de los vínculos económicos, sociales y ambientales entre las zonas urbanas y las rurales.

El modelo agrario español y sus sistemas de producción y distribución de alimentos son, a día de hoy, tanto social como medioambientalmente insostenibles. Su intensificación e industrialización comenzó a acelerarse, junto con la despoblación rural, en los años 60 y 70 y ha recibido un impulso importante en los últimos años, de la mano de la Política Agraria Común de la UE. España es, en la actualidad, el país de la UE que más fitosanitarios –sustancias químicas empleadas en la agroindustria– consume al año y el 59% de sus suelos agrícolas tiene un contenido de materia orgánica menor del mínimo aceptable. Esto trae consecuencias negativas para la biodiversidad, el agua, el clima, la salud humana y el desarrollo rural. A día de hoy, sólo el 15% de los hábitats agrícolas en España están en un estado de conservación favorable.

El modelo occidental convencional de consumo de alimentos también es insostenible. Se calcula que la huella ecológica de esta dieta preponderante es un 44% mayor que la de una dieta vegetariana, local y ecológica. España es, además, el 7º país de la UE que más alimentos desperdicia.

La Política Agraria Común y su aplicación en España desaprovechan en gran medida la oportunidad de revertir estas tendencias de producción y consumo insostenibles, debido a los desequilibrios e incoherencias en la distribución de sus ayudas, a la generación de excedentes y sus efectos sobre el despilfarro de alimentos, la reducción de mano de obra y la despoblación del territorio rural.

### **Medidas políticas clave para situar la justicia ambiental y social en el centro de las políticas públicas en España**

Para las organizaciones, movimientos, redes y plataformas sociales de Futuro en Común es fundamental situar la justicia ambiental y social en el centro de las políticas públicas y primar la sostenibilidad ambiental, la conservación de la naturaleza, la igualdad de género, el cuidado de las personas, la cooperación, el respeto a los derechos humanos, la coherencia de políticas, la participación pública y la democracia.

Para ello, en concreto, España debería priorizar la implementación de estas ocho medidas políticas:

#### ✓ **Plan de emergencia para detener la pérdida de biodiversidad en 2020**

España debe aprobar un Plan de Emergencia para Detener la Pérdida de Biodiversidad en el marco del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural que:

- Elimine los incentivos a la pérdida de biodiversidad.
- Apruebe los planes de gestión de la Red Natura 2000 y de recuperación de especies en peligro, con objetivos y medidas concretas y recursos suficientes.
- Desarrolle una estrategia ibérica para la prevención de incendios forestales
- Desarrolle y ponga en marcha las estrategias y planes de acción contra las principales amenazas: uso del veneno, tendidos eléctricos, especies invasoras y permeabilización de infraestructuras.
- Impulsar el plan de lucha contra el tráfico de especies (TIFIES).

#### ✓ **Ecosistemas del agua sanos**

Para reducir los impactos de inundaciones y sequías derivados del cambio climático, garantizar la calidad de vida y el derecho humano al agua, y proteger la biodiversidad, es imprescindible contar con unos ecosistemas del agua sanos. España debe comenzar por modificar la actual Ley de Aguas para aplicar adecuadamente la Directiva Marco de Agua.. Ello implicará:

- Adaptar los usos y demandas a la cantidad de agua disponible, como principal forma de garantizar el acceso al recurso, revisando a la baja las concesiones, y clausurando pozos ilegales;
- Recuperar los costes del uso del agua, incluidos los costes medioambientales, de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, incorporando las externalidades en el precio del agua para usos productivos;
- Lograr que no haya ningún municipio sin depurar sus aguas, en cumplimiento de la normativa europea de depuración;
- Invertir en las medidas de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza, respetando caudales ecológicos en todas las masas de agua restaurando ríos, estuarios y humedales;

Y así, en 2027, lograr que el 100% de los ríos, acuíferos y humedales de España estén en buen estado.

#### ✓ **Agricultura, ganadería y alimentación sostenibles**

Para finales de la presente legislatura, España deberá haber promovido la transición ecológica hacia sistemas alimentarios sostenibles, incluyendo la producción y



consumo de alimentos respetuosa con el medio ambiente, que permitan la restauración de los ecosistemas de los que depende la seguridad alimentaria, habiendo conseguido:

- Alcanzar el 30% de la superficie agraria (SAU) dedicada a la producción ecológica;
- Incrementar un 30% el consumo interno de productos ecológicos locales, frenar el desperdicio de alimentos y promover los principios de la alimentación sostenible.
- Reducir la carga química en el medio ambiente en un 30%, incluyendo fitosanitarios, antibióticos para uso veterinario y otros, comenzando por los de mayor riesgo.
- Aprobar una Estrategia Estatal de Ganadería Extensiva que fomente modelos de gestión que aseguren el futuro de la dehesa, la trashumancia y otros sistemas agri-silvopastorales de alto valor natural.
- Prohibir los cultivos transgénicos comerciales y experimentales al aire libre –al amparo de las enmiendas aprobadas en la nueva Directiva 2015/412/CE– que permite a los Estados miembro prohibir en la totalidad o en parte de su territorio el cultivo de transgénicos.
- Reactivar la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Esta ley aporta un claro enfoque multisectorial, introduce elementos para mejorar la gobernanza e incorpora instrumentos para la acción pública coordinada y para una planificación más integral de las zonas rurales. Es, por tanto, urgente dotarla de un adecuado presupuesto y elaborar un nuevo Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que complete las actividades recogidas en la programación con cargo al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).
- Impulsar una reforma de la Política Agraria Común, justa para los productores, respetuosa con el medio ambiente y sana para los consumidores.
- Establecer una estrategia de alimentación desde la perspectiva de la sanidad pública y la sostenibilidad ambiental con la que promocionar el consumo de alimentos locales, de proximidad, ecológicos y de temporada; fomentar los canales cortos de comercialización, apoyar una dieta variada y con menos alimentos procesados, disminuir el consumo de carne y derivados procedentes de la ganadería intensiva e incrementar el consumo de fruta, verdura y legumbres.

#### ✓ Ley de Cambio Climático y Transición Energética

España debe priorizar la negociación, tramitación y aprobación de una Ley de Cambio Climático y Transición Energética que incluya:

- La regulación –previsible, coherente y estable– de las políticas que afectan al clima y la incorporación de objetivos ambiciosos para 2030 –con una reducción mínima de emisiones de gases de efecto invernadero del 55%, una generación con energías renovables de al menos el 45% y una reducción del consumo de energía del 40%, todo ello respecto de los niveles de 1990–.
- El reconocimiento de la necesidad de incorporar la igualdad de género, el enfoque de derechos de infancia y el enfoque global de migraciones a la lucha contra el cambio climático dándole relevancia y apoyo desde el más alto nivel.
- Un tratamiento justo con los sectores y colectivos que se ven afectados de manera desproporcionada por el cambio climático (como la población migrante climática, la infancia, las mujeres o comunidades empobrecidas).
- El establecimiento de un calendario para el abandono de las energías sucias y su sustitución por energías renovables. De forma que las centrales nucleares se cierren según vayan finalizando sus actuales licencias de explotación y se establezca el año 2025 como fecha límite para el cierre de las térmicas de carbón en España.
- La implantación de políticas y medidas que garanticen que la transición del sistema energético es justa e inclusiva para las comunidades y los empleos afectados. No dejando a nadie atrás.
- El desarrollo de un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático dotado de financiación y en coordinación con las Comunidades Autónomas. Este plan debe concretar acciones y soluciones prácticas, inmediatas y basadas en la naturaleza y en la protección de ecosistemas, reorientando la actividad y los planes sectoriales para reducir la vulnerabilidad del país y abordar los impactos que nos afectan más gravemente. Aprobación de la Estrategia Nacional de conectividad e infraestructura verde, así como medidas que se rijan por el principio de *quien contamina paga*.
- Un compromiso con la comunidad internacional, y especialmente con los países más vulnerables, para apoyar política y económicamente las posiciones más avanzadas en mitigación, adaptación y compensación, dentro de la lógica de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y “justicia climática”, en la que a los principales causantes del cambio climático les corresponde hacer los mayores esfuerzos.

#### ✓ Contaminación atmosférica y movilidad sostenible

España debe adoptar medidas firmes para reducir a cero el porcentaje de la población que respira aire contaminado según los valores límite fijados por la legislación europea, mediante un Programa Nacional de Control de la

Contaminación Atmosférica ambicioso y con financiación adecuada, que dote de carácter legal y obligatorio a los Planes de Acción de Reducción de la Contaminación adoptados por las comunidades autónomas y los municipios.

También resulta necesario acometer la reconversión del sector transportes con criterios de sostenibilidad a través de la aprobación de una Ley de Movilidad Sostenible que ponga el énfasis en la reducción de la necesidad de movilidad, la gestión de los servicios, la mejora de la accesibilidad y el establecimiento de una fiscalidad con criterios ecológicos de los diversos medios de transporte, que permita una financiación adecuada de los transportes públicos. Dicha ley debe obligar a los ayuntamientos o entidades supramunicipales a crear o adaptar sus planes de movilidad, para que en 2030 las emisiones de gases de efecto invernadero debidas al transporte se hayan reducido, al menos, a la mitad.

#### ✓ Ley de Economía Circular

En el borrador de la Estrategia Española de Economía Circular faltan compromisos firmes en cuestiones que deberían ser centrales, como la reducción en la generación de residuos o el impulso de la producción limpia. Además, se identifica el crecimiento económico como un objetivo en sí mismo, en lugar de distinguir entre aquellos sectores productivos ineficientes e insostenibles –para los cuales el decrecimiento debe ser una opción obligada– y aquellos que, por su compromiso medioambiental y su capacidad de creación de empleo verde, debieran ser potenciados de manera enérgica.

Resulta, por tanto, necesario elaborar y aprobar una Ley de Economía Circular mediante la cual se implante:

- Una política de Residuo Cero, por la que ningún material se pierda en el proceso que va desde la fabricación al consumo, con políticas de reducción en origen y de no comercialización de elementos tóxicos y no biodegradables (como el plástico).
- La recogida selectiva de la materia orgánica, con sistemas de compostaje doméstico y comunitario.
- Sistemas de depósito, devolución y retorno de envases con preferencia al reciclado.

#### ✓ Medidas de apoyo a sectores económicos clave

Durante la presente legislatura, el Gobierno debe establecer medidas económicas y sociales de apoyo a los sectores económicos más sostenibles y generadores de empleo frente a los que provocan los efectos contrarios, con especial consideración en la generación de oportunidades de empleo digno para la población joven y en las dinámicas de desigualdad de género vinculadas con el empleo y el modelo productivo –división secular del trabajo, desigualdad salarial,

invisibilización de los trabajos de los cuidados, conciliación, etc.–. Es decir, agricultura ecológica o familiar frente a agricultura industrial; energías renovables frente a combustibles fósiles; rehabilitación de edificios frente a nueva construcción; transporte público frente a transporte motorizado privado; entidades sin ánimo de lucro frente a entidades con obligación de dar beneficios...

#### ✓ **Transición ecológica de la economía**

Para finales de legislatura, el Gobierno debe promover una transición ecológica de la economía desde las administraciones locales, por su cercanía con las personas, que ayude a modificar los hábitos de consumo, de transporte, de reutilización de materiales, de consumo de la energía y de alimentación (local, sana y sostenible). Se debe exigir la durabilidad y reparabilidad de los productos, prohibir la obsolescencia programada y fomentar la aplicación de tasas a la ciudadanía por la generación de residuos.

### **3.3. Vidas libres de violencias en una democracia inclusiva**

Uno de los cinco pilares de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible es la paz, entendida como el resultado de sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. La resolución de Naciones Unidas establece que la Agenda tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad y afirma que no puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible.

En España, en cambio, ha ganado terreno un discurso focalizado en la seguridad articulado en torno al miedo y a la criminalización de algunos colectivos sociales, tanto en las políticas domésticas como en las internacionales y en la gestión de los flujos migratorios. Como se verá con más detalle en la sección siguiente, España es uno de los 63 países del mundo en el que el llamado “espacio cívico” –la posibilidad de participación de la ciudadanía en la defensa de sus derechos y en los procesos de toma de decisiones que les afectan– está deteriorándose.

Es necesario evolucionar hacia una concepción de la seguridad ligada al desarrollo humano, dentro de la lógica de la prevención y la protección, que sitúe al ser humano en el centro. Desde esta visión se entiende la seguridad de las personas en dos dimensiones: la libertad respecto a las necesidades básicas (siendo éstas cubiertas) y la libertad respecto al miedo (a amenazas, a represión, etc.).

Para la plataforma Futuro en Común, avanzar hacia esa sociedad pacífica, justa e inclusiva a la que se han comprometido los firmantes de la Agenda 2030 implica garantizar que todas las personas tienen una vida libre de todos los tipos

de violencia —expuestas en detalle en las siguientes páginas— teniendo presentes a los colectivos en mayor situación de vulnerabilidad y a aquellos que sufren violencia directa y delitos de odio.

#### Vidas libres de violencias de género

Una de las metas más contundentes, claras y específicas de la Agenda 2030 —por su importancia y urgencia en la implantación de un desarrollo sostenible que respete los derechos humanos de más de la mitad de la población— es la segunda meta del ODS 5, que establece como prioridad la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado. Sin embargo, en España, la violencia por razón de género es una de las violaciones de los derechos humanos más repetida.

Desde 2003 hasta el 15 de junio de 2018, 937 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, según datos del Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad (MSSSI). Sin embargo, estos datos están limitados a la hora de medir la violencia contra las mujeres, porque al elaborarlos sólo se tiene en cuenta aquella violencia que las mujeres sufren dentro de la pareja o ejercida por una expareja. En cambio, si se tuvieran en cuenta a todas las mujeres asesinadas fruto de la violencia de género, tan sólo en 2017 se contabilizan 99 feminicidios frente a los 51 registrados de forma oficial por el MSSSI. El contraste entre las cifras deja de manifiesto la invisibilidad de una parte importante de la realidad en este tipo de violencia.

También se han registrado desde 2013 hasta el 15 de junio de 2018, como consecuencia de la violencia de género, el asesinato de 25 niños y niñas y 185 han quedado huérfanos. Además, el 12,5% de las mujeres de más de 16 años que viven en España han sufrido violencia física o sexual a lo largo de su vida; cifra que crece hasta un 21,1% entre las mujeres que tienen una diversidad funcional superior al 33%.

A lo largo de los años, las organizaciones feministas han denunciado la persistencia de múltiples obstáculos para la protección e identificación de las víctimas de violencia de género. En especial, estas organizaciones han denunciado las siguientes circunstancias a las que se tienen que enfrentar las víctimas:

#### a) Trabas en el sistema judicial

Las víctimas desconfían a la hora de enfrentarse al proceso judicial, tienen miedo a no ser creídas, a las posibles represalias que puedan sufrir, a perder a sus hijos e hijas, a la vergüenza, a que no se le dé importancia al maltrato recibido y a que se les abra un expediente de expulsión en el caso de las mujeres en situación administrativa irregular. Todo esto lleva a que casi un 65% de mujeres



## Annete Merino

### Superviviente de la violencia machista

Annete nació en México, estudió y trabajó como periodista en Estados Unidos. En España conoció a su maltratador y padre de su hijo. *“Jamás pensé que me podría pasar a mí, pensaba que la violencia de género correspondía a otro perfil de mujer, más sumisa, que nunca hubiese estudiado... pero realmente ¿Cuál es el perfil de mujer maltratada? No lo hay.”*

Empezó a asistir a la Casa de la Mujer, donde las trabajadoras sociales le ayudaron a ella y a su hijo y fue entonces cuando surgió un curso de defensa personal. *“Y nos llaman a las 25 mujeres que más riesgo tienen en toda la ciudad, que está en peligro su vida... es feo decirlo ¿no? Que hayas sido seleccionada por estar en riesgo tu vida.”*

Ese curso marca un antes y un después en su vida y a través de un grupo de WhatsApp *“nos vamos contando todas las cosas malas que nos pasan pero también las pequeñas victorias ‘Qué creen chicas, me he ido a tomar un café’ ¿Qué les parece si vamos al parque todas con los niños? Son esas pequeñas cosas que nos van dando vida.”*

Y empiezan a soñar con hacer una asociación para ayudar a otras mujeres, y así nace Somos Más, para que *“estos momentos de soledad, de angustia, de verse completamente desvalida e incomprendida, no lo sigan pasando más mujeres.”*

Annete nos cuenta que es importante verse reflejada en historias de éxito: *“mira, a ella le pasó hace ocho años y está bien y la veo feliz, la veo segura por la calle, la veo que a pesar de que lleguen amenazas, dice no pasa nada, voy a estar bien y vamos a salir de esto.” “Aunque en nuestra asociación hay mujeres en distintos momentos en el proceso (antes de la denuncia, después de la denuncia) nos apoyamos y vemos reflejadas en las otras.”*

*“El rehacer nuestra vida implica muchas cosas: ir a la calle sola, salir... ahí tenemos socias que no salen a la calle durante dos, tres semanas, entonces nosotras les acercamos la comida, el detergente... el miedo paraliza.”*

Una de sus principales demandas es que dejen de dar custodias compartidas con maltratadores. *“Están permitiendo que un maltratador siga educando, incluso cuando los niños tienen miedo.” “Ellos siguen jugando a aterrorizarnos a través de nuestros hijos.” “A mi hijo, cuando tenía tres años, cada vez que le explicaba que le tenía que llevar a un punto de encuentro y dejarle allí, él me pedía perdón... ‘Perdóname, perdóname, soy bueno, no me hagas esto por favor’. Y tienes que explicarle que sí, que sí que le quieres y que esa decisión no depende de ti dejarlos allí ¿Por qué tiene que primar el derecho del padre por encima del derecho del niño?”*

La formación de los profesionales que atienden este tipo de violencia *“es central para no sentirte sola y abandonada”*. Pero sería fundamental un cambio de enfoque *“Los que deberían estar vigilados son ellos, no nosotras”* Annete explica que los 100 o 200 metros impuestos como distancia de alejamiento *“no son nada en un calentón”*. *“La seguridad de nuestras vidas no debería depender solo de nosotras”*.

que reconocen haber sufrido casos de violencia física, sexual o miedo no hayan acudido a los juzgados.

**b)** Desprotección de las víctimas de violencia sexual

La Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004 aborda únicamente la violencia cometida por parejas o exparejas y deja en situación de especial vulnerabilidad a las mujeres víctimas de violencia sexual llevada a cabo por terceros, así como los feminicidios cometidos fuera de las relaciones de pareja. Lo mismo ocurre con prácticas extremadamente perjudiciales para la mujer como la mutilación genital o el matrimonio forzado. Según la Macroencuesta de 2015, el 7,2% de las encuestadas han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja en algún momento de su vida –lo que equivale a 1,4 millones de niñas y mujeres en España, cifra que ha crecido un 28,4% interanual en el primer trimestre de 2018–.

A pesar de la gravedad de esta realidad, no existe una atención específica al conjunto de las víctimas de violencia sexual que se traduzca en legislación, políticas públicas o planes de acción. Esto implica que ni existan datos propios sobre prevalencia y magnitud de estos abusos ni medidas de prevención contra esta forma de violencia de género.

Tampoco las denuncias son abordadas por jueces especializados en este tipo de delitos para que implementen en sus análisis los enfoques de género, incumpliendo por tanto la recomendación del Consejo de Europa.

**c)** El miedo a la expulsión de las mujeres migrantes

El contacto de una mujer migrante en situación irregular con las fuerzas de seguridad del Estado para denunciar violencia sexual puede conllevar la detención de la víctima para su expulsión si tiene una orden de expulsión en vigor o si no logra acreditar los hechos en el proceso penal. Todo ello tiene el grave efecto de inhibir a muchas mujeres migrantes de denunciar las violencias que sufren, siendo un importante obstáculo para acabar con la impunidad de los perpetradores de dichas violencias.

Para cumplir con la obligación de no discriminar, el Estado no solo debe crear normas, políticas y prácticas no discriminatorias, sino que debe paliar las desventajas aparejadas a la condición de migrante de las mujeres, porque si no lo hace, dichas desventajas se convierten en discriminaciones.

**d)** Víctimas no reconocidas de la violencia de género

La modificación de la Ley 26/2015 de Protección a la Infancia y a la Adolescencia fue muy positiva al reconocer también como víctimas a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género, así como la inclusión en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de una prestación a

todos los huérfanos y huérfanas a consecuencia de este tipo de violencia. Sin embargo, también es fundamental reconocer como víctimas de violencia de género a las madres que pierden a sus hijos e hijas asesinados por sus parejas o exparejas. Una consideración que en la actualidad no se está produciendo.

#### Cuadro 6

##### **Educación contra la violencia sexual**

Las medidas educativas dirigidas a la prevención de la violencia sexual y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos son otras de las grandes ausentes en las políticas públicas españolas, a pesar de que la meta 3.7 de la Agenda 2030 establece que se debe garantizar el acceso universal a la información y educación sobre la salud sexual y reproductiva. La educación sexual sigue siendo una asignatura pendiente en los centros educativos españoles. No existen tampoco medidas educativas encaminadas a la prevención de la violencia sexual entre jóvenes o del abuso infantil. La prevención de la violencia sexual y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos pasa por la necesidad de trabajar la educación afectiva sexual desde la escuela.

##### **Infancias libres de violencias**

La violencia contra la infancia, recogida ampliamente por la Agenda 2030 en varios de sus ODS –metas 16.2, 8.7, 5.2 y 5.3– comprende toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, maltrato o explotación a menores, incluidos el abuso sexual, la explotación sexual comercial, la trata o el trabajo peligroso o forzoso, además de prácticas dañinas como la mutilación genital femenina o el matrimonio infantil.

Niñas y niños son víctimas de distintos tipos de violencia como los malos tratos en el ámbito familiar, el acoso escolar, la violencia de género o los abusos sexuales. Si a esto se le suma una discapacidad, la vulnerabilidad alcanza cotas especialmente graves. La violencia les deja graves secuelas físicas y psicológicas que lastran su potencial de desarrollo, y en algunos casos les provocan incluso la muerte. En España, como en el resto del mundo, las niñas son las que más sufren este tipo de violencia debido a la doble discriminación que enfrentan a diario, por género y por edad. Además, son las más vulnerables y expuestas al matrimonio infantil, al embarazo adolescente y a la mutilación genital femenina.



En España, cada día 37 niños y niñas son víctimas de maltrato infantil en el ámbito familiar; lo que supone algo más de 13.800 menores al año, según datos de 2015. Además, durante 2016 se interpusieron 37.495 denuncias por delitos violentos contra menores de edad. Desde el año 2012 hasta 2016 el número de niños y niñas víctimas mortales por causas violentas supera las 100.

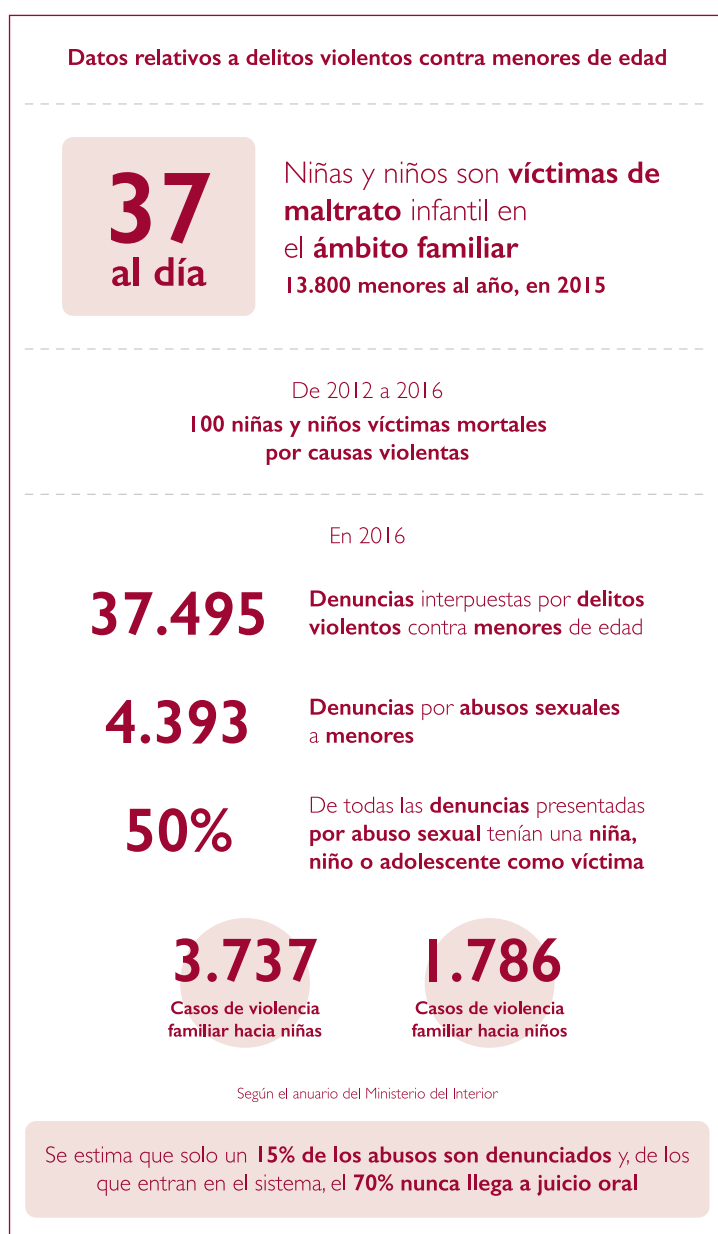
Según el anuario del Ministerio del Interior, hubo 4.393 denuncias por abusos sexuales a menores en 2016, aunque se estima que sólo un 15% de los abusos son denunciados y, de los que entran en el sistema, el 70% nunca llega a juicio oral. De todas las denuncias presentadas por abuso sexual en 2016,

más de la mitad tenían una niña, niño o adolescente como víctima. Ese mismo año hubo 3.737 casos de violencia familiar hacia niñas, frente a unos 1.786 casos de violencia hacia los niños.

Al igual que en el resto del mundo, la mayoría de los casos de violencia contra la infancia en España no se llegan a denunciar nunca. Esto se debe a múltiples factores, entre otros, al hecho de que el agresor suele ser una persona del entorno familiar o cercano al niño o niña. También, a que los niños y niñas no saben cómo hacerlo, les da miedo o a veces ni siquiera saben que están siendo agredidos.

### Vidas con diversidad étnica o racial libres de amenazas

El trato discriminatorio a personas por su condición étnica o racial es una de las formas más graves de atentar contra la dignidad humana y así queda reflejado a lo largo de la Agenda 2030 –específicamente en su meta 10.2–. Además, muchas de estas violencias discriminatorias permanecen sin denunciar debido al



miedo de las víctimas a eventuales problemas por su situación administrativa, a la violencia institucional, al desconocimiento de sus derechos, al miedo a las represalias y a la desconfianza en un sistema jurídico que se percibe ineficaz.

El Observatorio de la Islamofobia en los medios, así como el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica alertan de que en España y en la UE el racismo y la islamofobia han arraigado como un problema estructural. Su incidencia no se limita, como antaño, a las posiciones racistas vinculadas con determinadas ideologías políticas sino que se ha legitimado la expresión explícita de opiniones contrarias a la tolerancia y la convivencia en una sociedad diversa, de la mano de discursos hostiles hacia ciertas comunidades.

Sin embargo, estos problemas de la vida pública española continúan sin recibir el tratamiento merecido por parte de las autoridades competentes, en parte debido a la dificultad de identificar y delimitar este tipo de violencia –en la que el elemento étnico o racial aparece con frecuencia entremezclado con otros como la religión, la clase o el género– pero también debido que no se plantean acciones desde la educación, la sensibilización y la legislación para acabar con estas lacras. Además, ciertas situaciones se ven institucionalizadas con instrumentos legales actualmente vigentes como ocurre con la Ley Orgánica de Extranjería, que favorece prácticas como la situación administrativa de irregularidad sobrevenida, la privación de libertad de las personas migrantes ante esta situación y las llamadas “devoluciones en caliente”.

#### Vidas migrantes libres de violencia

La Agenda 2030 reconoce la contribución positiva de las personas migrantes al crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible e insta a respetar sus derechos humanos dispensando un trato humanitario, sea cual sea su estatus migratorio, a las personas refugiadas y desplazadas. Desgraciadamente, los derechos de las personas migrantes y solicitantes de protección internacional se ven vulnerados mientras intentan salvar los obstáculos que se encuentran desde su llegada. Entre las vulneraciones más graves, provocadas por la dejadez de las instituciones o la legislación vigente, se encuentran las siguientes:

##### a) Procedimientos de asilo y protección internacional

Las personas solicitantes de protección internacional se tienen que enfrentar a constantes retrasos en el acceso al procedimiento, durante la gestión y la tramitación de las solicitudes y en la incorporación al sistema de acogida. La demora en la publicación del Reglamento de Asilo también ha afectado gravemente a cuestiones como el reagrupamiento familiar. Es necesario establecer un procedimiento de asilo eficaz, que tenga en especial consideración a la infancia y mejorar los procedimientos de reunificación familiar.

**b)** Régimen especial de Ceuta y Melilla

La disposición adicional primera de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana –cuyo contenido se analizará posteriormente en detalle– otorga un régimen especial a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que permite que se produzca la inmediata expulsión de las personas que se encuentran en estas regiones fronterizas. Aunque establece expresamente que este rechazo se realizará respetando la normativa internacional de derechos humanos y protección internacional, habilitando lugares de pasos fronterizos para tramitar las solicitudes de asilo, no establece procedimientos concretos para garantizar lo anterior, debilitando así las garantías establecidas por el derecho internacional de los derechos humanos. En la práctica se están autorizando expulsiones sumarias en frontera contrarias al derecho internacional, unas prácticas que impiden identificar a los posibles solicitantes de asilo, a víctimas de trata y a niños y niñas con necesidades especiales.

Es imprescindible acabar con estos métodos que son completamente ilegales de acuerdo al derecho internacional. También es imperante establecer garantías generales que acompañen cualquier tipo de rechazo administrativo. Si el rechazo o devolución afecta a un menor de edad, las garantías deberán aumentarse en la medida en que se ha de llevar a cabo un examen individualizado para determinar cuál es la decisión que más le conviene, en virtud del principio del interés superior de la infancia y la Convención sobre Derechos del Niño (CDN).

**c)** Menores no acompañados

Los niños y niñas no acompañados que llegan a España no están viendo su interés superior priorizado, respetado y protegido, tal como establece la CDN. Actualmente se les somete a pruebas invasivas y poco fiables para determinar su edad, con márgenes de error inasumibles que lleva a que muchos acaben siendo considerados mayores de edad y pierdan la protección a la que tienen derecho. Se deberá introducir un método para determinar la edad de carácter multidisciplinar, respetuoso de los derechos humanos y que esté acompañado de todas las garantías jurídicas (presunción de minoría de edad, información adaptada, presencia de abogado y la posibilidad de recurso directo).

Finalmente, son sometidos a unos procesos judiciales en los que, en muchas ocasiones, no cuentan con la presencia de un abogado independiente y cuando son derivados a los servicios sociales responsables de su protección, éstos no cuentan con los recursos y profesionales adecuados y necesarios para atenderlos. A esto se le suma la discriminación que sufren en el mercado de trabajo respecto al resto de jóvenes en España, puesto que no se les permite trabajar hasta los 18 años, frente a los adolescentes autóctonos que tienen derecho a acceder al mercado de trabajo a los 16 años, con todos los problemas que esto conlleva en cuanto a su emancipación personal y la gestión de permisos de residencia una vez se convierten a ser adultos.



## Teresa Salazar

Estudiante de la comunidad gitana

Teresa Salazar es una joven gitana de 19 años. Actualmente vive en Madrid aunque su infancia la pasó en otra provincia. Le queda muy poquito para terminar el Ciclo de Grado Medio de Peluquería que es su principal ilusión personal y profesional desde hace unos años. Teresa es una referente para otras jóvenes gitanas de su entorno, participa activamente en acciones –como mesas de debate o campañas de sensibilización– en las que se visibiliza que las barreras y dificultades se pueden superar si existe apoyo. Ella seguirá luchando para que se cumplan sus sueños.

Como otras muchas personas gitanas y a pesar de su juventud, ha sufrido directamente la discriminación en varias ocasiones. En su paso por diferentes centros educativos ha vivido el rechazo, la segregación y las bajas expectativas en el colegio por ser gitana: *“En el colegio tampoco tuve muchos problemas a la hora de entender las cosas y todo eso. Yo como cualquier otro niño entendía las cosas bien; a lo mejor había alguna cosa que se me daba peor y pedía más ayuda. Pero yo creo que por el simple hecho de ser gitanos, a los gitanos que habíamos en mi clase, era como que ya nos ponían en otra clase de apoyo directamente, sin saber el nivel que tú tenías. Que yo no digo que sea malo que haya niños en apoyo, al revés, porque eso te fortalece más en los estudios, para ponerte al nivel que tienes que estar en tu curso. Pero directamente ya a los gitanos les ponían ya en las clases de apoyo. Tú no sabes si ese gitano puede ser el más listo de toda la clase, porque eso no tiene que ver nada. Eso es algo... Ser gitano es un estilo de vida, no tiene que ver lo inteligente que seas”.*

Esas bajas expectativas por parte de algunos profesores hacia los estudiantes gitanos, las vivió de una manera muy dolorosa, que aún recuerda bien, en el primer curso de la ESO: *“Recuerdo que en Primero de la ESO –tuve mi época más “rebelde” por así decirlo– y yo, pues, ese año no estudiaba. Y hubo una profe, que me dijo delante de toda la clase (y en 1º de la ESO somos como 30 alumnos en clase), que yo no iba a ser nada en la vida, que iba a fracasar como persona, que no iba a tener nunca un futuro, que iba a ser como el resto de gitanos, que no estudiaban... “Claro, como vosotros no estudiáis...” –algo así recuerdo que me dijo– y eso se me quedó grabado a fuego. Me dijo que iba a fracasar en la vida como persona y como todo, en los estudios y como todo. Y me encantaría verla hoy en día para decirle: “No he fracasado como persona. Te equivocaste”.*

La educación es un derecho fundamental y es responsabilidad de los poderes públicos garantizar la calidad de la misma para todo el alumnado, sean cuales sean sus circunstancias.

Según un estudio de la Fundación Secretariado Gitano, un 64% de los jóvenes gitanos abandona prematuramente la educación. Para el conjunto de la población este dato es de un 18%. Las bajas expectativas existentes sobre el alumnado gitano, un entorno socioeconómico de exclusión, la falta de recursos específicos para atender al alumnado que se encuentra en situaciones de desventaja y otros factores como la segregación escolar influyen en gran medida en este fenómeno. Nuestro sistema educativo dista por tanto de ser inclusivo y perpetúa la desigualdad, especialmente la que presentan los grupos más vulnerables como la población gitana.

**d) Privación de libertad de las personas migrantes**

En tanto que la entrada y permanencia en el territorio estatal en situación administrativa irregular se trata de una falta administrativa, deben implementarse alternativas a la detención e internamiento, como las demás medidas cautelares que ya están previstas por el artículo 61 de nuestra Ley de Extranjería. Actualmente existe una utilización desproporcionada del internamiento de personas migrantes en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Resulta especialmente preocupante que no se esté respetando el carácter excepcional que debieran tener los internamientos en estos centros, que sólo deberían ser utilizados una vez agotada toda posibilidad de accionar alguna de las medidas alternativas. Además, en la práctica, los internamientos se han mostrado una medida ineficaz, puesto que los CIE tienen un escaso peso en las expulsiones: en 2017 el 61,98% de las 8.645 personas que salieron de los CIE fueron puestas en libertad. El bajo porcentaje de devoluciones y expulsiones efectivas desde estos centros es indicativo de lo desproporcionado que resulta el sufrimiento infligido a las personas afectadas. Es imprescindible comenzar a garantizar alternativas enfocadas a la protección de los derechos humanos, la dignidad y el bienestar de las personas migrantes. Los menores de edad nunca deberían ingresar en un CIE, ni siquiera para que la unidad familiar sea preservada, sino que deben ponerse sobre la mesa medidas que no supongan la detención de sus padres.

Además de la ineficacia de estos centros, organizaciones especializadas ponen en evidencia la existencia de una clara vulneración del Reglamento de los CIE y su régimen interior: Esto se debe, fundamentalmente, a fallos en el cumplimiento de algunos de los derechos y garantías previstos, incluyendo problemas relacionados con las instalaciones y condiciones materiales de los centros. También se señala que existe una desigualdad en la prestación de recursos asistenciales en los diferentes centros (dotación médica, asistencia social, asistencia jurídica o infraestructuras que posibiliten las visitas externas). Por último, se identifica que en algunos casos la información que reciben los internos sobre protección internacional y acceso al procedimiento de asilo no es homogénea, generando desigualdades.

**e) Recursos de acogida**

A pesar del fortalecimiento de los recursos de acogida para las personas que llegan a través de nuestras fronteras, y dado que actualmente asistimos a un incremento de las llegadas, los recursos no son suficientes para responder a la realidad migratoria.

**f) Retraso en la tramitación de los expedientes de nacionalidad**

El Defensor del Pueblo ha pedido que la Administración actúe de manera urgente ante la situación de más de 400.000 personas que están pendientes de

la tramitación de sus expedientes de nacionalidad. Esto no sólo afecta a las personas solicitantes, sino a todos los familiares, que pueden caer en situación de irregularidad documental ante la gravedad de los retrasos.

#### Vidas libres de la trata de seres humanos

La trata de personas es una grave violación de los derechos humanos, un atentado contra la dignidad e integridad de las personas, un delito recogido en el Código Penal español y una situación extremadamente peligrosa para las víctimas. Las consecuencias, tanto psicológicas como físicas, para las personas sometidas a explotación repetida son importantes, pudiendo llegar a poner en peligro tanto la vida de las personas víctimas de trata como la de sus familiares. La trata tiene distintas expresiones y fines como la explotación sexual, la explotación laboral, los matrimonios forzados, la servidumbre o la mendicidad. La Agenda 2030 establece como objetivos poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas (meta 8.7 y 5.2) y eliminar todas las prácticas nocivas en este sentido como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (meta 5.3).

Para erradicar todas sus expresiones, es indispensable consolidar en España una perspectiva que sitúe a las víctimas en el centro y garantice un enfoque integral basado en los derechos humanos, la perspectiva de género y los derechos de la infancia. Son necesarias medidas que aseguren una buena detección e identificación de posibles víctimas, sobre todo en lugares de mayor vulnerabilidad, como son las fronteras o los CIE. En ese sentido, las posibles víctimas se encuentran una situación de especial riesgo cuando están en situación administrativa irregular, ya que en las intervenciones de las fuerzas de seguridad del Estado prevalecen los objetivos marcados por las políticas migratorias (detención en situaciones de irregularidad, inicio de procesos de expulsión, etc.) en vez de la identificación y protección de las posibles víctimas.

Uno de los mayores obstáculos para hacer frente a esta vulneración de derechos es su condición de problemática infradimensionada en términos cuantitativos, por falta de datos de la afectación real de este problema en España. Para revertir esta situación, un primer paso fundamental es armonizar los criterios existentes para la recogida de casos, de forma que se supere la actual fragmentación en su caracterización.

Finalmente, falta una compensación real para las víctimas de trata. Aunque la restitución está contemplada en la Directiva Europea 36/2011, la figura de las comisiones de bienes que aseguran que esa compensación sea suficiente para la víctima, se sigue dando de manera excepcional.

## Cuadro 7

**La vulnerabilidad invisible ante la falta de datos**

La falta de datos e indicadores que midan las violencias ejercidas contra grupos más vulnerables las sume en una gran invisibilidad. Estas lagunas de información, especialmente en cuanto a datos oficiales, que muestren la dimensión real de estas violencias, dificultan el abordaje de estas situaciones.

Faltan datos sobre la prevalencia y magnitud de la violencia sexual ejercida contra las mujeres, al igual que de la eficacia de las medidas de prevención. Tampoco hay datos recopilados que muestren la dimensión real de la violencia ejercida contra la infancia, salvo los datos oficiales que tan solo recogen las denuncias presentadas, a pesar de que en la mayoría de los casos no se llega a denunciar ante la situación de gran vulnerabilidad en la que se encuentran los niños y niñas. Sería necesario contar con estos datos desagregados por edad y género para llegar a entender y cuantificar el alcance y la dimensión de la violencia que sufren las niñas por su doble condición de mujeres y menores. También en la trata de seres humanos el problema está infradimensionado en términos cuantitativos respecto a las cifras oficiales.

La falta de indicadores afecta a otras facetas del desarrollo sostenible. Por ejemplo, no hay indicadores que permitan analizar el impacto del cambio climático en las mujeres y la infancia, a pesar de ser los grupos poblacionales más dependientes de los recursos naturales. Tampoco hay cifras que permitan el monitoreo, en datos desagregados, de la evolución de las políticas climáticas aplicadas y no se recolectan datos para medir la coherencia entre políticas públicas en relación con el desarrollo sostenible.

No hay indicadores que midan la pérdida de biodiversidad o por lo menos el estado de la misma. El índice planeta vivo, que mide el estado de la biodiversidad a través de la evolución de las tendencias poblacionales de las especies de vertebrados es un buen indicador para hacerlo, y se debería disgregar por CCAA. Tampoco se tienen datos sobre los servicios que prestan a la sociedad los ecosistemas.

Es urgente que el Gobierno establezca un compromiso serio para la monitorización en España de las problemáticas relacionadas con el desarrollo sostenible y que impulse, en los foros internacionales en los que está presente, iniciativas para la recolección de datos desagregados y/o diferentes a los existentes relevantes para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.



#### Vidas libres de violencias institucionales

La violencia institucional es entendida como aquellas acciones que se producen cuando las instituciones no prestan una atención adecuada a las personas y, por tanto, dejan de garantizar sus derechos fundamentales. Las violencias institucionales pueden ser físicas o simbólicas y pueden darse por acción u omisión. La situación actual de España a este respecto ha quedado reflejada a lo largo de la primera sección de este capítulo, donde se han mostrado las graves consecuencias de un Estado que ha fallado en la protección de los derechos de las personas, especialmente las más vulnerables.

Según el informe del Defensor del Pueblo de 2017, en España es posible encontrar casos de violencia institucional en varias áreas sociales elementales en la protección de los derechos de las personas: En el ámbito sanitario, una insuficiencia estructural de recursos humanos y materiales. En el aspecto de la vivienda –con los impagos y demoras en las ayudas para vivienda, los problemas en la adjudicación de viviendas protegidas o los desalojos de familias con niños, niñas y adolescentes sin que la administración proporcione una alternativa habitacional. En la infancia, con el elevado número de niños que se encuentran en acogimiento residencial, el poder absoluto –y en ocasiones arbitrario– de las administraciones para retirar la guarda y tutela de un menor a sus padres, la denegación de ayudas a menores o las sentencias de violencia sexual donde se duda de la veracidad del testimonio del niño o la niña. Además, el Defensor del Pueblo cita las situaciones experimentadas por personas mayores, ante las dificultades para acceder a una plaza residencial adecuada a sus necesidades y la escasez de personal y medios de las mismas; y también la desprotección de los consumidores vulnerables en materia de energía.

#### Para una democracia inclusiva: del miedo a la participación

La crisis económica mundial ha acentuado una crisis más profunda, de carácter social y político, que cuestiona los esquemas básicos de la democracia representativa. En este contexto, el creciente malestar e indignación entre la ciudadanía se ha traducido por un lado en desafección política, pero por otro lado también en una mayor exigencia de transparencia y lucha contra la corrupción. La Agenda 2030 es clara en este sentido: los países deben crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas (meta 16.6) y reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas (meta 16.5).

Por ello, es urgente implantar en España una lucha implacable contra el fraude, contra el tráfico de influencias y contra la impunidad de quienes se aprovechan de su posición de poder político o económico. Pero actualmente no hay suficientes efectivos en las Agencias Tributarias para abordar este enfoque con la eficacia que es necesaria ni se están priorizando las investigaciones sobre las



## Axier López

Primer periodista multado por la ley mordaza

Axier trabaja desde hace 8 años en la revista Argia. En abril de 2016 fue denunciado por colgar en su cuenta de Twitter dos imágenes de una detención anunciada y se convirtió así en el primer periodista en ser multado con la Ley Mordaza.

En la redacción de la revista Argia tuvieron claro desde el primer momento que, más allá de la multa, la multa era un ataque contra el derecho a la libre información y contra la libertad de prensa. Decidieron denunciarlo públicamente y *“el apoyo que recibimos fue tal, que en determinados momentos nos sobrepasó”*: la prensa internacional se hizo eco del caso; la Asociación Vasca de Periodistas (AVP-EKE) y el Colegio Vasco de Periodistas (CVP-KEE), con el apoyo de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) condenaron la sanción; organizaciones como NoSomosDelito o la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información lo denunciaron y Amnistía Internacional lo recogió en sus informes, entre otros.

Las sanciones impuestas por la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana se llevan a cabo sin valoración judicial previa *“a pesar de que afectan a derechos fundamentales”*. *“Por lo tanto, eres tú el que tienes que buscar un abogado y abrir el camino para llegar hasta un juez. Es decir, al ser la Policía acusación y juez al mismo tiempo, la presunción de inocencia desaparece”*.

*“En Argia decidimos no pagar la multa e iniciar un recurso contra la misma. Finalmente ganamos. El Gobierno Español defendió durante casi un año su que la multa era correcta y necesaria, pero una semana antes del juicio decidieron no presentarse alegando defectos de forma, para de ese modo no tener que hablar del contenido de la multa y de la propia Ley Mordaza.”*

Según López, es una ley hecha *ad oc* para controlar las nuevas formas de protesta nacidas al calor de la crisis (desahucios, escraches, ocupación de plazas públicas...) y las *“nuevas formas de comunicar, más horizontales y plurales”*. El principal peligro de la Ley Mordaza es *“crear un clima que puede llevar a la autocensura, al generar dudas sobre qué puede ser difundido y qué no”*. Se pone en peligro así, el derecho a informar:

grandes fortunas y los potenciales evasores. Tampoco hay una intención seria de acabar con los paraísos fiscales locales, como es el caso de aquellas comunidades autónomas con exenciones de impuestos sobre el patrimonio y las sucesiones. Además, la contratación pública debería ser ejemplo de buenas prácticas, estableciendo requisitos contra los paraísos fiscales.

La Agenda 2030 insta a los Estados a garantizar las libertades fundamentales de conformidad con sus leyes nacionales y los acuerdos internacionales (meta 16.10). A pesar de ello, se está produciendo en España una reducción del espacio cívico, la criminalización de la protesta y la persecución de las personas defensoras de los derechos humanos. Como confirmación de esta tendencia, hace tres años, en medio de un clima de fuerte contestación social, se redactó la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, tristemente conocida como *Ley Mordaza*.

La Ley Mordaza ha reconfigurado las posibilidades de protesta en el espacio público, ya que supone una amenaza al ejercicio de la libertad de reunión pacífica, expresión e información y, por tanto, una restricción a la sociedad civil. En la ley abundan conceptos jurídicos indeterminados, lo que, sumado a la subjetividad de las autoridades al establecer sanciones –que suelen ser exorbitantes y desproporcionadas–, da pie a una importante inseguridad jurídica que afecta directamente a toda la ciudadanía. Sólo en el primer año y medio de la norma, se impusieron más de 25.000 sanciones relacionadas con el ejercicio de derechos civiles en el espacio público.

Otra de las grandes críticas que recibe la ley, en relación con la reforma del Código Penal llevada a cabo en paralelo, es que se hayan eliminado las faltas del Código Penal para convertirlas, en la mayoría de los casos, en infracciones administrativas, privando a los presuntos infractores del acceso a la tutela judicial efectiva e inmediata, del principio de presunción de inocencia y de otras garantías asociadas al proceso penal. Esta ley puede llegar a sancionar con 30.000 euros a quienes, por distintas razones, se ven obligadas a desarrollar su actividad cotidiana en la calle, como son las personas que ejercen la prostitución, o las personas sin hogar. El hecho de que las faltas pasen a ser delitos, con penas sustituibles por sanción económica, arrastrará a prisión a los que, por insolvencia, no puedan hacer frente a las mismas.

La Agenda 2030 también exige garantizar el acceso público a la información (meta 16.10). En España existe desde 2013 una Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que no ha conseguido solucionar los problemas para acceder a información básica sobre cómo los representantes públicos toman las decisiones que afectan a nuestros derechos, quiénes intervienen en las mismas o cómo gestionan nuestro dinero. En el debate que va a producirse sobre la reforma de esta ley debe ampliarse el concepto de

Cuadro 8

**Educación transformadora para una ciudadanía global**

La educación va mucho más allá de la transmisión de conocimientos. Tal como reconoce la UNESCO, es necesaria “una concepción humanista de la educación y el desarrollo, basada en el respeto a la vida y a la dignidad humana, la igualdad de derechos, la justicia social, la diversidad cultural, la solidaridad internacional y la responsabilidad compartida de un futuro sostenible”.

Para ello, es fundamental construir un modelo educativo integral, inclusivo y transformador, cuyo principal objetivo sea formar una ciudadanía consciente de sus derechos y sus deberes, personas conocedoras del mundo en el que viven y capaces de construir una ciudadanía global responsable y comprometida con la transformación de la realidad local y global, basada en el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica, la empatía, la equidad y la sostenibilidad del planeta. Debe ser un modelo que promueva la educación inclusiva y la coeducación como herramientas de prevención temprana de precarización de derechos de las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, acabando con la promoción de roles tradicionales y estereotipos de género desde la infancia. También es necesario promover desde el modelo educativo una mayor participación ciudadana.

Para todo ello, es necesario revertir la drástica reducción del presupuesto de la Educación para la Ciudadanía Global; recorte que resulta especialmente llamativo en este contexto de cambio de paradigma de cooperación y de deseo de un mayor protagonismo de la sociedad civil en el cumplimiento de los ODS.

qué y quién hace lobby, dar independencia total al organismo que lo supervisa y convertir el acceso a la información en un derecho y en una herramienta en la lucha contra la desigualdad.

**Medidas políticas clave para alcanzar vidas libres de violencias**

Para las organizaciones, movimientos, redes y plataformas sociales de Futuro en Común es fundamental situar la seguridad de las personas, entendida como la eliminación de las violencias ejercidas contra ellas, y su libertad, para ejercer sus derechos civiles y ser partícipes de una democracia transparente y limpia, como pilar sobre el que elaborar políticas públicas alineadas con la Agenda 2030 de

Desarrollo Sostenible. En este sentido, se proponen los siguiente elementos estratégicos para la consecución de este objetivo:

✓ **Aplicación del Convenio de Estambul**

Es imprescindible aplicar ya el Convenio de Estambul ratificado por España en 2014. Este convenio obliga a tipificar como delito, cuando se cometan de modo intencionado, conductas como la violencia psicológica, el acoso, la violencia física y sexual, los matrimonios forzados, las mutilaciones genitales femeninas, la esterilización y los abortos forzados, así como la asistencia en la realización de todos estos delitos. También establece obligaciones para los Estados en materia de prevención, protección y persecución judicial; y consagra la obligación internacional de los Estados de la diligencia debida para “prevenir, investigar y castigar a los que cometen el delito, proteger a las víctimas y reparar los daños”. Por último, exige a los Estados adoptar medidas para garantizar que “la cultura, las costumbres, la religión, la tradición o el supuesto honor no se admiten en ningún caso como justificación de actos de violencia contra las mujeres” y establecer que todos estos delitos se sancionen con independencia de la relación entre la víctima y el autor.

✓ **Reforma de la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004**

Aunque la Ley Integral contra la Violencia de Género de 2004 fue un paso importante para combatir la violencia contra las mujeres, necesita de una reforma que la adecúe al Convenio de Estambul sobre la prevención y la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Esta reforma deberá ir encaminada a incluir todas las formas de violencia ejercidas contra las mujeres.

✓ **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

Es muy positivo que se haya aprobado el Pacto de Estado, que plantea 212 medidas para luchar contra la violencia de género y apoyar a las víctimas. Pero se puede olvidar que el Pacto vuelve a poner encima de la mesa muchas medidas que ya se contemplaban en la Ley Integral y que no se han implementado correctamente desde su aprobación en 2004. Además existen tres grandes ausencias en este Pacto, que el Gobierno deberá velar para que queden cubiertas:

- la ausencia de una verdadera política pública para combatir la violencia sexual;
- la falta de medidas de reparación a las víctimas, mediante una indemnización adecuada con garantías de no repetición; y
- la falta de compromiso de asignación del presupuesto, quedando a voluntad del Gobierno el asegurar que 100 millones vayan a prevención educativa y sanitaria y que 20 millones vayan a los ayuntamientos para que se mejore la atención jurídica, psicológica y social de proximidad.

✓ **Protección de la Infancia**

- **Adopción de la Ley Integral de Violencia contra la Infancia:** el Gobierno debe presentar ante las Cortes en menos de 12 meses una Ley Orgánica para Erradicar la Violencia contra la Infancia, tal como se exige en la Proposición no de Ley aprobada en el Congreso de los Diputados en 2017. Esta ley deberá ser incluida en el Plan Normativo de 2018 y tendrá que garantizar la articulación del desarrollo de una Estrategia Integral para erradicar la Violencia contra la Infancia, implicando a todas las administraciones y planteando medidas de prevención, detección, intervención y restauración.
- **Acabar con la custodia compartida en casos de violencia de género.**

✓ **Adopción de una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos**

Es necesaria la aprobación de una ley que dote de coherencia al ordenamiento jurídico español, que sitúe en el centro a las víctimas y que garantice un enfoque integral basado en los derechos humanos, con una clara perspectiva de género, de infancia y de interculturalidad. En el ámbito internacional, además del Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra el Tráfico de Personas, se han aprobado la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y la Directiva 2004/81 del Consejo de la Unión Europea relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de trata. La transposición real de estas directivas puede ser un buen punto de partida, en un esfuerzo que deberá ir más allá para ofrecer mayores garantías a las víctimas.

✓ **Modificación de la Ley de Extranjería (LOEX)**

La garantía de acceso a la asistencia sanitaria de personas migrantes en situación irregular deberá ser introducida mediante la modificación del Artículo 12 de la Ley de Extranjería. Esta reforma deberá ir acompañada por la modificación del Real Decreto-ley 16/2012 y el Real Decreto 1192/2012, que regulan la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España. En la reforma, deberá ser incluido un enfoque global de los derechos de la infancia en línea con lo exigido en materia sanitaria en la primera sección de este capítulo.

También deberá modificarse el articulado de la LOEX y del Reglamento de Extranjería para evitar la situación administrativa irregular sobrevenida, de forma que se facilite la renovación de los permisos de residencia y trabajo atendiendo no sólo a la situación laboral de la persona. Se deben establecer mecanismos permanentes y accesibles a los niños y niñas y a sus familias, para que regularicen su situación migratoria a largo plazo o consigan permisos de residencia por razones como la unidad familiar, las relaciones laborales y la integración social.

En la modificación de la LOEX también se deberán establecer alternativas a la privación de libertad de las personas migrantes en situación de irregularidad

administrativa, como las medidas cautelares previstas por el artículo 61 de dicha ley. Además, se deberá introducir la posibilidad de regularizar a personas indocumentadas que sean inexpulsables, una vez acreditada esta condición.

Por último, en la reforma de la ley ha de garantizarse la eliminación de las prácticas de las devoluciones llamadas “en caliente”, que contravienen el principio de *non-refoulement*, norma reconocida en instrumentos internacionales –como la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados de 1951 o en la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de 1984–. Además, se deberá garantizar que se respeta el interés superior de los menores que acceden a territorio español, cumpliendo las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño.

#### ✓ Derogación de la Ley Mordaza y reforma de la Ley de Transparencia

Es imprescindible derogar cuanto antes la Ley Mordaza, para acabar con las restricciones actuales impuestas a la sociedad civil y devolver la libertad en el ejercicio de los derechos civiles en el espacio público.

También es necesario reformar la Ley de Transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información y una regulación de los lobbies que garantice la transparencia y la rendición de cuentas en la toma de decisiones, en línea con los estándares internacionales. Esto deberá ir acompañado de la creación y regulación de la figura de los denunciantes de corrupción (*whistleblowers*) para proteger a las personas que quieran denunciar irregularidades en la administración pública, en partidos políticos y en la empresa privada.

#### ✓ Ley Integral de Igualdad de Trato y Lucha contra toda forma de Discriminación

Es necesario avanzar hacia la aprobación de una Ley Integral de Igualdad de Trato y Lucha contra toda forma de Discriminación. Aunque es positivo que ya haya un texto legislativo presentado en el Congreso la tramitación ya se ha prolongado por más de un año y el periodo de enmiendas se ha ampliado hasta en siete ocasiones. Es urgente que los grupos terminen de hacer sus aportaciones y encuentren un consenso de cara a la pronta aprobación de esta medida.

### 3.4. Una interdependencia global: nuestro papel en el mundo

#### Un mundo en emergencia

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta un mundo en estado de emergencia social y ambiental. Un mundo con un grado tan elevado de



interdependencia económica, política, social y ambiental y con unos retos tan profundamente interrelacionados, que el único modo de afrontarlos es de forma colectiva, cooperando desde un espíritu de solidaridad en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada.

La pobreza asola a día de hoy a 2.200 millones de personas en los países en desarrollo. Además, como consecuencia de la Gran Recesión de 2008 y de las políticas aplicadas para darle respuesta, también en los países desarrollados ésta se ha profundizado, tomando nuevas dimensiones, degradando las condiciones laborales de amplias capas de la población y afectando especialmente a las mujeres y a la población infantil.

Esta situación de pobreza, que afecta en mayor medida a países y a grupos de población específicos, es concomitante con un crecimiento económico global sin precedentes, por el que la riqueza mundial ha aumentado en cinco veces su tamaño en los últimos 50 años. Ello ha llevado a un proceso imparable de ahondamiento de las desigualdades, tanto entre países como al interior de los mismos, cuyas tasas no tienen parangón en la historia. Hoy, las 62 personas más ricas del mundo poseen los mismos recursos que la mitad de la población más pobre. El hecho de que mientras escasean los recursos públicos para combatir la pobreza haya al menos 21 billones de dólares ocultos en paraísos fiscales –lo que supone más de 15 veces el PIB de España– es reflejo de la ignominia de una sociedad connivente con esta realidad.

Por otro lado, como ya se ha expuesto en este informe, vivimos una crisis ecológica sin precedentes que afecta, predominantemente, a las personas más pobres y vulnerables. Mientras que el cambio climático es causado, principalmente, por las emisiones de los países desarrollados (el 10% de la población más rica genera el 50% de las emisiones globales), el 80% de quienes sufren pobreza extrema en países en desarrollo viven en áreas rurales, más sensibles a los impactos del cambio climático, de la degradación del medio ambiente y del agotamiento de los recursos naturales. A día de hoy, peligra el sostén biológico del planeta y la supervivencia misma de muchas sociedades.

Al mismo tiempo, asistimos al mayor movimiento de desplazamientos forzados de la historia –superando los de la II Guerra Mundial– con 68,5 millones de personas involucradas, que dejan atrás sus hogares sin apenas garantías, huyendo de conflictos bélicos, condiciones de pobreza extrema y violación sistemática de derechos humanos. Los países occidentales han tenido y tienen una importante responsabilidad, por acción o por omisión, sobre estas realidades. Por ejemplo, se calcula que casi un tercio de estos desplazamientos están vinculados a causas asociadas a hambrunas acentuadas por el cambio climático.



## Aura Lolita Chavez

Defensora de derechos del pueblo indígena  
K'iche (Guatemala)

Aura Lolita Chavez ha vivido toda su vida en Santa Cruz del Quiché, en el noroeste de Guatemala, la capital de una región donde conviven varias comunidades indígenas de origen maya K'iche. Una zona especialmente afectada por las inversiones de empresas como las energéticas o extractivas que en la mayoría de los casos generan acaparamiento de agua, tierra y deforestación. “Las empresas se aprovechan de la legislación y tratados comerciales y nos quitan recursos como el agua. Un sistema neoliberal y depredador que se olvida de que hablamos de vidas y ecosistemas”

Lolita forma parte del Consejo de Pueblos K'iche que engloba a 87 comunidades y defiende los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a la vida, al agua, a la tierra y, en general, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Como parte de este trabajo de defensa de los derechos ambientales de las comunidades locales, denuncian a empresas como la española ACS-Cobra, encargada de las obras de la Hidroeléctrica Renace, sin haber cumplido con el derecho del proceso de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas y que no ha realizado ningún estudio de impacto ambiental sobre el total de las fases del proyecto, como señala Alianza por la Solidaridad en su estudio<sup>(\*)</sup>. Como resultado, hay más de 30.000 personas que se han quedado sin acceso al agua “Ahora hay familias y comunidades que se ven obligadas a recoger agua de lluvia o incluso a comprarla al no tener acceso al río.”

Pero los defensores de derechos en Centroamérica no solo se enfrentan a las empresas nacionales y transnacionales, es importante recordar que 312 defensores y defensoras del medio ambiente y los derechos humanos fueron asesinados en 2017. Lolita nos explica como el estado guatemalteco a través de cambios en la legislación persigue, estigmatiza y criminaliza a las defensoras y defensores de los derechos de los pueblos indígenas y el medio ambiente. Así, se ven sometidos a todo tipo de ataques y presiones por defender los derechos básicos de sus comunidades frente a los intereses económicos. “A mí me llaman espanta-turismo, guerrillera, bochinchera, conflictiva, y muchas cosas más. Tengo 25 demandas pendientes en las que me acusan de instigación a delinquir, corrupción, terrorismo, por participar en manifestaciones o defender nuestros derechos. Hasta he sufrido un intento de asesinato”

A pesar de estas presiones, Lolita sigue trabajando y luchando incansablemente junto a otras comunidades por la protección de los territorios, de la madre naturaleza, y de los de los pueblos indígenas. “Apostamos por un sistema que defienda un modelo propio de desarrollo que ponga la sostenibilidad vida, la naturaleza y la determinación de los pueblos en el centro frente al modelo neoliberal”.

(\*) Informe del caso realizado por Alianza por la Solidaridad  
<https://www.alianzaporlasolidaridad.org/wp-content/uploads/Maq.-Tierra3.pdf>

Ante esta situación, la Agenda 2030 destaca en el ODS 16 la importancia de un espacio cívico de calidad –con implicación de todas las personas, especialmente de las que se están quedando atrás–, como condición necesaria para el avance democrático y de los procesos de desarrollo sostenible. Sin embargo, muchos gobiernos están reaccionando al revés y se constata una preocupante reducción del espacio cívico en todo el mundo, con propuestas antidemocráticas que merman los derechos de las personas. Según la organización CIVICUS, a día de hoy solamente el 3% de la población mundial vive en países en los que el Estado permite y fomenta la participación de la ciudadanía en la defensa de sus derechos y en los procesos de toma de decisiones que les afectan. Mientras, en 106 países los ciudadanos corren riesgo cuando se organizan, expresan o movilizan para la mejora democrática de sus sociedades y en otros 63 países, entre los que se encuentra España, el espacio cívico está deteriorándose.

En conclusión, el círculo vicioso de pobreza, desigualdad, depredación de recursos, cambio climático, vulnerabilidad, inestabilidad y reducción del espacio cívico nos sitúa en un contexto de emergencia a la hora de repensar nuestro modelo de sociedad en todos los países. En dichos términos se expresa la Agenda 2030 al afirmar que “quizás seamos la última generación que todavía tenga posibilidades de salvar el planeta”.

Las soluciones pasan por hacer realidad los compromisos internacionales adoptados en 2015 y acelerar las bases sociales y los mecanismos institucionales que incrementen la capacidad de llevar a cabo las transiciones necesarias –como el refuerzo de la democracia y la garantía de derechos, la solidaridad entre los pueblos, la respuesta a las migraciones y a las catástrofes humanitarias, la transformación del modelo energético, del sistema de producción de alimentos, de transporte, del modelo de habitabilidad de ciudades y territorios y la conservación de los ecosistemas sensibles–. Sin embargo, no parece factible que se vayan a poner en marcha estas transiciones sin antes modificar en nuestras sociedades la fuerte concentración de intereses que secuestran la agenda política en detrimento de los derechos e intereses de la mayoría.

A pesar de todas las circunstancias adversas expuestas, el escenario internacional actual generado en torno a la Agenda 2030 es un contexto de oportunidades para avanzar en la construcción de soluciones justas, sostenibles y duraderas. Nunca hasta ahora los líderes de 193 países se habían comprometido de forma colectiva en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal. Junto a la Agenda 2030, en 2015 se definió además una nueva agenda de financiación del desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba, AAAA); se relanzó y revitalizó la agenda de género y se logró un acuerdo climático global con el objetivo de no superar los 2°C y hacer todo lo posible para mantener el aumento de temperatura en 1,5°C.

Cuadro 9

**La Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible: el enfoque necesario**

La Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (CPDS) consiste en una herramienta o enfoque político para integrar las dimensiones económica, social, medioambiental y de gobernanza del desarrollo sostenible en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas domésticas e internacionales.

La CPDS parte de dos certezas incuestionables. En primer lugar que, fruto de la interdependencia y transnacionalización de las relaciones económicas, sociales y políticas actuales, los Estados han visto reducida su capacidad de articular e implementar políticas para dar respuesta a las necesidades y aspiraciones de desarrollo de su población, frente al impacto de políticas adoptadas por terceros países o por entidades transnacionales. En segundo lugar, que cualquiera de los grandes retos actuales del desarrollo se caracterizan por su carácter interdependiente y multidimensional y por la necesidad de darles una respuesta holística y transversal a través de una combinación de políticas económicas, sociales y ambientales que se retroalimentan entre sí. Esta respuesta desborda claramente los mecanismos tradicionales de la cooperación al desarrollo y alude directamente a políticas comerciales, migratorias, agrícolas, energéticas, de seguridad, medioambientales, financieras, fiscales o de protección social.

El principio de Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPD) ha sido integrado a lo largo de las últimas dos décadas en numerosas legislaciones tanto nacionales (art. 4 de la Ley española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) como comunitarias (art. 208 del Tratado de Lisboa).

En comparación con los anteriores ODM, la nueva Agenda 2030 supone el reconocimiento definitivo de la necesidad de adoptar el enfoque transversal e integrador que la CPD lleva décadas planteando. La inclusión del principio de coherencia –tanto en la meta 17.4 de la Agenda 2030 como en el artículo 103 de la Agenda de Acción de Addis Abeba para la Financiación del Desarrollo (AAAA)– ha ocasionado su evolución desde el enfoque clásico de Coherencia de Políticas para el Desarrollo hacia el de la CPDS (incorporando la dimensión doméstica del desarrollo sostenible, no tan presente en el concepto original de CPD). La Agenda 2030 exige, en definitiva, que los países consideren sistemáticamente en sus procesos de toma de decisión los efectos de todas las políticas en el bienestar humano de las generaciones presentes en su propio país (“impactos aquí y ahora”), sus efectos sobre generaciones futuras (“impactos más tarde”) y sobre personas viviendo en otros países (“impactos con dimensión exterior”).

### El papel de España en el mundo en el marco de la Agenda 2030

Muchas de las realidades diagnosticadas y de las propuestas realizadas a lo largo de este informe tienen una dimensión internacional o cosmopolita –en el doble sentido de que las problemáticas locales se ven afectadas por la dinámica globalizadora y de que la actual interdependencia global hace que muchos de estos fenómenos generen riesgos o amenazas más allá de nuestras fronteras nacionales–. Quizá el caso más obvio sea el de la política energética y el cambio climático, pero muchas otras políticas domésticas españolas –de protección de víctimas de trata, de lucha contra la elusión y evasión fiscal, contra la corrupción o de educación para la ciudadanía global– afectan a otros países y a la provisión

de bienes públicos globales. Al mismo tiempo, problemáticas globales, como los flujos financieros ilícitos o el terrorismo internacional, nos afectan domésticamente.

Esta realidad obliga a plantear, con una mirada amplia, cuál es el papel que España debe tener en el mundo a la luz de los compromisos adoptados por la Agenda 2030. En este sentido, tres dimensiones parecen fundamentales: el refuerzo de la cooperación para el desarrollo (meta 17.2 y compromiso con el 0,7% para el 2030 de la AAAA), avances en el enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible (meta 17.14) y un liderazgo positivo en la resolución de los asuntos sistémicos globales.

#### Situación de la Cooperación en España

Desde 2009 la política de cooperación española se ha ido degradando, con un recorte del 55% en ocho años, hasta una situación de excepcionalidad no vista en ningún otro país de la comunidad de donantes.





## Teresa Marina Díaz

Joven asturiana emigrada a Reino Unido

Teresa tiene 28 años, viene de un pequeño pueblo de Asturias (Cancienes) y va camino de su cuarto año viviendo en Reino Unido. *“Tras estudiar Comunicación Audiovisual en Madrid, y después de cuatro experiencias como becaria y diversos cursos, no encontraba trabajo y tuve que volver a casa de mis padres en Asturias. No salía nada y decidí hacer las maletas y probar suerte en Inglaterra, ya que tenía una amiga allí”*, nos cuenta Teresa. A la semana de llegar consiguió trabajo de camarera y al poco empezó a trabajar en una tienda y se apuntó a un curso de inglés.

El proceso de adaptación fue difícil y tardó varios años en conseguir un trabajo decente en Manchester como diseñadora gráfica. *“Al poco tiempo de estar en Inglaterra empecé a cuestionarme por qué estaba ahí, sintiéndome extranjera, pasándolo mal, lejos de mi tierra y mi gente”*, recuerda Teresa. En Manchester se encontró por casualidad en las redes sociales con **Marea Granate**, un movimiento organizado de jóvenes “exiliados”.

Para explicar la problemática de estos jóvenes, Teresa hace referencia a su compañera María en París, una de las personas que ha participado desde hace años de esta iniciativa, *“María me comentaba que con el estallido de la mal llamada crisis se produjo un resurgimiento de la emigración española, junto con la de otros países del sur de Europa. A partir del año 2009 se pasamos de ser país receptor de migrantes a emisor, algo insólito en la democracia. Es un fenómeno difícil de cuantificar e silenciado políticamente. Ha afectado a perfiles diversos pero en el centro de esta diáspora nos hemos encontrado los jóvenes con alto nivel de cualificación y expulsados del mercado laboral”*.

Las movilizaciones sociales surgidas en España como respuesta a la crisis y las políticas aplicadas como el 15M o las mareas, tuvieron su réplica en el exterior. Bajo el lema de *“no nos vamos, nos echan”*, Marea Granate toma su nombre del color de los pasaportes, granates, y aglutina demandas de derechos específicos de la emigración (voto, sanidad o pensiones) así como demandas de justicia social en el Estado español, en colaboración con colectivos sociales. Está presente en múltiples países en Europa y en América Latina. Alrededor de ella han surgido Oficinas Precarias, Asambleas Feministas y Grupos de Acción Sindical.

*“Marea Granate me dio esperanza encontrar a gente luchando contra las causas que habían provocado la emigración de tantos jóvenes”*, completa Teresa. *“Da igual el país en el que estés, todas hemos pasado por situaciones desagradables como emigrante y una de las cosas más bonitas es la capacidad de organizarse desde distintas ciudades del mundo”*.

Preguntándole a Teresa si volvería nos comenta, *“es muy frustrante ver cómo la gente empieza a buscarse la vida para volver a España y no pueden. Si tuviéramos unas condiciones laborales dignas no nos lo pensaríamos, volveríamos, pero a mí me da pánico llegar con 30 años y que solo me ofrezcan puestos de becaria trabajando gratis”*, y completa *“cuando vi lo que ocurrió el 8-M, tuve esperanza”*.

Instrumentos clave en la lucha contra la pobreza y la desigualdad –la educación para el desarrollo, la ayuda humanitaria, la estrategia de género y de infancia o la cooperación descentralizada– están en niveles mucho más bajos que antes de la crisis. Además, el recorte del 56% experimentado entre 2011 y 2016 en los recursos canalizados a través de las organizaciones de la sociedad civil contraviene lo dispuesto en la Ley de Cooperación Española (art. 31) sobre la responsabilidad del Estado de apoyar sus actividades. Programas de gran ambición como el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento que durante una década ha apoyado a la mayoría de los países de América Latina se van quedando también sin recursos. En este contexto de recortes, el MAEC ha ido perdiendo protagonismo en la gestión de recursos de la AOD (tiene asignado sólo el 25% de la AOD presupuestada para 2018).

Además, la ayuda española ha perdido calidad en los últimos años. Más de la mitad de la AOD española de 2016 no contribuyó genuinamente al desarrollo en otros países, a pesar de cumplir con las normas del CAD-OCDE para ser contabilizada como tal, por estar destinada a la condonación de deuda externa y a la ayuda a refugiados dentro de nuestras fronteras<sup>7</sup>.

Este prolongado periodo de recortes en España ha coincidido con otras preocupantes tendencias de la comunidad internacional de donantes, que ponen en riesgo la calidad de la AOD y su orientación clara a la lucha contra la pobreza y la desigualdad. Por un lado, la creciente apuesta de la cooperación internacional hacia modalidades de ayuda en forma de préstamos, financiación mixta y Alianzas Público Privadas, que se ha llevado a cabo sin la puesta en marcha de mecanismos para evaluar, ex-ante y ex-post, su impacto en materia de derechos humanos y sostenibilidad y sin vías efectivas para ejercer control extraterritorial sobre las actividades de las empresas, como se detalla más adelante. Un segundo elemento negativo tiene que ver con la tendencia, reforzada a partir de la Cumbre de Migración de La Valeta de 2015, de condicionar la asistencia al desarrollo al cumplimiento de los intereses del donante en materia de seguridad y control migratorio, en vez de orientar dichos recursos a la protección y asistencia a las personas desplazadas o en tránsito.

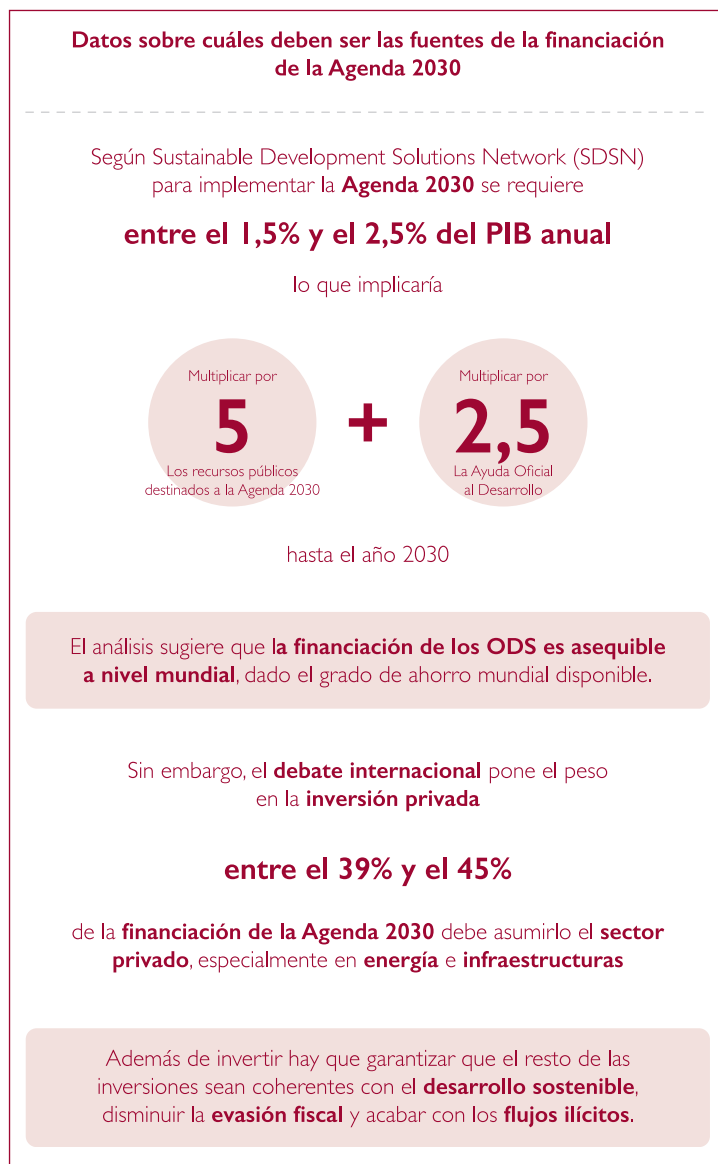
La AOD se encuentra asimismo amenazada por la nueva métrica, actualmente en debate, para medir los esfuerzos en materia de financiación para el desarrollo –denominada “Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible”<sup>8</sup>– que incluiría

---

7. Para más información ver: <https://coordinadoraongd.org/2018/01/espana-lider-la-ayuda-inflada/>

8. Para más información ver: Alonso, J., Aguirre, P. y Santander G. (2018): La nueva métrica de la Financiación al Desarrollo: El Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (TOSSD) y su aplicación a España. Madrid.





todos los flujos oficiales que tienen impacto en desarrollo, con independencia de los instrumentos financieros a través de los que se canalicen o de su grado de concesionalidad. También se contempla computar los recursos privados movilizados con fondos públicos y parte de los créditos a la exportación dirigidos a los países en desarrollo.

Por todo lo anterior, desde la sociedad civil se demanda a España un claro posicionamiento a favor de una orientación de los esfuerzos de la cooperación en clave de contribución a los derechos humanos y las prioridades nacionales definidas en materia de ODS por los países socios, desvinculada de intereses instrumentales y de corto plazo – como el control de los flujos migratorios– y de una mayor definición del papel del sector privado en el desarrollo sostenible, tanto en los instrumentos de cooperación internacional como en las políticas públicas de internacionalización de la empresa.

### Más allá de la cooperación: España desde una visión de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 plantea a los países la necesidad de cambiar la perspectiva desde la que se interpreta y analiza su rol en el mundo y sus posibilidades reales de promover un desarrollo inclusivo, duradero y sostenible; de disminuir y controlar sus impactos negativos y de contribuir a la defensa de los bienes públicos globales (como el clima, la biodiversidad o la democracia). Por un lado, les obliga a considerar las dimensiones económicas, sociales, medioambientales y de gobernanza durante el diseño, implementación y evaluación de sus políticas domésticas e internacionales. Y por otro, les exige integrar en sus procesos de



## Cuadro 10

**EIV Plan Director, una oportunidad perdida<sup>9</sup>**

En marzo de 2018, el anterior Gobierno aprobó en solitario el V Plan Director de la Cooperación Española. Las ONGDs –representadas en la Coordinadora estatal y en las 17 autonómicas– se opusieron a él, junto con la mayoría de los actores del Consejo de Cooperación, un gran número de actores territoriales y los partidos políticos.

Después de años de recortes y degradación del sistema de cooperación, el Plan no contenía la ambición necesaria para recuperar y reformar el sistema, ni para proyectar la cooperación dentro del nuevo paradigma de la Agenda 2030. No contaba con memoria económica, ni con visión a largo plazo y, pese a enmarcarse discursivamente en la Agenda 2030, no incorporaba el necesario enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible. Tampoco reconocía suficientemente la importancia de la sociedad civil en la lucha contra la pobreza y la desigualdad; ignoraba la mejora de la eficacia de la ayuda y el enfoque de derechos humanos en cuestiones tan sensibles como las migraciones; y no situaba a la infancia y al género en el lugar nuclear que les corresponde en la política de cooperación.

Esta falta de voluntad política por recuperar la política de cooperación se corroboró con la exigua partida para AOD prevista en los PGE presentados por el Gobierno para el 2018 (que sólo alcanzan un 0,22% de la RNB).

toma de decisión política los efectos de éstas en el bienestar humano de las generaciones presentes, futuras y de otros países.

El primer desafío práctico que se desprende de este cambio de perspectiva es la necesidad, ya apuntada anteriormente en el informe, de mirar más allá del PIB como indicador dominante de desarrollo y de construir indicadores de síntesis alternativos que midan el progreso y bienestar de los países de manera complementaria.

9. Para más información ver: CONGDE (2018): Análisis y valoración del 2º borrador del V Plan Director de la Cooperación Española. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2018/02/An%C3%A1lisis-y-valoraci%C3%B3n-del-2%C2%BA-borrador-del-V-Plan-Director-de-la-Cooperaci%C3%B3n-Espa%C3%B1ola-I.pdf>

La siguiente tabla muestra algunos de los componentes más destacados ofrecidos por estos dos índices (cuadro 11), y por otras fuentes de información, sobre la contribución de España al desarrollo sostenible global.

**Tabla I: Indicadores para mejorar el papel de España en el mundo desde un enfoque de CPDS**

Componente	Dato	Fuente
Puesto de España en el ranking global de sostenibilidad y coherencia	25º de 157 y 13º de 133 países	SDG Index (2017) e ICPD (2016)
Peso de la energía renovable en el consumo energético nacional	17,3%	Eurostat
Incremento de emisiones de CO <sub>2</sub> en 2017 respecto a 1990 en España	17,9%	CC.OO
Dependencia energética (% energía que usa España importada del exterior)	72,3%	Club Español de la Energía
Huella ecológica por importaciones en España	8,7 kg/persona (importación neta de emisiones de SO <sub>2</sub> ) y 0,2 t/persona (importación de emisiones de CO <sub>2</sub> )	SDG Index (2017)
Recursos naturales empleados en España frente a recursos naturales disponibles (huella ecológica frente a biocapacidad)	2,72 veces	Global Footprint Network (2014)
Comercio de armas	10º exportador mundial de armas convencionales	Stockholm International Peace Research Institute
Secreto financiero	52º de 112 países (ordenados de peor a mejor)	Tax Justice Network
Transparencia y corrupción	42º de 180 países	Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional
AOD en términos de la RNB	0,19% (2017)	CONGDE
AOD no genuina en términos de la AOD total española	54% (2016)	CONCORD

El segundo desafío consiste en organizar administrativamente mecanismos para la implementación del principio de CPDS y su integración en los procesos de elaboración y ejecución de políticas públicas. La experiencia internacional de las últimas dos décadas muestra que se trata de un proceso ambicioso, complejo y de largo alcance y en el que el compromiso político al más alto nivel, el marco legal, los mecanismos de coordinación política y los sistemas de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas son tres pilares esenciales.

## Cuadro 11

**La contribución de los países ricos al desarrollo sostenible de los demás**

En los últimos años han surgido índices y herramientas para medir y comparar la contribución de los países más desarrollados a un desarrollo sostenible, justo y equitativo global. En 2017, el SDSN publicó un análisis de la consecución por país de los ODS, incluyendo las externalidades negativas que cada país genera en otros países debido a prácticas en áreas clave como la huella ecológica de las importaciones de cada país, los paraísos fiscales, el secreto bancario o la exportación de armas<sup>10</sup>. Países como Suiza, Singapur, Luxemburgo, Holanda, Qatar o Emiratos Árabes Unidos aparecían entre los países que provocan mayores impactos negativos en el desarrollo sostenible de otros, especialmente debido a sus prácticas de opacidad financiera. Por otro lado, en 2016 se puso en marcha el Índice de Coherencia de Políticas (ICPD), una completa revisión del impacto económico, social, ambiental, global y productivo de las políticas públicas nacionales sobre el desarrollo sostenible, con un ranking comparativo entre países<sup>11</sup>.

La CPDS sólo podrá tener efectos políticos relevantes si es desarrollada y concretada en estructuras, procesos y métodos de trabajo permanentes por parte de las administraciones públicas. Por ejemplo, los mecanismos de coordinación que se implementen en el interior de las administraciones públicas deben contar con capacidad real de influencia y con el mandato específico para resolver posibles conflictos entre objetivos políticos domésticos e internacionales. Del mismo modo, para velar por el cumplimiento de la perspectiva de CPDS es necesario medir y dar seguimiento a las políticas, para comprobar su compatibilidad con los objetivos de desarrollo y para orientar a los decisores políticos en base a evidencias. La recolección y análisis de los datos necesarios suponen un reto metodológico mayúsculo para las capacidades actualmente existentes en la administración pública española. Por último, la participación y toma en consideración de todos los actores relevantes y la rendición de cuentas son fundamentales para que los mecanismos sean efectivos.

10. Más información sobre el SDG Index and Dashboard Report disponible en: <http://www.sdgindex.org/#full-report>

11. Más información sobre el ICPD disponible en: <https://www.icpd.info/>

#### Contribución de España en los asuntos sistémicos globales

A pesar de que el anterior Gobierno realizó algunos gestos positivos encaminados a recuperar la agenda multilateral y europea de desarrollo sostenible y derechos humanos –como fueron la ratificación del Acuerdo del Clima de París, el impulso de importantes resoluciones en el Consejo de Seguridad, la decisión de realizar el examen voluntario de los ODS en 2018 o la entrada en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas– el actual Gobierno de España necesita avanzar significativamente más si quiere contribuir de forma relevante y efectiva en la respuesta global contra la pobreza extrema, la desigualdad y la crisis ecológica. La Agenda 2030 señala algunos desafíos bajo el concepto de “asuntos sistémicos”, que son procesos políticos multilaterales clave que requieren de una comprometida “alianza mundial para el desarrollo sostenible”, tal y como se define en el ODS 17. Los siguientes asuntos son clave y deben ser priorizados por España en su agenda multilateral.

**Clima y energía:** en sus casi dos años de gobierno, el anterior Ejecutivo español no fue capaz de completar una Ley de Cambio Climático y Transición Energética, una reivindicación permanente de la sociedad civil desde múltiples ámbitos. Desde la sociedad civil se ha solicitado, además, una mayor ambición para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París en el marco de la UE y la incorporación en la política climática de una perspectiva internacional y cosmopolita. En términos presupuestarios, España está incumpliendo sus compromisos internacionales con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (sólo ha desembolsado un tercio de lo comprometido), el Fondo Verde (sólo un 40% de lo comprometido) y otros fondos climáticos.

**Comercio de armas:** las obligaciones de España en materia de comercio de armas –Ley española de Comercio de Armas y Tratado Internacional de Armas– prevén la prohibición de vender armas a países que las puedan utilizar para vulnerar los derechos humanos o el derecho internacional. Su cumplimiento supondría dejar de vender armas, entre otros países, a Irak o a la coalición liderada por Arabia Saudí en la guerra de Yemen. Sin embargo, España ha habilitado recientemente el acuerdo de venta de cinco corbetas a Arabia Saudí, en un claro incumplimiento de la legalidad. En la otra cara de la misma moneda, las cantidades destinadas por España a Ayuda Humanitaria se han reducido en un 80% desde 2011.

**Migraciones y refugio:** En materia migratoria y en relación a los compromisos de España con la agenda europea de migraciones, el anterior Gobierno suspendió con el cumplimiento de la cuota de reubicación y reasentamiento de personas refugiadas ya que, al término del plazo estipulado (septiembre de 2017) había acogido tan sólo al 16% de la cuota total que le correspondía, situándose a la cola de los Estados Miembros de la UE.

España está participando de la visión europea del uso de los instrumentos de la cooperación para la externalización de las fronteras y el control y contención de flujos migratorios (como es el caso de la política exterior española con Mauritania o Marruecos). Dicha respuesta está muy cuestionada por las organizaciones de la sociedad civil debido a su impacto negativo en las personas refugiadas y migrantes y por no estar destinada a la generación de condiciones para el desarrollo, sino a financiar a terceros países para que contengan la llegada de personas migrantes y refugiadas en países en tránsito y de origen<sup>12</sup>.

**Derechos humanos y transnacionales:** Las organizaciones europeas de la sociedad civil han mostrado su preocupación por la oposición que los países europeos, España incluida, están planteando al avance en Naciones Unidas de la propuesta de un Tratado Vinculante sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos. Por otro lado, el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos fue aprobado en julio de 2017 con un contenido claramente insuficiente y, desde entonces, no se ha dado ningún paso para cumplir con las acciones en él previstas<sup>13</sup>. El asiento de España en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas durante el período 2018-2020 es una oportunidad, pero también una responsabilidad para actuar en esta materia.

**Fiscalidad internacional:** Las cuestiones relativas a la fiscalidad internacional – como la lucha contra los paraísos fiscales, la revisión de la arquitectura tributaria internacional o la tasa de las transacciones financieras (TTF)– se dirimen en el ámbito de la cooperación europea. El Gobierno anterior participó activamente en estas discusiones, pero sin mostrar el liderazgo ni la ambición necesarias para el calado de las reformas necesarias. Por ejemplo, la tramitación de la TTF se encuentra perdida en la laboriosa agenda europea, y hasta ahora no ha habido el mayor interés por parte de España por liderar su aprobación ni por trabajar en alcanzar un consenso.

### **Medidas políticas clave para situar la justicia global en el centro de la agenda internacional española**

Para las entidades que integran Futuro en Común es fundamental recuperar la política pública de cooperación internacional y asegurar que todas las políticas públicas españolas estén alineadas con el objetivo de la Agenda 2030 de erradicar

---

12. Para más información ver: CONCORD (2018): ¿Asociación o condicionalidad? Análisis del Fondo Fiduciario de la UE para África. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/2018/04/asociacion-o-condicionalidad-analisis-del-fondo-fiduciario-de-la-ue-para-africa/>

13. Para más información ver: CONGDE (2017): El nuevo Plan de Empresa y Derechos Humanos: un paso insuficiente. Disponible en: <https://coordinadoraongd.org/2017/10/nuevo-plan-empresa-derechos-humanos-paso-insuficiente/>

la pobreza en todas sus formas y dimensiones, luchar contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, preservar el planeta, crear un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y fomentar la inclusión social; todo ello, sin dejar a nadie atrás. Para ello, desde Futuro en Común consideramos que España debe priorizar la implementación de las siguientes siete medidas políticas:

- ✓ Recuperar e impulsar la política de cooperación como dimensión internacional de la Agenda 2030

Es urgente que el nuevo Gobierno explicita su reconocimiento de la relevancia política de la cooperación para el desarrollo como parte esencial del compromiso español con la Agenda 2030 y que ponga en marcha medidas concretas para alcanzar el 0,4% AOD de RNB en 2020, en la senda hacia el 0,7% comprometido para 2030. Dicho aumento presupuestario debe concentrarse en instrumentos clave y de calidad. Debería dotar a la AECID de los recursos y capacidades necesarias para desempeñar el liderazgo que le corresponde. Es importante reforzar instrumentos como la Ayuda Humanitaria (al menos destinar el 10% de la AOD) y la Educación para la Ciudadanía Global, que debe ser una verdadera palanca de cambio en la sociedad.

Debe aumentarse el peso de la AOD genuina y de calidad reduciendo el peso de las partidas de cooperación destinadas a condonación de deuda externa y dejando de contabilizar como AOD la atención a refugiados dentro de España, y que contribuya a desvincularla, tanto a nivel doméstico como en el marco de la UE, de intereses instrumentales y de corto plazo, como el control de los flujos migratorios o la internacionalización de las empresas.

- ✓ Un mayor compromiso con la fiscalidad internacional

España debe participar activamente en el diseño y puesta en marcha de una nueva generación de reformas del sistema fiscal internacional. Los gobiernos de todo el mundo deben reconocer la necesidad de poner fin a la carrera a la baja y la competencia fiscal como parte de un nuevo consenso internacional y llevar a cabo las reformas internacionales bajo los principios de la multilateralidad.

Para garantizar que las reformas del sistema fiscal internacional se diseñan protegiendo los intereses de todos los países, en particular de los países en desarrollo, es el momento de propiciar en el seno de las Naciones Unidas la creación un organismo de coordinación y transparencia fiscal que incluya en su mandato el atajar la existencia de los paraísos fiscales, la evasión y elusión fiscal y poner fin a la competencia fiscal desleal.

- ✓ Agenda de derechos humanos

España debe aprovechar la oportunidad y responsabilidad de ocupar una silla en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas para impulsar una ambiciosa agenda de promoción global de los derechos humanos:

- En materia de Empresas y Derechos Humanos, España debe apoyar la negociación y aprobación de un Tratado Internacional Vinculante de Empresas y Derechos Humanos.
- En materia de comercio de armas, debe cumplir las obligaciones legales sobre control de la venta de armas a países en conflicto establecidas en la normativa española y en los tratados internacionales de los que España es parte.
- En materia migratoria, España debe apoyar un pacto global mundial de migraciones inclusivas, ordenadas, regulares y seguras. A nivel europeo, deberá apostar por el diseño de una política migratoria común centrada en la protección de los derechos humanos de los migrantes, que evite más muertes creando un mecanismo regional con corresponsabilidad de todos los Estados miembros para organizar rescates, desembarcos y la posterior reubicación; que amplíe la protección actual a refugiados y solicitantes de asilo, que abra nuevos canales para una migración legal y segura y que fomente los beneficios de las migraciones creando oportunidades sociales y económicas para su realización plena. En el seno de la comunidad de donantes, España debe promover que se deje de instrumentalizar la política de cooperación para prevenir la inmigración irregular, para poner en marcha políticas de retorno y readmisión de inmigrantes o para disuadir su entrada.

✓ Agenda climática

España debe contribuir, en el plano internacional, a la lucha contra el cambio climático de manera activa, ambiciosa y responsable. Ello debe traducirse en un liderazgo a favor de acuerdos internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con objetivos vinculantes acordes con las recomendaciones del IPCC, con compromisos económicos para la adaptación climática de los países más vulnerables y con la incorporación del enfoque de igualdad de género, derechos de infancia y migraciones. En el marco de la UE, España debe promover la adopción de compromisos comunitarios ambiciosos de reducción de emisiones, eficiencia energética y contribución de energías renovables. Presupuestariamente, debe comprometerse a contribuir con el Fondo Verde para financiar políticas de mitigación y adaptación frente a los impactos inevitables del cambio climático en los países más empobrecidos.

✓ Impulsar el papel de liderazgo internacional de la Unión Europea en desarrollo sostenible

El Gobierno de España debe participar activamente en el seno de la UE para impulsar la adopción de una estrategia comunitaria de desarrollo sostenible. Los Estados Miembros deben recoger las propuestas planteadas en el Escenario 6 por la sociedad civil europea para que la UE ponga el foco en la democracia, la participación, la justicia social, la solidaridad, la sostenibilidad, el respeto por el

Estado de Derecho y los derechos humanos, tanto en Europa como alrededor del globo<sup>14</sup>. Todo ello debe ir acompañado de un presupuesto comunitario comprometido con la sostenibilidad, que deberá defenderse desde la posición española durante la negociación del nuevo Marco de Financiación Plurianual de la UE 2021-2028, actualmente en debate<sup>15</sup>.

#### ✓ Agenda comercial

Los tratados comerciales de la UE deben tener establecidos mecanismos de evaluación de impacto y de mitigación de daños sociales y medioambientales. A su vez, deben incluir un capítulo de transparencia fiscal de los agentes que participen en el comercio y cronogramas de igualación al alza de derechos sociolaborales, fiscales y medioambientales entre las partes del acuerdo para promover que la competencia entre ellos se produzca con iguales estándares. Asimismo, España no debe aceptar la creación de tribunales extrajudiciales de resolución de disputas comerciales diferentes a los tribunales internacionales –procediendo a la progresiva revisión de las decenas de acuerdos bilaterales de inversión actualmente en vigor de los que España es parte y que contienen dicho sistema de resolución– ni aceptar la entrada en vigor de acuerdos comerciales que no hayan sido ratificados por el Congreso de los Diputados.

#### ✓ Estructura de gobernanza al más alto nivel para la implantación de la CPDS

El enfoque de CPDS es estratégico para la implementación de la Agenda 2030 y, para ello, se necesita un mecanismo de CPDS al más alto nivel de la acción del Gobierno, que supere las carencias de competencia y mandato político que han caracterizado tradicionalmente a las unidades responsables de la Coherencia de Políticas para el Desarrollo en la administración española. Se necesita que el Gobierno dote a este mecanismo del mandato, marco legal y capacidades suficientes para garantizar la coordinación de políticas, la mediación y resolución de posibles conflictos entre objetivos. Se le debe dotar además de los medios necesarios para recolectar y analizar datos con los que medir el impacto de políticas sobre el desarrollo sostenible y orientar las correspondientes decisiones. Se debe garantizar, por último, la participación y toma en consideración de las aportaciones todos los actores relevantes.

---

14. Para más información ver: SDG Watch y Amigos de la Tierra-Europa (2017): Escenario 6: Una Europa sostenible para su ciudadanía. Disponible en: <http://eeb.org/publications/111/sustainable-development/46406/una-europa-sostenible-para-sus-ciudadanos.pdf>

15. Para más información ver: <https://www.peoplesbudget.eu/>.



## Parte IV. Recomendaciones

La Agenda 2030 representa el primer acuerdo común y universal sobre el planeta y la sociedad que queremos ser para el 2030 en términos de desarrollo sostenible, derechos de las personas y protección del medio ambiente. Desde esta premisa, las organizaciones implicadas en este informe, queremos ofrecer una serie de conclusiones y recomendaciones para la acción política.

✓ **Hoja de ruta política: Impulsar la definición de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible participada, de consenso y cimentada en los pilares de la equidad, la sostenibilidad y la solidaridad**

El desafío que propone esta agenda exige definir una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, que establezca una visión compartida del tipo de sociedad y país que queremos llegar a ser y nuestro papel en el mundo. Un instrumento que garantice la implementación y contribución de España a la Agenda global, que asegure que el **desarrollo sostenible sea una visión y política de Estado, y un elemento central de la acción política de los distintos niveles de Gobierno.** Además, deberá incorporar de manera urgente la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** como elemento primordial.

***El desafío que propone esta agenda exige definir una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible***

La Estrategia debe ser elaborada a través de un **proceso participativo e inclusivo, cimentado en sólidos consensos que brinden una mirada política a medio y largo plazo.** Debe contener acuerdos concretos y medibles, y contar con el compromiso del Estado, de las administraciones autonómicas y locales. El diseño de una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible deberá partir de un diagnóstico honesto y profundo de la realidad que identifique los desafíos más importantes para las personas y los ecosistemas. Para todo ello, será preciso elaborar una *hoja de ruta* que establezca los pasos a seguir en los próximos meses, que defina el calendario y los recursos necesarios, y ofrezca los mecanismos de participación de la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, entre otros actores. Durante 2018 y 2019 tenemos una oportunidad: construir un proyecto de país que tenga como eje vertebrador la realización de los derechos de todas las personas, la protección de nuestros ecosistemas,

el compromiso de hacer sostenibles nuestros patrones de producción y consumo y proyectar un liderazgo europeo e internacional en la agenda global de sostenibilidad y derechos.

#### ✓ **Compromiso y acción: políticas e inversión pública que aborden las causas profundas de los problemas**

**La Agenda 2030** en nuestro país debe **dar respuesta a los problemas de mayor urgencia social de la ciudadanía y de nuestros ecosistemas**. Para ello, resulta fundamental el compromiso y la coordinación de los distintos actores políticos de cara a priorizar, definir e implementar **políticas e inversión pública** que aborden los **grandes desafíos** de nuestro país y del mundo.

Entre otros, en este informe hemos identificado cuatro ámbitos prioritarios de avance:

- Un primer conjunto de actuaciones orientadas a no dejar a nadie atrás, que hace necesario el compromiso y la coordinación de los distintos actores políticos de cara a **incrementar el gasto social** y asegurar que la orientación de ese gasto vaya dirigida a las personas y colectivos más vulnerables. Este aumento debería situar a España en el promedio de los países de la Unión Europea. Además, se deben abordar **reformas estructurales urgentes** y necesarias en ámbitos como fiscal o el laboral, así como del fortalecimiento en términos de extensión e intensidad del sistema de protección social y la garantía de servicios públicos de calidad, universales e inclusivos. Uno de los pilares necesarios en esta nueva etapa política es el enfoque de equidad — y de reducción de las desigualdades — en las políticas e inversión, para lograr que no dejemos a millones de personas atrás. La acción política deberá tener como eje central los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad — mujeres, infancia, jóvenes, población migrante y refugiada, personas con discapacidad, entre otros — y las causas que generan esta exclusión.
- Un segundo ámbito de actuación urgente son los **retos ambientales a los que se enfrenta nuestro país**. Resulta clave alinear las políticas económicas, productivas y de infraestructuras bajo criterios de sostenibilidad en el marco de la Agenda 2030. Nuestro modelo de desarrollo implica una huella ecológica insostenible que supone una revisión profunda del modelo de producción y consumo especialmente de las principales cadenas de aprovisionamiento y sus efectos en el agua, la atmósfera, los ecosistemas, etc., tanto de nuestro país como en terceros. En primer lugar, actuaciones en el ámbito de la **conservación de la biodiversidad** a través de un Plan de Emergencia para detener la pérdida de la Biodiversidad en 2020 y de la aplicación de una Ley de Aguas reformada que garantice unos

**ecosistemas del agua sanos.** En segundo lugar promover la **transición ecológica hacia sistemas alimentarios sostenibles**, incluyendo la producción y consumo de alimentos respetuosa con el medio ambiente, que permitan la restauración de los ecosistemas de los que depende la seguridad alimentaria. En tercer lugar, el **cambio climático** y la **transición energética**, a través de una Ley que regule de forma previsible, coherente y estable las políticas que afectan al clima y que incorpore objetivos ambiciosos para 2030 de reducción de gases de efecto invernadero y de consumo de energía, a la vez que apuesta firmemente por la eficiencia energética y las energías renovables, la producción descentralizada y el autoconsumo. Todo ello acompañado de actuaciones capaces de mitigar los problemas ambientales y sociales que puedan ocasionar en los sectores y regiones afectadas en este proceso de transición hacia un modelo económico social y ecológicamente sostenible.

- El tercer pilar fundamental es **la eliminación de las violencias que amenazan la seguridad humana** de amplios colectivos de nuestra sociedad y la **profundización de los espacios cívicos democráticos**. El elevado número de asesinatos de mujeres, niñas y niños fruto de la violencia de género es la punta del iceberg de un grave problema social que es necesario abordar con urgencia con inversiones públicas y con una reforma de la **Ley Integral contra la Violencia de Género** y con

*La Agenda 2030 debe dar respuesta a los problemas de mayor urgencia social de la ciudadanía y de nuestros ecosistemas*

la adopción de una **Ley Integral de Violencias contra la Infancia**. Por otro lado, hace falta modificar la **Ley de Extranjería** para evitar la situación administrativa irregular sobrevenida y garantizar la asistencia sanitaria y los derechos de la infancia de todos nuestros vecinos y vecinas. Pero el concepto de seguridad humana abarca también la inseguridad de no tener las necesidades básicas cubiertas (la vivienda, una residencia digna para la vejez, o una asistencia sanitaria de calidad) o la inseguridad frente al miedo a amenazas o a la represión en la participación en espacios cívicos (culturales o reivindicativos).

- Por último, un cuarto ámbito de actuaciones vinculadas con el rol que España debe jugar en el plano internacional en la consecución de la Agenda 2030 fuera de nuestras fronteras y a la promoción de los bienes públicos globales desde una visión cosmopolita. Se proponen tres dimensiones de actuación. .

La primera, comprometiéndose con una política de cooperación para el desarrollo reforzada, que pasa por el **aumento del esfuerzo en materia de AOD hasta situar a España en la media de inversión de los países de la UE**. Unos recursos que deberán ser de calidad y con una clara orientación a **promover los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental en el mundo**, desvinculados de la promoción de los intereses de corto plazo. En segundo lugar, incorporando en el mecanismo de coherencia de políticas el objetivo de analizar y proponer vías de reducción de los impactos negativos en los derechos de las personas de otros países y en sus ecosistemas. Finalmente, una tercera dimensión relacionada con el **ejercicio de un liderazgo positivo**

**en la resolución de los asuntos sistémicos globales**, que pasa por la activación de una agenda de promoción global de la sostenibilidad y los derechos humanos en ámbitos como la política migratoria, la actividad de las empresas en el exterior, las relaciones comerciales, la fiscalidad internacional o la agenda climática, entre otros.

***Necesitamos incorporar en el sistema nacional estadístico un marco nacional de indicadores ODS que lleve aparejadas unas metas suficientemente ambiciosas.***

✓ **Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible: una Agenda interconectada, multidimensional e indivisible**

La coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CDPS) es una condición necesaria para la consecución de la Agenda 2030. Significa un compromiso político, institucional y legal con la alineación, bajo criterios de sostenibilidad, de la actuación de todos los actores y con el liderazgo ejemplificador del Gobierno. La CPDS debe estar en el centro de la acción gubernamental al más alto nivel, sin dejar de lado las políticas denominadas de núcleo duro como las económicas y productivas –infraestructuras, monetarias, fiscales, comercio, innovación, etc.–. Para ello, deben establecerse mecanismos de coherencia al más alto nivel que garanticen el análisis ex-ante, protocolos de información, la gestión y resolución de conflictos y la transparencia y rendición de cuentas. Debe ser un mecanismo que genere comportamientos preventivos y de medición de riesgos y procesos inclusivos de aprendizaje, de mejora y difusión de la CPDS en todos los niveles de la administración. Debe prestar un especial foco en la evaluación en áreas clave de incoherencia de nuestro país con la Agenda de Desarrollo Sostenible y en los procesos de resolución de conflictos entre diferentes políticas cuando haya contradicciones en torno al respeto de los derechos humanos o el desarrollo

sostenible a nivel doméstico o en terceros países (venta de armas, paraísos fiscales, degradación medioambiental, acuerdos comerciales o de inversiones, etc.). Es necesario concretar un mecanismo específico y que esté operativo y al servicio de la gestión de Gobierno al más alto nivel.

✓ **Herramientas para el seguimiento y evaluación: incrementar y profundizar el conocimiento de la realidad, a través de mejores datos desagregados, e incorporar otras formas de medición del progreso más allá del PIB**

La Agenda 2030 insta a los Gobiernos a evaluar los progresos en la implementación para todas las personas y el planeta. Pone de manifiesto la necesidad y la oportunidad de disponer de estadísticas desglosadas que muestren claramente la situación no sólo de los promedios nacionales, sino fundamentalmente, de los grupos y personas más desfavorecidas y afectadas por la discriminación y la exclusión. Para responder a este desafío será indispensable aplicar el enfoque de derechos humanos y de igualdad de género a la labor de compilación de datos y análisis estadístico. El seguimiento deberá centrarse en la reducción progresiva de las desigualdades a nivel local, autonómico y nacional y deberán fortalecerse los vínculos con los mecanismos internacionales de derechos humanos. Por otro lado, es fundamental incorporar en el sistema de seguimiento indicadores de síntesis que permitan completar la noción de progreso, más allá del PIB.

Para materializar esto, necesitamos incorporar en el sistema nacional estadístico un **marco nacional de indicadores ODS que lleve aparejadas unas metas suficientemente ambiciosas**. Este ejercicio no está exento de contenido político y deberá prestar especial atención a la medición de los progresos en los colectivos más desfavorecidos, abordando así los principales problemas de nuestro país. La adecuada recopilación y seguimiento de datos precisa de la **participación de las Comunidades Autónomas, los distintos ministerios, el INE y organismos supranacionales como Eurostat**. Dentro de este marco de seguimiento, teniendo en cuenta situaciones y problemáticas concretas, se deberá valorar la necesidad **de desarrollar nuevas metodologías específicas para medir y dar seguimiento de manera rigurosa a las problemáticas que, a día de hoy, no se miden o no reciben el tratamiento adecuado**.

✓ **Fortalecer el Diálogo: Una oportunidad para fortalecer el diálogo, la articulación y la rendición de cuentas entre la Sociedad Civil Organizada, los distintos niveles de Gobierno y otros actores del ecosistema ODS**

Un elemento sustancial de la gobernanza política que la Agenda 2030 define y promueve es la necesidad de contar con mecanismos y marcos de diálogo y

articulación multiactor y multinivel. Debido a la universalidad e integralidad de la Agenda, nos encontramos en un nuevo escenario en el que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes Locales, la Sociedad Civil Organizada y otros actores relevantes del ecosistema ODS no sólo deben dialogar, sino sustancialmente, articularse y trabajar de manera coordinada para contribuir, cada uno desde su responsabilidad a hacer realidad la Agenda. La solución ya se apunta en la PNL de consenso de diciembre de 2017: **la creación de un Consejo de Desarrollo Sostenible, que le dé a la integración multiactor y multinivel el espacio institucional debido y reglado.** Un pilar fundamental de gobernanza de la Agenda.

Es necesario seguir construyendo procesos de participación y conexión entre la Agenda y los problemas reales a los que nos enfrentamos. Para Futuro en Común la Agenda 2030 debe ser un marco político que ponga los derechos de las personas y el respeto al planeta en el centro, para no dejar a nadie atrás, y avanzar en un cambio de modelo que solo podrá venir de la mano de una mayor coherencia de todas las políticas y su alineamiento con el desarrollo sostenible.

# Anexo Estadístico

En elaboración